

INFORME PRODUCTO N°4

RESPUESTA Y OBSERVACIONES CONSULTA

ANEXO N°2: INFORME DE RESPUESTAS FINAL

**ESTUDIO: "PROCESO DE APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN PLAN
REGULADOR COMUNAL DE ESTACIÓN CENTRAL"**

13 de septiembre de 2024

Preparado por:



HABITERRA Ltda. CONSULTORES

Dir.: Príncipe de Gales N° 5921 Of. 1009
La Reina | Santiago.

Telf. 56-2-6352768 | 635 9620- | 665 7344

E mail pguzman@habitterra.cl

izapata@habitterra.cl | [Web www.habitterra.cl](http://www.habitterra.cl)



MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

Av. Libertador Bernardo O' Higgins 3920, Estación Central,
Santiago

Contacto: felipegallegos@ecentral.cl

Web: www.municipalidaddeestacioncentral.cl/

Tabla de contenido

1	Observaciones.....	31
1.1	Sector 1: Villa Portales.....	31
1.1.1	Observación FO-181-1 de Elizabeth Ramírez Arraño	31
1.1.2	Observación FO-188-1 de JUAN CARLOS CANALES.....	31
1.1.3	Observación FO-191-1 de Yurieth Marcela Quintero.....	32
1.1.4	Observación FO-192-1 de Cristobal Sobrevela Figueroa	32
1.1.5	Observación FO-194-1 de Hernán Darío Hernandez Arancibia	33
1.1.6	Observación FO-195-1 de Edith Norabuena.....	33
1.1.7	Observación FO-200-1 de Bárbara Díaz Briceño	34
1.1.8	Observación OP-1070-1 de Cristian Sotelo Muñoz	34
1.1.9	Observación OP-1070-10 de Alda Boin Bakit.....	35
1.1.10	Observación OP-1070-100 de Elías Pérez	35
1.1.11	Observación OP-1070-101 de María Fuentes	36
1.1.12	Observación OP-1070-102 de Leslie Gallardo.....	36
1.1.13	Observación OP-1070-103 de Alex Ramírez.....	36
1.1.14	Observación OP-1070-104 de Daniel Rodríguez.....	37
1.1.15	Observación OP-1070-105 de María Urrutia Arroyo.....	37
1.1.16	Observación OP-1070-106 de Encarnación Guzmán.....	38
1.1.17	Observación OP-1070-107 de María Angélica Olguín	38
1.1.18	Observación OP-1070-108 de Niria Marianela Contreras.....	39
1.1.19	Observación OP-1070-109 de Erika Aldunate G.	39
1.1.20	Observación OP-1070-11 de Carlos Araya.....	40
1.1.21	Observación OP-1070-110 de Vivian Bustillos	40
1.1.22	Observación OP-1070-111 de María Elizabeth Sopía	41

1.1.23	Observación OP-1070-112 de Víctor Bravo.....	41
1.1.24	Observación OP-1070-113 de Gonzalo Muñoz	41
1.1.25	Observación OP-1070-114 de Nicolás Caballero	42
1.1.26	Observación OP-1070-115 de Víctor Soto.....	42
1.1.27	Observación OP-1070-116 de Bernardita Hernán	43
1.1.28	Observación OP-1070-119 de Andrés Molina.....	43
1.1.29	Observación OP-1070-120 de Rodrigo Gaubert.....	44
1.1.30	Observación OP-1070-121 de Nayshi Fuenzalida.....	44
1.1.31	Observación OP-1070-122 de Ricardo Zuñiga	45
1.1.32	Observación OP-1070-123 de Carola del Río.....	45
1.1.33	Observación OP-1070-125 de Juan Carlos Fuenzalida.....	46
1.1.34	Observación OP-1070-127 de Cristina Molina.....	46
1.1.35	Observación OP-1070-128 de Katherine Barrales.....	46
1.1.36	Observación OP-1070-129 de Camila Guerrero.....	47
1.1.37	Observación OP-1070-13 de Claudio Jaramillo.....	47
1.1.38	Observación OP-1070-130 de Patricia Astorga	48
1.1.39	Observación OP-1070-131 de Guillermo Cisternas Brunet	48
1.1.40	Observación OP-1070-132 de Armando Pinto Zepeda.....	49
1.1.41	Observación OP-1070-133 de Jorge Díaz	49
1.1.42	Observación OP-1070-134 de Raúl Martínez	50
1.1.43	Observación OP-1070-135 de Ricardo Rojas	50
1.1.44	Observación OP-1070-136 de Mirta Venegas	51
1.1.45	Observación OP-1070-140 de Lucía Pardo	51
1.1.46	Observación OP-1070-141 de Juan Guerrero	52
1.1.47	Observación OP-1070-142 de Rosario Gallardo.....	52

1.1.48	Observación OP-1070-143 de José Antonio Godoy	53
1.1.49	Observación OP-1070-144 de María Galaz	53
1.1.50	Observación OP-1070-145 de José Antonio Godoy	54
1.1.51	Observación OP-1070-146 de María Isabel Contreras	54
1.1.52	Observación OP-1070-147 de Iliana Silva	55
1.1.53	Observación OP-1070-148 de Claudia de la Huerta	55
1.1.54	Observación OP-1070-149 de Liliana Martínez Pozo	56
1.1.55	Observación OP-1070-15 de Gloria González	56
1.1.56	Observación OP-1070-152 de Margarita Pozo	57
1.1.57	Observación OP-1070-153 de Sara Morales	57
1.1.58	Observación OP-1070-154 de Víctor Jorquera	58
1.1.59	Observación OP-1070-157 de Vanessa Lombana	58
1.1.60	Observación OP-1070-158 de Sergio Valenzuela	59
1.1.61	Observación OP-1070-159 de Carlos Flores	59
1.1.62	Observación OP-1070-160 de Jaime Donoso	60
1.1.63	Observación OP-1070-161 de Ernestina Tregin	60
1.1.64	Observación OP-1070-162 de Aldo Bakit	61
1.1.65	Observación OP-1070-163 de Ana Soto Fuentes	61
1.1.66	Observación OP-1070-17 de Luis Alvarez	62
1.1.67	Observación OP-1070-18 de Juan Aravena	62
1.1.68	Observación OP-1070-19 de Max Beltrán	63
1.1.69	Observación OP-1070-2 de Mario Armijo	63
1.1.70	Observación OP-1070-20 de María Paz Ruz	64
1.1.71	Observación OP-1070-22 de Vanessa Beltrán	64
1.1.72	Observación OP-1070-24 de Enriqueta Umaña	65

1.1.73	Observación OP-1070-3 de Camilo Quiroz.....	65
1.1.74	Observación OP-1070-34 de Alorin Vergara.....	66
1.1.75	Observación OP-1070-35 de Jaqueline Gallardo.....	66
1.1.76	Observación OP-1070-36 de Estefanía Olivares	67
1.1.77	Observación OP-1070-37 de Mónica Fuenzalida	67
1.1.78	Observación OP-1070-38 de Hilda López.....	68
1.1.79	Observación OP-1070-39 de Nenita González.....	68
1.1.80	Observación OP-1070-4 de Rosa Pérez.....	69
1.1.81	Observación OP-1070-40 de Agustín Orgcaistegui	69
1.1.82	Observación OP-1070-41 de Carolina Tabiló	70
1.1.83	Observación OP-1070-42 de María Romero.....	70
1.1.84	Observación OP-1070-43 de Ana María Oyarzun	71
1.1.85	Observación OP-1070-44 de Atalivar González	71
1.1.86	Observación OP-1070-45 de Jaqueline Salgado.....	72
1.1.87	Observación OP-1070-46 de Gloria Vásquez.....	72
1.1.88	Observación OP-1070-47 de Cristina Ho.....	73
1.1.89	Observación OP-1070-48 de Laura Pozo	73
1.1.90	Observación OP-1070-49 de Constanino Juase.....	74
1.1.91	Observación OP-1070-5 de Pablo Morales.....	74
1.1.92	Observación OP-1070-51 de María Cristina Berríos.....	75
1.1.93	Observación OP-1070-53 de Luis Yáñez.....	75
1.1.94	Observación OP-1070-54 de Laura López.....	76
1.1.95	Observación OP-1070-55 de Juan Carlos Roa.....	76
1.1.96	Observación OP-1070-56 de Roberto Hernández	77
1.1.97	Observación OP-1070-58 de Patricia González	77

1.1.98	Observación OP-1070-59 de Eliana Garabito.....	78
1.1.99	Observación OP-1070-6 de Daniel Díaz	78
1.1.100	Observación OP-1070-62 de Leonardo Aravena Sánchez.....	79
1.1.101	Observación OP-1070-63 de Mireya Figueroa.....	79
1.1.102	Observación OP-1070-67 de Venturita Gálvez.....	80
1.1.103	Observación OP-1070-69 de Miguel Carvajal.....	80
1.1.104	Observación OP-1070-7 de Ana Escobar	81
1.1.105	Observación OP-1070-71 de Simón Parada.....	81
1.1.106	Observación OP-1070-76 de Cristal Morales.....	82
1.1.107	Observación OP-1070-77 de Pablo Sepúlveda	82
1.1.108	Observación OP-1070-78 de Susana Burgos	83
1.1.109	Observación OP-1070-79 de Michel Rojo.....	83
1.1.110	Observación OP-1070-8 de Mario Enrique Arancibia	84
1.1.111	Observación OP-1070-80 de Lucila Ruiz.....	84
1.1.112	Observación OP-1070-81 de Alejandra Ruiz	85
1.1.113	Observación OP-1070-82 de Luis Yevenes	85
1.1.114	Observación OP-1070-83 de Juan Ramirez	86
1.1.115	Observación OP-1070-84 de Verónica Gorioitía.....	86
1.1.116	Observación OP-1070-85 de Daniel Guerrero Castillo	87
1.1.117	Observación OP-1070-86 de Heriberto Valenzuela	87
1.1.118	Observación OP-1070-87 de Alfredo González.....	88
1.1.119	Observación OP-1070-88 de Paz Rivera	88
1.1.120	Observación OP-1070-89 de Ruth Ñuñez.....	89
1.1.121	Observación OP-1070-9 de Hector Espinoza	89
1.1.122	Observación OP-1070-91 de Miriam Hernández Briones	90

1.1.123	Observación OP-1070-92 de René Conde	90
1.1.124	Observación OP-1070-93 de Guillermina Tapia	91
1.1.125	Observación OP-1070-94 de Jessica Martínez.....	91
1.1.126	Observación OP-1070-95 de Luis Guillermo Pacheco.....	92
1.1.127	Observación OP-1070-96 de Rita Guzmán.....	92
1.1.128	Observación OP-1070-97 de Ana María Becerra	93
1.1.129	Observación OP-1070-98 de Victoria Denecken	93
1.1.130	Observación OP-1070-99 de Camila Muñoz.....	94
1.1.131	Observación OP-1095-1 de Dominga Latorre.....	94
1.1.132	Observación OP-1095-2 de Sebastián Rodríguez Bozo.....	95
1.1.133	Observación OP-1095-4 de Cecilio Pizarro	95
1.1.134	Observación OP-1095-5 de Luis Fredes Pizarro	96
1.1.135	Observación FO-184-1 de Encarnación del Carmen Guzmán Torres	96
1.1.136	Observación FO-189-1 de Arturo Carrasco	97
1.1.137	Observación FO-248-1 de Alejandra Fortunate	97
1.1.138	Observación FO-249-1 de David Campos	98
1.1.139	Observación OP-1070-124 de María Veloso López.....	98
1.1.140	Observación OP-1070-126 de Gonzalo Santander.....	99
1.1.141	Observación OP-1070-150 de Fernanda Sagredo.....	99
1.1.142	Observación OP-1070-151 de Miguelina Valdivia.....	100
1.1.143	Observación OP-1070-164 de Oscar Olhien.....	100
1.1.144	Observación OP-1070-25 de Fernanda Rokha.....	101
1.1.145	Observación OP-1070-26 de Luis Sánchez y Bernal	101
1.1.146	Observación OP-1070-27 de Mylene Jareño	102
1.1.147	Observación OP-1070-28 de Rosa Araneda Pink.....	102

1.1.148	Observación OP-1070-29 de Lilian Araya.....	103
1.1.149	Observación OP-1070-30 de José Astudillo	103
1.1.150	Observación OP-1070-31 de Yanira Tapia	104
1.1.151	Observación OP-1070-32 de Juan Mendoza.....	104
1.1.152	Observación OP-1070-52 de Mariel Sagredo	105
1.1.153	Observación OP-1070-72 de Patricio Jara.....	105
1.1.154	Observación OP-1070-73 de Miriam Salinas Vega.....	106
1.1.155	Observación OP-1070-74 de Miguel Lara.....	106
1.1.156	Observación OP-1070-75 de Tamara Pérez.....	107
1.1.157	Observación OP-1095-3 de Camilo Carrasco.....	107
1.1.158	Observación OP-1096-1 de GONZALO VERGARA BRAVO.....	108
1.1.159	Observación OP-1070-23 de Rubén Martínez.....	108
1.1.160	Observación OP-1070-117 de Ximena Gutierrez.....	109
1.1.161	Observación OP-1070-12 de Adriana Hernández.....	109
1.1.162	Observación OP-1070-137 de Etelvina Rivera	110
1.1.163	Observación OP-1070-138 de Jorge Ramírez.....	110
1.1.164	Observación OP-1070-139 de Marcela Kong	111
1.1.165	Observación OP-1070-14 de Julio Campo.....	112
1.1.166	Observación OP-1070-155 de Ximena Gutierrez.....	112
1.1.167	Observación OP-1070-156 de Nora Moncada	113
1.1.168	Observación OP-1070-21 de Teresita Pacheco.....	113
1.1.169	Observación OP-1070-33 de Leonardo Sanz	114
1.1.170	Observación OP-1070-50 de José Sagredo	114
1.1.171	Observación OP-1070-57 de Roberto Hernández	115
1.1.172	Observación OP-1070-61 de Prosperima Macaya.....	115

1.1.173	Observación OP-1070-64 de María Angélica Zamorano	116
1.1.174	Observación OP-1070-65 de Luis Jofré	116
1.1.175	Observación OP-1070-66 de Julio Urrutia	117
1.1.176	Observación OP-1070-68 de José Aravena.....	118
1.1.177	Observación OP-1070-70 de Miguel Carvajal.....	118
1.1.178	Observación OP-1070-118 de Marta González	119
1.1.179	Observación OP-1070-16 de Gloria González.....	119
1.1.180	Observación OP-1070-60 de Eliana Garabito.....	120
1.1.181	Observación OP-1070-90 de Ruth Ñuñez.....	120
1.2	Sector 2: UTE/ Bernal del Mercado y alrededores.....	122
1.2.1	Observación FO-202-1 de Cristián Ocaranza Tapia.....	122
1.2.2	Observación OP-1092-2 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA..	122
1.2.3	Observación FO-235-5 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	123
1.2.4	Observación FO-235-1 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	123
1.2.5	Observación FO-235-2 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	124
1.2.6	Observación FO-235-4 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	124
1.2.7	Observación FO-235-3 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	125
1.2.8	Observación FO-235-9 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	125
1.2.9	Observación FO-236-1 de Antonio Menéndez.....	126
1.2.10	Observación FO-247-1 de Martín Felipe Cortés Álamos	126
1.2.11	Observación FO-247-2 de Martín Felipe Cortés Álamos	127
1.2.12	Observación FO-193-3 de Mirja Díaz Santibañez.....	128
1.2.13	Observación OP-1006-3 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100	128
1.2.14	Observación FO-193-1 de Mirja Díaz Santibañez.....	129
1.2.15	Observación FO-193-2 de Mirja Díaz Santibañez.....	129

1.2.16	Observación OP-1006-1 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100	130
1.2.17	Observación OP-1006-2 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100	130
1.2.18	Observación FO-256-1 de Hernán Hernández Meza.....	131
1.2.19	Observación OP-1065-1 de MARÍA CECILIA MEZA CASTILO.....	132
1.2.20	Observación OP-1066-1 de VALENTINA VERÁSTEGUI	132
1.2.21	Observación OP-1098-1 de VALENTINA VERASTEGUI OLMEDO.....	133
1.2.22	Observación FO-196-1 de Pamela Jano Majluf	133
1.2.23	Observación FO-202-2 de Cristián Ocaranza Tapia.....	134
1.2.24	Observación OP-1092-3 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA 134	
1.2.25	Observación FO-235-6 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	135
1.2.26	Observación FO-235-7 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	136
1.2.27	Observación FO-235-8 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA.....	136
1.3	Sector 3: Estación Central	138
1.3.1	Observación FO-205-1 de Nicole Dagorret.....	138
1.3.2	Observación FO-206-1 de Carlos Monroy	138
1.3.3	Observación FO-207-1 de Patricia Seguel	139
1.3.4	Observación FO-208-1 de Max Dagorret.....	139
1.3.5	Observación FO-209-1 de Denisse Honeyman	139
1.3.6	Observación FO-210-1 de Denis Honeyman	140
1.3.7	Observación FO-211-1 de María del Pilar Palacios.....	140
1.3.8	Observación FO-212-1 de Carla Dagorret.....	141
1.3.9	Observación FO-213-1 de Pablo Vaccaro	141
1.3.10	Observación FO-214-1 de Francesca Vaccaro.....	142
1.3.11	Observación FO-215-1 de Facundo Hansen	142
1.3.12	Observación FO-222-1 de Christian Dagorret.....	142

1.3.13	Observación FO-224-1 de Héctor Monroy	143
1.3.14	Observación FO-225-1 de Héctor Monroy Cid.....	143
1.3.15	Observación FO-237-1 de Nicolas Honorato Crespo.....	144
1.4	Sector 4: Generales	145
1.4.1	Observación FO-250-3 de Leonardo Lorca	145
1.4.2	Observación FO-251-5 de Ricardo Sande.....	146
1.4.3	Observación FO-252-5 de Rodrigo Oyaneder Leiva.....	147
1.4.4	Observación FO-253-3 de Jazana Mimica.....	148
1.4.5	Observación FO-254-6 de Gregor Thomas Jürgensen.....	149
1.4.6	Observación FO-255-5 de José Andrés Plubins.....	150
1.4.7	Observación FO-232-1 de Nicolas Honorato Crespo	151
1.4.8	Observación FO-233-1 de Nicolas Honorato C.	152
1.4.9	Observación FO-245-1 de Matias Quezada	152
1.4.10	Observación FO-197-1 de Rodrigo Alemany Errázuriz.....	153
1.4.11	Observación FO-197-2 de Rodrigo Alemany Errázuriz.....	153
1.4.12	Observación OP-1017-1 de RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ / INVERSIONES MARCHIGUE	154
1.4.13	Observación OP-1017-2 de RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ / INVERSIONES MARCHIGUE	155
1.4.14	Observación FO-228-1 de Antonio Menéndez.....	156
1.4.15	Observación FO-229-1 de Antonio Menéndez.....	157
1.4.16	Observación FO-231-1 de Nicolas Honorato Crespo.....	158
1.4.17	Observación FO-241-1 de Alfonso Quezada	158
1.4.18	Observación FO-242-1 de Alfonso Quezada	159
1.4.19	Observación FO-219-4 de Rafael Osorio Farías.....	159
1.4.20	Observación FO-238-1 de Nicolás Honorato	160
1.4.21	Observación FO-201-1 de Cristián Ocaranza Tapia.....	161

1.4.22	Observación FO-219-3 de Rafael Osorio Farías.....	161
1.4.23	Observación FO-243-1 de Alfonso Quezada	162
1.4.24	Observación FO-244-1 de Alfonso Quezada	162
1.4.25	Observación OP-1092-1 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA 163	
1.4.26	Observación FO-104-1 de Rosa Sepúlveda	164
1.4.27	Observación FO-108-1 de Graciela Andrea Lagos Orellana	164
1.4.28	Observación FO-109-1 de Natalia Cabezas Jofré	165
1.4.29	Observación FO-11-1 de Bianca Mardones.....	165
1.4.30	Observación FO-110-1 de Natalia Henríquez	166
1.4.31	Observación FO-116-1 de Mercedes Garrido Rodríguez	166
1.4.32	Observación FO-117-1 de Verónica Soto	166
1.4.33	Observación FO-118-1 de Alejandra Galdames	167
1.4.34	Observación FO-12-1 de Solange González Carrera	167
1.4.35	Observación FO-120-1 de Nadia soto Saldaña	168
1.4.36	Observación FO-134-1 de María Calbullanca Maliqueo	168
1.4.37	Observación FO-135-1 de Roberto Muñoz Orellana.....	169
1.4.38	Observación FO-150-1 de Víctor Martínez.....	169
1.4.39	Observación FO-152-1 de Tais Jorquera Núñez	169
1.4.40	Observación FO-154-1 de Stephanie Rojas	170
1.4.41	Observación FO-159-1 de Benilde Urrea.....	170
1.4.42	Observación FO-16-1 de Pricila Ibarra.....	171
1.4.43	Observación FO-160-1 de Jorge Farías.....	171
1.4.44	Observación FO-162-1 de Jocelyn Romero Molina	172
1.4.45	Observación FO-163-1 de Verónica Muñoz.....	172
1.4.46	Observación FO-164-1 de Zunilda Marabolí.....	172

1.4.47	Observación FO-165-1 de Sara Díaz Trujillo	173
1.4.48	Observación FO-166-1 de Raquel Reyes Estrada.....	173
1.4.49	Observación FO-167-1 de Karla Reyes	174
1.4.50	Observación FO-169-1 de Veronica Urtubia	174
1.4.51	Observación FO-17-1 de Caroline Silva Caldera	174
1.4.52	Observación FO-170-1 de Paola Cárdenas	175
1.4.53	Observación FO-171-1 de Gaby Vásquez Fernández.....	175
1.4.54	Observación FO-174-1 de Felipe Andrade	176
1.4.55	Observación FO-175-1 de Carolina Salazar	176
1.4.56	Observación FO-18-1 de Sylvia Apablaza	177
1.4.57	Observación FO-180-1 de Eliana Escares.....	177
1.4.58	Observación FO-187-1 de Jam Pineda.....	177
1.4.59	Observación FO-20-1 de Yaritza López.....	178
1.4.60	Observación FO-21-1 de Vanessa Vera	178
1.4.61	Observación FO-22-1 de Norma Medina	179
1.4.62	Observación FO-220-1 de Matías Gálvez.....	179
1.4.63	Observación FO-226-1 de Jorge Gálvez.....	180
1.4.64	Observación FO-23-1 de Verónica Sotomayor	180
1.4.65	Observación FO-239-1 de Claudia Loreto Orellana Zomosa.....	180
1.4.66	Observación FO-30-1 de Lucia Sepúlveda	181
1.4.67	Observación FO-34-1 de Ruth Ureta	181
1.4.68	Observación FO-36-1 de Beatriz Moya Rosas.....	182
1.4.69	Observación FO-37-1 de Cecilia Galaz Caviedes.....	182
1.4.70	Observación FO-38-1 de Luna Francisca Torres Torres	183
1.4.71	Observación FO-39-1 de KATHERINE Guajardo	183

1.4.72	Observación FO-4-1 de Milenka Madrigal Lizama	184
1.4.73	Observación FO-42-1 de Marco Reyes Madrid.....	184
1.4.74	Observación FO-46-1 de Camila Castillo.....	184
1.4.75	Observación FO-48-1 de Karen Vergara Vergara.....	185
1.4.76	Observación FO-49-1 de Alejandra Ramírez.....	185
1.4.77	Observación FO-52-1 de Jorge Jorquera Videla.....	186
1.4.78	Observación FO-53-1 de Elizabeth Andrea Águila Ortúzar	186
1.4.79	Observación FO-57-1 de Nathaly La Flor	187
1.4.80	Observación FO-59-1 de Tiare Zúñiga.....	187
1.4.81	Observación FO-60-1 de María Sepúlveda Hormazábal	188
1.4.82	Observación FO-61-1 de Isabel Cofré Canales	188
1.4.83	Observación FO-62-1 de José Valencia	188
1.4.84	Observación FO-65-1 de Berta Aparicio	189
1.4.85	Observación FO-67-1 de Carmen Rojas.....	189
1.4.86	Observación FO-69-1 de Jonathan Jaramillo.....	190
1.4.87	Observación FO-7-1 de Valentina Álvarez.....	190
1.4.88	Observación FO-70-1 de Andrés Ramírez Fernández.....	191
1.4.89	Observación FO-75-1 de David Pranao.....	191
1.4.90	Observación FO-76-1 de Rosa Isabel Vicuña González.....	192
1.4.91	Observación FO-77-1 de Amanda González	192
1.4.92	Observación FO-78-1 de Pamela Vicuña.....	192
1.4.93	Observación FO-8-1 de Javiera Belén Fuentes Lizama	193
1.4.94	Observación FO-81-1 de Nelsia Cofián	193
1.4.95	Observación FO-82-1 de Analy Espinoza.....	194
1.4.96	Observación FO-83-1 de Lorena Aliste Farias.....	194

1.4.97	Observación FO-84-1 de Priscilla Aedo Rojas.....	194
1.4.98	Observación FO-86-1 de Johanna Retamales.....	195
1.4.99	Observación FO-88-1 de Mercedes Vargas.....	195
1.4.100	Observación FO-89-1 de José Yaco León Basoalto.....	196
1.4.101	Observación FO-92-1 de Vanessa Troncoso Allel.....	196
1.4.102	Observación FO-93-1 de Javiera Galleguillos.....	197
1.4.103	Observación FO-96-1 de Camila Arena.....	197
1.4.104	Observación FO-98-1 de Elizabeth Arancibia.....	197
1.4.105	Observación FO-246-1 de Alfonso Quezada.....	198
1.4.106	Observación FO-234-1 de Nicolas Honorato C.....	199
1.4.107	Observación FO-230-1 de Antonio Menéndez.....	199
1.5	Sector 5: Valle Verde / Las Parcelas.....	201
1.5.1	Observación FO-203-1 de Benjamín Osvaldo Pérez Muñoz.....	201
1.5.2	Observación FO-204-1 de Benjamín Osvaldo Pérez Muñoz.....	202
1.5.3	Observación FO-240-1 de CARLOS AGUIRRE.....	203
1.5.4	Observación FO-240-3 de CARLOS AGUIRRE.....	203
1.5.5	Observación FO-251-2 de Ricardo Sande.....	204
1.5.6	Observación FO-252-3 de Rodrigo Oyaneder Leiva.....	205
1.5.7	Observación FO-253-2 de Jazana Mimica.....	205
1.5.8	Observación FO-254-3 de Gregor Thomas Jürgensen.....	206
1.5.9	Observación FO-251-3 de Ricardo Sande.....	207
1.5.10	Observación FO-255-4 de José Andrés Plubins.....	207
1.5.11	Observación FO-240-2 de CARLOS AGUIRRE.....	208
1.5.12	Observación FO-252-2 de Rodrigo Oyaneder Leiva.....	209
1.5.13	Observación FO-253-1 de Jazana Mimica.....	210

1.5.14	Observación FO-254-2 de Gregor Thomas Jürgensen.....	211
1.5.15	Observación FO-255-3 de José Andrés Plubins.....	212
1.5.16	Observación FO-250-1 de Leonardo Lorca.....	213
1.5.17	Observación FO-251-1 de Ricardo Sande.....	214
1.5.18	Observación FO-252-1 de Rodrigo Oyaneder Leiva.....	215
1.5.19	Observación FO-254-1 de Gregor Thomas Jürgensen.....	216
1.5.20	Observación FO-221-1 de Ángela Vergara.....	218
1.5.21	Observación FO-254-5 de Gregor Thomas Jürgensen.....	219
1.5.22	Observación FO-219-1 de Rafael Osorio Farías.....	219
1.5.23	Observación FO-219-2 de Rafael Osorio Farías.....	220
1.5.24	Observación FO-255-1 de José Andrés Plubins.....	220
1.5.25	Observación FO-255-2 de José Andrés Plubins.....	221
1.5.26	Observación FO-250-2 de Leonardo Lorca.....	222
1.5.27	Observación FO-251-4 de Ricardo Sande.....	223
1.5.28	Observación FO-252-4 de Rodrigo Oyaneder Leiva.....	224
1.5.29	Observación FO-254-4 de Gregor Thomas Jürgensen.....	224
1.6	Sector 6: GASCO.....	226
1.6.1	Observación FO-199-1 de Gasco Inversiones S.A.....	226
1.6.2	Observación FO-199-2 de Gasco Inversiones S.A.....	227
1.6.3	Observación OP-1058-1 de GASCO INVERSIONES S.A.....	227
1.6.4	Observación OP-1058-2 de GASCO INVERSIONES S.A.....	228
1.6.5	Observación OP-1094-10 de Clementina Venegas.....	229
1.6.6	Observación OP-1094-101 de Dalí Onear.....	230
1.6.7	Observación OP-1094-107 de Gladys Figueroa.....	230
1.6.8	Observación OP-1094-109 de Sandra Gutiérrez.....	231

1.6.9	Observación OP-1094-125 de Katherine Espinoza Loyola.....	232
1.6.10	Observación OP-1094-131 de Sergio Medina	233
1.6.11	Observación OP-1094-132 de Sergio Medina	234
1.6.12	Observación OP-1094-134 de Margarita González	234
1.6.13	Observación OP-1094-137 de Luis Rojas Toledo.....	235
1.6.14	Observación OP-1094-14 de Nicolás Toledo.....	236
1.6.15	Observación OP-1094-141 de Amaro Contreras	237
1.6.16	Observación OP-1094-146 de Juana Clanquitrur	237
1.6.17	Observación OP-1094-15 de Miguel González.....	238
1.6.18	Observación OP-1094-151 de Gloria Bagnara Fabricio.....	239
1.6.19	Observación OP-1094-152 de Catalina García Pezoa	240
1.6.20	Observación OP-1094-154 de Matías Ojeda Torres.....	241
1.6.21	Observación OP-1094-156 de Sebastián Cofré.....	241
1.6.22	Observación OP-1094-160 de María Angélica Contreras.....	242
1.6.23	Observación OP-1094-175 de Soledad Burgos Jara	243
1.6.24	Observación OP-1094-182 de Daniela Contreras López.....	244
1.6.25	Observación OP-1094-186 de Julio Apablaza Castro.....	244
1.6.26	Observación OP-1094-190 de Carlos Pavéz	245
1.6.27	Observación OP-1094-196 de Juana Echeverría Muñoz.....	246
1.6.28	Observación OP-1094-23 de Edicia González.....	247
1.6.29	Observación OP-1094-27 de William Barreto	248
1.6.30	Observación OP-1094-31 de Marbelys García	248
1.6.31	Observación OP-1094-35 de Johan Barreto	249
1.6.32	Observación OP-1094-39 de Dionnys Guevara.....	250
1.6.33	Observación OP-1094-43 de Milagros Pavéz	251

1.6.34	Observación OP-1094-47 de Erick Tello.....	251
1.6.35	Observación OP-1094-48 de Claudia Rojas Toledo	252
1.6.36	Observación OP-1094-5 de Nancy Vásquez	253
1.6.37	Observación OP-1094-51 de Pablo Bustos	254
1.6.38	Observación OP-1094-54 de Janet Jara Pino.....	255
1.6.39	Observación OP-1094-63 de Ester Caballero.....	255
1.6.40	Observación OP-1094-70 de Luis Antonio Gutiérrez.....	256
1.6.41	Observación OP-1094-74 de Deivid Gamboa Flores.....	257
1.6.42	Observación OP-1094-75 de Patricio Morales Hernández	258
1.6.43	Observación OP-1094-80 de Karen Huaman	258
1.6.44	Observación OP-1094-87 de Tulio Correa.....	259
1.6.45	Observación OP-1094-89 de Raúl Ruiz.....	260
1.6.46	Observación FO-199-3 de Gasco Inversiones S.A	261
1.6.47	Observación FO-218-1 de Johnny Becerra	261
1.6.48	Observación OP-1058-3 de GASCO INVERSIONES S.A	262
1.6.49	Observación OP-1094-124 de Katherine Espinoza Loyola.....	262
1.6.50	Observación OP-1094-129 de Camila Arias	263
1.6.51	Observación OP-1094-13 de Nicolás Toledo.....	263
1.6.52	Observación OP-1094-161 de María Angélica Contreras.....	264
1.6.53	Observación OP-1094-162 de María Angélica Contreras.....	264
1.6.54	Observación OP-1094-22 de Edicia González.....	264
1.6.55	Observación OP-1094-26 de William Barreto	265
1.6.56	Observación OP-1094-30 de Marbelys García	265
1.6.57	Observación OP-1094-34 de Johan Barreto	266
1.6.58	Observación OP-1094-38 de Dionnys Guevara.....	266

1.6.59	Observación OP-1094-42 de Milagros Pavéz	267
1.6.60	Observación OP-1094-46 de Erick Tello	267
1.6.61	Observación FO-199-4 de Gasco Inversiones S.A	268
1.6.62	Observación FO-199-5 de Gasco Inversiones S.A	269
1.6.63	Observación OP-1058-4 de GASCO INVERSIONES S.A	270
1.6.64	Observación OP-1058-5 de GASCO INVERSIONES S.A	270
1.6.65	Observación OP-1094-100 de Álvaro Castro	271
1.6.66	Observación OP-1094-102 de Dalí Onear	272
1.6.67	Observación OP-1094-108 de Sandra Gutiérrez	273
1.6.68	Observación OP-1094-12 de Nicolás Toledo	273
1.6.69	Observación OP-1094-123 de Katherine Espinoza Loyola	274
1.6.70	Observación OP-1094-128 de Camila Arias	275
1.6.71	Observación OP-1094-133 de Sergio Medina	276
1.6.72	Observación OP-1094-140 de Carlos Gutierrez	277
1.6.73	Observación OP-1094-144 de Amaro Contreras	277
1.6.74	Observación OP-1094-147 de Juana Clanquitrur	278
1.6.75	Observación OP-1094-158 de Sebastián Cofré	279
1.6.76	Observación OP-1094-164 de Oraya Flores	280
1.6.77	Observación OP-1094-169 de Elba González Riveros	280
1.6.78	Observación OP-1094-171 de Mayra Gutierrez	281
1.6.79	Observación OP-1094-174 de Soledad Burgos Jara	282
1.6.80	Observación OP-1094-176 de Ana Luisa Andrade Lobos	283
1.6.81	Observación OP-1094-194 de Marjorie Puga Henríquez	284
1.6.82	Observación OP-1094-25 de William Barreto	284
1.6.83	Observación OP-1094-29 de Marbelys García	285

1.6.84	Observación OP-1094-33 de Johan Barreto	286
1.6.85	Observación OP-1094-37 de Dionnys Guevara	287
1.6.86	Observación OP-1094-4 de Nancy Vásquez	287
1.6.87	Observación OP-1094-41 de Milagros Pavéz	288
1.6.88	Observación OP-1094-45 de Erick Tello	289
1.6.89	Observación OP-1094-50 de Claudia Rojas Toledo	290
1.6.90	Observación OP-1094-55 de Claudio Burgos Jara	291
1.6.91	Observación OP-1094-79 de Karen Huaman	291
1.6.92	Observación OP-1094-88 de Tulio Correa	292
1.6.93	Observación OP-1094-90 de Raúl Ruiz	293
1.6.94	Observación OP-1094-98 de Miqueas Merino Arce	294
1.6.95	Observación FO-186-1 de Daniela Fuentes	294
1.6.96	Observación FO-227-1 de Manuel Rojas Alquinta	295
1.6.97	Observación OP-1090-6 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	296
1.6.98	Observación OP-1094-106 de Gladys Figueroa	296
1.6.99	Observación OP-1094-114 de Ítalo Alfirovic Mallea	297
1.6.100	Observación OP-1094-116 de Carlos Handler	297
1.6.101	Observación OP-1094-118 de Verónica Silva Cornejo	297
1.6.102	Observación OP-1094-121 de Elen Córdova Reyes	298
1.6.103	Observación OP-1094-149 de Gloria Bagnara Fabricio	298
1.6.104	Observación OP-1094-153 de Matías Ojeda Torres	299
1.6.105	Observación OP-1094-155 de Matías Ojeda Torres	299
1.6.106	Observación OP-1094-167 de María Antonieta Guajardo	300
1.6.107	Observación OP-1094-168 de María Antonieta Guajardo	300
1.6.108	Observación OP-1094-17 de Miguel González	301

1.6.109	Observación OP-1094-170 de Elba González Riveros	301
1.6.110	Observación OP-1094-172 de Soledad Burgos Jara	301
1.6.111	Observación OP-1094-180 de Daniela Contreras López.....	302
1.6.112	Observación OP-1094-184 de Julio Apablaza Castro.....	302
1.6.113	Observación OP-1094-185 de Julio Apablaza Castro.....	303
1.6.114	Observación OP-1094-57 de Elba González Riveros.....	303
1.6.115	Observación OP-1094-73 de Deivid Gamboa Flores.....	304
1.6.116	Observación OP-1094-76 de Patricio Morales Hernández	304
1.6.117	Observación OP-1094-77 de Patricio Morales Hernández	305
1.6.118	Observación OP-1094-78 de Patricio Morales Hernández	305
1.6.119	Observación OP-1091-4 de C Y C SERVICIOS LIMITADA.....	305
1.6.120	Observación OP-1094-126 de Katherine Espinoza Loyola.....	306
1.6.121	Observación FO-1-1 de Juliana Córdova.....	306
1.6.122	Observación FO-10-1 de Mariajose López	307
1.6.123	Observación FO-100-1 de Maria Labra Quiroz.....	308
1.6.124	Observación FO-101-1 de Nicole Fuentes Escobar.....	308
1.6.125	Observación FO-102-1 de Geraldine González.....	309
1.6.126	Observación FO-103-1 de Romina Torres	309
1.6.127	Observación FO-105-1 de Lizzie González	310
1.6.128	Observación FO-106-1 de Denisse.....	310
1.6.129	Observación FO-107-1 de Natalia soto Beltrán	311
1.6.130	Observación FO-111-1 de Dianney Andrea Ugarte Mora.....	312
1.6.131	Observación FO-112-1 de Camila Villagrán.....	312
1.6.132	Observación FO-113-1 de Estefania solis.....	313
1.6.133	Observación FO-114-1 de Falcón Esparza.....	313

1.6.134	Observación FO-115-1 de Ximena Mackarena Alvarado Bahamonde	314
1.6.135	Observación FO-119-1 de Jocelyn Huenulao	314
1.6.136	Observación FO-121-1 de Jennifer Marín Navarrete	315
1.6.137	Observación FO-122-1 de Boris Parra	315
1.6.138	Observación FO-123-1 de Enrique Antonio Beroíza Guerra.....	316
1.6.139	Observación FO-124-1 de Nilton Youell Rojas Ramírez.....	317
1.6.140	Observación FO-125-1 de Gladys Arcos	317
1.6.141	Observación FO-126-1 de Carla flores	318
1.6.142	Observación FO-127-1 de Lorena Navarrete González.....	318
1.6.143	Observación FO-128-1 de Norma Arcos.....	319
1.6.144	Observación FO-129-1 de Danna Doria.....	319
1.6.145	Observación FO-13-1 de Paula Morales.....	320
1.6.146	Observación FO-130-1 de Eujenia Vargas Araya.....	320
1.6.147	Observación FO-131-1 de Juan Henríquez	321
1.6.148	Observación FO-132-1 de Genesis Ramírez.....	321
1.6.149	Observación FO-136-1 de Giordana Bastias Manque	322
1.6.150	Observación FO-137-1 de MARCO ANTONIO CARDENAS CARRANZA	323
1.6.151	Observación FO-138-1 de Karina Toro	323
1.6.152	Observación FO-139-1 de Yohanna Castillo.....	324
1.6.153	Observación FO-14-1 de Moisés Martínez	324
1.6.154	Observación FO-140-1 de Evelyn Riveros Ponce.....	325
1.6.155	Observación FO-141-1 de Yessica Améstica	325
1.6.156	Observación FO-142-1 de Daniela Antonia Huichalaf Silva.....	326
1.6.157	Observación FO-143-1 de Fernanda Vega	327
1.6.158	Observación FO-144-1 de Cindy Vega	327

1.6.159	Observación FO-145-1 de Diana Castro.....	328
1.6.160	Observación FO-146-1 de Francisca Vega.....	328
1.6.161	Observación FO-147-1 de Kimberly Moleker.....	329
1.6.162	Observación FO-148-1 de Sharon Castro.....	329
1.6.163	Observación FO-149-1 de Macarena león Urzua	330
1.6.164	Observación FO-15-1 de Javier Lagos Meza.....	330
1.6.165	Observación FO-151-1 de Clara Lastra Castro.....	331
1.6.166	Observación FO-153-1 de Diana Zomosa Farfán	332
1.6.167	Observación FO-155-1 de Taner Lagunas.....	332
1.6.168	Observación FO-156-1 de Mirtha Herrera.....	333
1.6.169	Observación FO-157-1 de Stephanie Rojas	333
1.6.170	Observación FO-158-1 de Lucrecia Sánchez	334
1.6.171	Observación FO-161-1 de Arcelia Ormeño.....	334
1.6.172	Observación FO-168-1 de Francisca Riveros	335
1.6.173	Observación FO-172-1 de Jovita Acuña	335
1.6.174	Observación FO-173-1 de Estrella Núñez	336
1.6.175	Observación FO-176-1 de Arlette Ponce	337
1.6.176	Observación FO-177-1 de Javiera Bozo	337
1.6.177	Observación FO-178-1 de Camila Sánchez.....	338
1.6.178	Observación FO-179-1 de Elena.santander.Arce	338
1.6.179	Observación FO-182-1 de Alejandra Sazo	339
1.6.180	Observación FO-183-1 de Yahnar Mardones	339
1.6.181	Observación FO-185-1 de Jaime Martínez	340
1.6.182	Observación FO-19-1 de Mytzi lobos Tobar	340
1.6.183	Observación FO-190-1 de Danilo Martínez.....	341

1.6.184	Observación FO-2-1 de Maria Ynfante	342
1.6.185	Observación FO-24-1 de Jane Neira Verdugo.....	342
1.6.186	Observación FO-25-1 de Patricia Arias.....	343
1.6.187	Observación FO-26-1 de Cecilia Fernández.....	343
1.6.188	Observación FO-27-1 de María Eugenia Barahona Pérez	344
1.6.189	Observación FO-28-1 de Carolina Castillo Marchant.....	344
1.6.190	Observación FO-29-1 de Luz Eliana Adasme Rivera	345
1.6.191	Observación FO-3-1 de Camila Pinedo	346
1.6.192	Observación FO-31-1 de Yanara Avendaño	346
1.6.193	Observación FO-32-1 de Karla Navarro Quinteros	347
1.6.194	Observación FO-35-1 de Gerson Salgado.....	347
1.6.195	Observación FO-40-1 de Camila Ampuero	348
1.6.196	Observación FO-41-1 de Claudia Lobos.....	348
1.6.197	Observación FO-43-1 de Jazmín Valverde	349
1.6.198	Observación FO-44-1 de Marco Reyes Madrid.....	350
1.6.199	Observación FO-45-1 de Evelyn Pinto Vega	350
1.6.200	Observación FO-47-1 de Pamela Guajardo Pinto.....	351
1.6.201	Observación FO-5-1 de Jacqueline Núñez	351
1.6.202	Observación FO-50-1 de LORENA BUSTAMANTE LOPEZ.....	352
1.6.203	Observación FO-51-1 de Yolanda Ponce Sepúlveda	352
1.6.204	Observación FO-54-1 de Ignacio Antonio Pino Román	353
1.6.205	Observación FO-55-1 de Nicolás Quezada	353
1.6.206	Observación FO-56-1 de Yasna de la Hoz	354
1.6.207	Observación FO-58-1 de Beatriz Abdala	354
1.6.208	Observación FO-6-1 de Ruth Huenulao.....	355

1.6.209	Observación FO-63-1 de Fabián Rojas.....	356
1.6.210	Observación FO-64-1 de María Brito	356
1.6.211	Observación FO-66-1 de Jesica San Martín.....	357
1.6.212	Observación FO-68-1 de Betsy Peralta	357
1.6.213	Observación FO-71-1 de Demis Taucana.....	358
1.6.214	Observación FO-72-1 de Sandra Curin.....	358
1.6.215	Observación FO-73-1 de Katherine González	359
1.6.216	Observación FO-74-1 de Allan González.....	359
1.6.217	Observación FO-79-1 de Yaznina Tobar	360
1.6.218	Observación FO-80-1 de Millaray Solano	360
1.6.219	Observación FO-85-1 de África Vallejo.....	361
1.6.220	Observación FO-87-1 de Francisco Medina	362
1.6.221	Observación FO-9-1 de Camila Lobos.....	362
1.6.222	Observación FO-90-1 de Elsa Burgos	363
1.6.223	Observación FO-91-1 de Esperanza Martínez Brito	363
1.6.224	Observación FO-94-1 de Sara Álvarez	364
1.6.225	Observación FO-95-1 de María José Guerra Oñate	364
1.6.226	Observación FO-97-1 de Macarena Contreras.....	365
1.6.227	Observación FO-99-1 de Mónica Romero	366
1.6.228	Observación OP-1094-104 de Maira Sandoval Valenzuela.....	366
1.6.229	Observación OP-1094-112 de Esteban Toledo	367
1.6.230	Observación OP-1094-113 de Ítalo Alfirovic Mallea.....	367
1.6.231	Observación OP-1094-117 de Carlos Handler.....	368
1.6.232	Observación OP-1094-130 de Miguel Gatica.....	368
1.6.233	Observación OP-1094-135 de Margarita González	369

1.6.234	Observación OP-1094-136 de Luis Rojas Toledo.....	369
1.6.235	Observación OP-1094-138 de Carlos Gutiérrez	370
1.6.236	Observación OP-1094-142 de Amaro Contreras	370
1.6.237	Observación OP-1094-150 de Gloria Bagnara Fabricio.....	371
1.6.238	Observación OP-1094-16 de Miguel González.....	372
1.6.239	Observación OP-1094-178 de Juan Villagra.....	372
1.6.240	Observación OP-1094-181 de Daniela Contreras López.....	373
1.6.241	Observación OP-1094-183 de Julio Apablaza Castro.....	373
1.6.242	Observación OP-1094-19 de Claudia Gatica	374
1.6.243	Observación OP-1094-195 de Juana Echeverría Muñoz Observación OP-1094-195 de Juana Echeverría	374
1.6.244	Observación OP-1094-52 de Pablo Bustos	375
1.6.245	Observación OP-1094-71 de Luis Antonio Gutiérrez.....	375
1.6.246	Observación OP-1094-82 de Iván Darío Humaña Zúñiga	376
1.6.247	Observación OP-1094-84 de Marina Lagos Rivera	376
1.6.248	Observación OP-1094-99 de Álvaro Castro.....	377
1.6.249	Observación FO-198-1 de Gasco Inversiones S.A	377
1.6.250	Observación OP-1035-1 de GASCO INVERSIONES S.A	378
1.6.251	Observación OP-1058-6 de GASCO INVERSIONES S.A	379
1.6.252	Observación FO-199-6 de Gasco Inversiones S.A	380
1.6.253	Observación FO-133-1 de Andrea Muñoz	380
1.6.254	Observación FO-216-1 de Diego Castro.....	381
1.6.255	Observación FO-217-1 de Tracie Sandoval.....	381
1.6.256	Observación FO-33-1 de Yolanda Guerra	382
1.6.257	Observación OP-1094-1 de Pablo Merino Rivas	382
1.6.258	Observación OP-1094-115 de María Valdivia González.....	383

1.6.259	Observación OP-1094-119 de Verónica Silva Cornejo	384
1.6.260	Observación OP-1094-120 de Marianela Barrera Lagos	384
1.6.261	Observación OP-1094-127 de Camila Arias	385
1.6.262	Observación OP-1094-148 de Juana Clanquitrur	386
1.6.263	Observación OP-1094-159 de Sebastián Cofré.....	386
1.6.264	Observación OP-1094-173 de Soledad Burgos Jara	387
1.6.265	Observación OP-1094-179 de Juan Villagra.....	388
1.6.266	Observación OP-1094-18 de Juana González.....	388
1.6.267	Observación OP-1094-188 de Anthony Figueroa Valdivia.....	389
1.6.268	Observación OP-1094-193 de Marjorie Puga Henríquez.....	389
1.6.269	Observación OP-1094-2 de Jorge Cancino Muñoz.....	390
1.6.270	Observación OP-1094-3 de Cristián Rojas Romero	391
1.6.271	Observación OP-1094-56 de Claudio Burgos Jara	391
1.6.272	Observación OP-1094-58 de Elba González Riveros	392
1.6.273	Observación OP-1094-6 de Maritza Santibáñez Sandoval.....	393
1.6.274	Observación OP-1094-62 de José Figueroa Arteaga	393
1.6.275	Observación OP-1094-64 de Ester Caballero.....	394
1.6.276	Observación OP-1094-67 de Edison Gutiérrez.....	394
1.6.277	Observación OP-1094-68 de Marcia Arce Riquelme	395
1.6.278	Observación OP-1094-69 de Cristian Gutiérrez Donoso	396
1.6.279	Observación OP-1094-72 de Deivid Gamboa Flores.....	396
1.6.280	Observación OP-1094-83 de Sebastián Santos Soto.....	397
1.6.281	Observación OP-1094-86 de Tulio Correa.....	398
1.6.282	Observación OP-1094-9 de Pablo Bozo	398
1.6.283	Observación OP-1094-93 de Isabel Gálvez.....	399

1.6.284	Observación OP-1094-94 de Ariel Ulloa	399
1.6.285	Observación OP-1094-95 de Camila Hidalgo	400
1.6.286	Observación OP-1094-97 de Miqueas Merino Arce.....	400
1.6.287	Observación OP-1094-103 de Jessica Gutiérrez Espinoza	401
1.6.288	Observación OP-1094-105 de Gladys Figueroa	402
1.6.289	Observación OP-1094-11 de Nicolás Toledo.....	402
1.6.290	Observación OP-1094-110 de Sandra Gutiérrez	403
1.6.291	Observación OP-1094-111 de Esteban Toledo	403
1.6.292	Observación OP-1094-122 de Katherine Espinoza Loyola.....	404
1.6.293	Observación OP-1094-139 de Carlos Gutiérrez	405
1.6.294	Observación OP-1094-143 de Amaro Contreras	405
1.6.295	Observación OP-1094-145 de Carolina Marchant Rojas	406
1.6.296	Observación OP-1094-157 de Sebastián Cofré.....	406
1.6.297	Observación OP-1094-163 de Gloria González Meneses	407
1.6.298	Observación OP-1094-166 de María Antonieta Guajardo	408
1.6.299	Observación OP-1094-177 de Carolina Rojas Bravo.....	408
1.6.300	Observación OP-1094-187 de Vilma Gómez.....	409
1.6.301	Observación OP-1094-189 de Mauricio Toledo	409
1.6.302	Observación OP-1094-191 de Cristián Gárate Navarro.....	410
1.6.303	Observación OP-1094-192 de Marjorie Puga Henríquez.....	411
1.6.304	Observación OP-1094-21 de Edicia González.....	411
1.6.305	Observación OP-1094-24 de William Barreto	412
1.6.306	Observación OP-1094-28 de Marbelys García	412
1.6.307	Observación OP-1094-32 de Johan Barreto	413
1.6.308	Observación OP-1094-36 de Dionnys Guevara.....	414

1.6.309	Observación OP-1094-40 de Milagros Pavéz	414
1.6.310	Observación OP-1094-44 de Erick Tello	415
1.6.311	Observación OP-1094-49 de Claudia Rojas Toledo	415
1.6.312	Observación OP-1094-53 de Janet Jara Pino.....	416
1.6.313	Observación OP-1094-59 de César Marchant Lucero	417
1.6.314	Observación OP-1094-60 de Maria Ignacia Mena Gárate	417
1.6.315	Observación OP-1094-61 de Evelyn Gárate Navarro	418
1.6.316	Observación OP-1094-65 de Mireya Narria Henriquez.....	418
1.6.317	Observación OP-1094-66 de Irma Henríquez Henríquez	419
1.6.318	Observación OP-1094-7 de Alejandra Toledo	420
1.6.319	Observación OP-1094-8 de Hugo Toledo Valdebenito	420
1.6.320	Observación OP-1094-81 de Daniela Marchant Rojas	421
1.6.321	Observación OP-1094-81 de Daniela Marchant Rojas	421
1.6.322	Observación OP-1094-91 de Raúl Ruiz.....	422
1.6.323	Observación OP-1094-92 de Javier Briones.....	423
1.6.324	Observación OP-1094-96 de Javiera Hidalgo.....	423
1.6.325	Observación OP-1094-20 de Gabriel Arias.....	424
1.6.326	Observación FO-227-2 de Manuel Rojas Alquinta.....	424
1.6.327	Observación OP-1090-1 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	426
1.6.328	Observación OP-1090-2 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	427
1.6.329	Observación OP-1090-3 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	428
1.6.330	Observación OP-1090-4 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	429
1.6.331	Observación OP-1090-5 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	430
1.6.332	Observación OP-1091-1 de C Y C SERVICIOS LIMITADA.....	431
1.6.333	Observación OP-1091-2 de C Y C SERVICIOS LIMITADA.....	433

1.6.334	Observación OP-1091-3 de C Y C SERVICIOS LIMITADA.....	434
1.6.335	Observación OP-1091-5 de C Y C SERVICIOS LIMITADA.....	435
1.6.336	Observación FO-223-1 de Carmen Luz Gonzales.....	436
1.6.337	Observación OP-1094-165 de Oraya Flores.....	437

1 OBSERVACIONES

1.1 SECTOR 1: VILLA PORTALES

1.1.1 Observación FO-181-1 de Elizabeth Ramírez Arraño

Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	1/6/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>Título Rechazo zonificación en Villa Portales propuesta en el plan regulador</p> <p>Texto Villa Portales es una copropiedad, y no acepto que se modifique el uso de suelo para la construcción de edificaciones sean públicas o privadas, como se propone en el proyecto de plan regulador con la zona entre el estadio Marista, Las Encinas, El Arrayán y Avda Portales.</p>
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.2 Observación FO-188-1 de JUAN CARLOS CANALES

Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	4/6/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>Texto Villa Portales es una copropiedad, y no acepto que se modifique el uso de suelo para la construcción de edificaciones sean públicas o privadas, como se propone en el proyecto de plan regulador con la zona entre el estadio Marista, Las Encinas, El Arrayán y Avda Portales.</p>
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974.

	No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.
--	--

1.1.3 Observación FO-191-1 de Yurieth Marcela Quintero

Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	6/5/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	En el plano de la unidad Vecinal Villa Portales se esta excluyendo parte de la Villa Portales, específicamente la franja comprendida entre las calles: El arrayan, Las Encinas y Av. Portales con inmediación al estadio Marista. Actualmente, esta franja constituye el Huerto Comunitario Villa Portales, junto con terrenos de la misma Villa. Lo anteriormente expuesto, esta de acuerdo a las escrituras de mi copropiedad. Me opongo a que la Villa Portales continúe perdiendo sus terrenos de copropiedad.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.4 Observación FO-192-1 de Cristobal Sobrevela Figueroa

Observación FO-192-1 de Cristobal Sobrevela Figueroa	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	6/5/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	En el plano de la unidad Vecinal Villa Portales se esta excluyendo parte de la Villa Portales, específicamente la franja comprendida entre las calles: El arrayan, Las Encinas y Av. Portales con inmediación al estadio Marista. Actualmente, esta franja constituye el Huerto Comunitario Villa Portales, junto con terrenos de la misma Villa. Lo anteriormente expuesto, esta de acuerdo a las escrituras de mi copropiedad. Me opongo a que la Villa Portales continúe perdiendo sus terrenos de copropiedad y que se modifique el uso de suelo para la construcción de edificaciones sean públicas o privadas, como se propone en el proyecto de plan regulador con la zona entre el estadio Marista, Las Encinas, El Arrayán y Avda. Portales.

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.5 Observación FO-194-1 de Hernán Darío Hernandez Arancibia

Observación FO-194-1 de Hernán Darío Hernandez Arancibia	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	25/6/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Villa Portales es una copropiedad y no acepto que se modifique el uso de suelo para la construcción de edificaciones ya sean públicas o privadas como se propone en el proyecto de plan regulador con la zona entre el estadio Marista, Las Encinas, El Arrayan y Avda. Portales.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.6 Observación FO-195-1 de Edith Norabuena.

Observación FO-195-1 de Edith Norabuena.	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	25/6/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Villa Portales es una copropiedad y no acepto que se modifique el uso de suelo para la construcción de edificaciones ya sean públicas o privadas como se propone en el proyecto de plan regulador con la zona entre el estadio Marista, Las Encinas, El Arrayán y Avda., Portales.

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.7 Observación FO-200-1 de Bárbara Díaz Briceño

Observación FO-200-1 de Bárbara Díaz Briceño	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	2/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Villa Portales es una copropiedad, donde cada dueño de una propiedad es dueño de los espacios comunes que son nuestras amplias áreas verdes. No acepto se modifique el uso de suelo para ninguna construcción pública o privada, como se propone en el proyecto, que comprende el terreno entre el estadio marista, el arrayan, las encinas y avenida portales.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.8 Observación OP-1070-1 de Cristian Sotelo Muñoz

Observación OP-1070-1 de Cristian Sotelo Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	3/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional

	de No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	1974.
--	--	-------

1.1.9 Observación OP-1070-10 de Alda Boin Bakit

Observación OP-1070-10 de Alda Boin Bakit		
Ficha en presentación:	LÁM-001	
Fecha de ingreso:		
Grupo o actor:	Vecinos	
Sector de la comuna:	Villa Portales	
Temática abordada:	Uso de suelo	
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1	
Respuesta corta:	Se aclara	
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	

1.1.10 Observación OP-1070-100 de Elías Pérez

Observación OP-1070-100 de Elías Pérez		
Ficha en presentación:	LÁM-001	
Fecha de ingreso:		
Grupo o actor:	Vecinos	
Sector de la comuna:	Villa Portales	
Temática abordada:	Uso de suelo	
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1	
Respuesta corta:	Se aclara	
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	

1.1.11 Observación OP-1070-101 de María Fuentes

Observación OP-1070-101 de María Fuentes	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.12 Observación OP-1070-102 de Leslie Gallardo

Observación OP-1070-102 de Leslie Gallardo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.13 Observación OP-1070-103 de Alex Ramírez

Observación OP-1070-103 de Alex Ramírez	
---	--

Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.14 Observación OP-1070-104 de Daniel Rodríguez

Observación OP-1070-104 de Daniel Rodríguez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.15 Observación OP-1070-105 de María Urrutia Arroyo

Observación OP-1070-105 de María Urrutia Arroyo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos

Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.16 Observación OP-1070-106 de Encarnación Guzmán

Observación OP-1070-106 de Encarnación Guzmán	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.17 Observación OP-1070-107 de María Angélica Olguín

Observación OP-1070-107 de María Angélica Olguín	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo

Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.18 Observación OP-1070-108 de Niria Marianela Contreras

Observación OP-1070-108 de Niria Marianela Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.19 Observación OP-1070-109 de Erika Aldunate G.

Observación OP-1070-109 de Erika Aldunate G.	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional

	de No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	1974.
--	--	-------

1.1.20 Observación OP-1070-11 de Carlos Araya

Observación OP-1070-11 de Carlos Araya		
Ficha en presentación:	en	LÁM-001
Fecha de ingreso:		
Grupo o actor:		Vecinos
Sector de la comuna:		Villa Portales
Temática abordada:		Uso de suelo
Síntesis de observación:	de	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:		Se aclara
Respuesta:		Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.21 Observación OP-1070-110 de Vivian Bustillos

Observación OP-1070-110 de Vivian Bustillos		
Ficha en presentación:	en	LÁM-001
Fecha de ingreso:		
Grupo o actor:		Vecinos
Sector de la comuna:		Villa Portales
Temática abordada:		Uso de suelo
Síntesis de observación:	de	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:		Se aclara
Respuesta:		Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.22 Observación OP-1070-111 de María Elizabeth Sopia

Observación OP-1070-111 de María Elizabeth Sopia	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.23 Observación OP-1070-112 de Víctor Bravo

Observación OP-1070-112 de Víctor Bravo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.24 Observación OP-1070-113 de Gonzalo Muñoz

Observación OP-1070-113 de Gonzalo Muñoz	
--	--

Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.25 Observación OP-1070-114 de Nicolás Caballero

Observación OP-1070-114 de Nicolás Caballero	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.26 Observación OP-1070-115 de Víctor Soto

Observación OP-1070-115 de Víctor Soto	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos

Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.27 Observación OP-1070-116 de Bernardita Hernán

Observación OP-1070-116 de Bernardita Hernán	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.28 Observación OP-1070-119 de Andrés Molina

Observación OP-1070-119 de Andrés Molina	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo

Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.29 Observación OP-1070-120 de Rodrigo Gaubert

Observación OP-1070-120 de Rodrigo Gaubert	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.30 Observación OP-1070-121 de Nayshi Fuenzalida

Observación OP-1070-121 de Nayshi Fuenzalida	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional

	de No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	1974.
--	--	-------

1.1.31 Observación OP-1070-122 de Ricardo Zuñiga

Observación OP-1070-122 de Ricardo Zuñiga		
Ficha en presentación:	LÁM-001	
Fecha de ingreso:		
Grupo o actor:	Vecinos	
Sector de la comuna:	Villa Portales	
Temática abordada:	Uso de suelo	
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1	
Respuesta corta:	Se aclara	
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	

1.1.32 Observación OP-1070-123 de Carola del Río

Observación OP-1070-123 de Carola del Río		
Ficha en presentación:	LÁM-001	
Fecha de ingreso:		
Grupo o actor:	Vecinos	
Sector de la comuna:	Villa Portales	
Temática abordada:	Uso de suelo	
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1	
Respuesta corta:	Se aclara	
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	

1.1.33 Observación OP-1070-125 de Juan Carlos Fuenzalida

Observación OP-1070-125 de Juan Carlos Fuenzalida	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.34 Observación OP-1070-127 de Cristina Molina

Observación OP-1070-127 de Cristina Molina	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.35 Observación OP-1070-128 de Katherine Barrales

Observación OP-1070-128 de Katherine Barrales	
---	--

Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.36 Observación OP-1070-129 de Camila Guerrero

Observación OP-1070-129 de Camila Guerrero	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.37 Observación OP-1070-13 de Claudio Jaramillo

Observación OP-1070-13 de Claudio Jaramillo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos

Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.38 Observación OP-1070-130 de Patricia Astorga

Observación OP-1070-130 de Patricia Astorga	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.39 Observación OP-1070-131 de Guillermo Cisternas Brunet

Observación OP-1070-131 de Guillermo Cisternas Brunet	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo

Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.40 Observación OP-1070-132 de Armando Pinto Zepeda

Observación OP-1070-132 de Armando Pinto Zepeda	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.41 Observación OP-1070-133 de Jorge Díaz

Observación OP-1070-133 de Jorge Díaz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional

	de No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.	1974.

1.1.42 Observación OP-1070-134 de Raúl Martínez

Observación OP-1070-134 de Raúl Martínez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.43 Observación OP-1070-135 de Ricardo Rojas

Observación OP-1070-135 de Ricardo Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974.

	No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.44 Observación OP-1070-136 de Mirta Venegas

Observación OP-1070-136 de Mirta Venegas	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.45 Observación OP-1070-140 de Lucía Pardo

Observación OP-1070-140 de Lucía Pardo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

--	--

1.1.46 Observación OP-1070-141 de Juan Guerrero

Observación OP-1070-141 de Juan Guerrero	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.47 Observación OP-1070-142 de Rosario Gallardo

Observación OP-1070-142 de Rosario Gallardo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.48 Observación OP-1070-143 de José Antonio Godoy

Observación OP-1070-143 de José Antonio Godoy	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.49 Observación OP-1070-144 de María Galaz

Observación OP-1070-144 de María Galaz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.50 Observación OP-1070-145 de José Antonio Godoy

Observación OP-1070-145 de José Antonio Godoy	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.51 Observación OP-1070-146 de María Isabel Contreras

Observación OP-1070-146 de María Isabel Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.52 Observación OP-1070-147 de Iliana Silva

Observación OP-1070-147 de Iliana Silva	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.53 Observación OP-1070-148 de Claudia de la Huerta

Observación OP-1070-148 de Claudia de la Huerta	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.54 Observación OP-1070-149 de Liliana Martínez Pozo

Observación OP-1070-149 de Liliana Martínez Pozo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.55 Observación OP-1070-15 de Gloria González

Observación OP-1070-15 de Gloria González	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.56 Observación OP-1070-152 de Margarita Pozo

Observación OP-1070-152 de Margarita Pozo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.57 Observación OP-1070-153 de Sara Morales

Observación OP-1070-153 de Sara Morales	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.58 Observación OP-1070-154 de Víctor Jorquera

Observación OP-1070-154 de Víctor Jorquera	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.59 Observación OP-1070-157 de Vanessa Lombana

Observación OP-1070-157 de Vanessa Lombana	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.60 Observación OP-1070-158 de Sergio Valenzuela

Observación OP-1070-158 de Sergio Valenzuela	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.61 Observación OP-1070-159 de Carlos Flores

Observación OP-1070-159 de Carlos Flores	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.62 Observación OP-1070-160 de Jaime Donoso

Observación OP-1070-160 de Jaime Donoso	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.63 Observación OP-1070-161 de Ernestina Tregin

Observación OP-1070-161 de Ernestina Tregin	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.64 Observación OP-1070-162 de Aldo Bakit

Observación OP-1070-162 de Aldo Bakit	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.65 Observación OP-1070-163 de Ana Soto Fuentes

Observación OP-1070-163 de Ana Soto Fuentes	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.66 Observación OP-1070-17 de Luis Alvarez

Observación OP-1070-17 de Luis Alvarez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.67 Observación OP-1070-18 de Juan Aravena

Observación OP-1070-18 de Juan Aravena	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.68 Observación OP-1070-19 de Max Beltrán

Observación OP-1070-19 de Max Beltrán	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.69 Observación OP-1070-2 de Mario Armijo

Observación OP-1070-2 de Mario Armijo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.70 Observación OP-1070-20 de María Paz Ruz

Observación OP-1070-20 de María Paz Ruz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.71 Observación OP-1070-22 de Vanessa Beltrán

Observación OP-1070-22 de Vanessa Beltrán	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.72 Observación OP-1070-24 de Enriqueta Umaña

Observación OP-1070-24 de Enriqueta Umaña	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.73 Observación OP-1070-3 de Camilo Quiroz

Observación OP-1070-3 de Camilo Quiroz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.74 Observación OP-1070-34 de Alorin Vergara

Observación OP-1070-34 de Alorin Vergara	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.75 Observación OP-1070-35 de Jaqueline Gallardo

Observación OP-1070-35 de Jaqueline Gallardo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.76 Observación OP-1070-36 de Estefanía Olivares

Observación OP-1070-36 de Estefanía Olivares	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.77 Observación OP-1070-37 de Mónica Fuenzalida

Observación OP-1070-37 de Mónica Fuenzalida	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.78 Observación OP-1070-38 de Hilda López

Observación OP-1070-38 de Hilda López	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.79 Observación OP-1070-39 de Nenita González

Observación OP-1070-39 de Nenita González	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.80 Observación OP-1070-4 de Rosa Pérez

Observación OP-1070-4 de Rosa Pérez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.81 Observación OP-1070-40 de Agustín Orgcaistegui

Observación OP-1070-40 de Agustín Orgcaistegui	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.82 Observación OP-1070-41 de Carolina Tabiló

Observación OP-1070-41 de Carolina Tabiló	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.83 Observación OP-1070-42 de María Romero

Observación OP-1070-42 de María Romero	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.84 Observación OP-1070-43 de Ana María Oyarzun

Observación OP-1070-43 de Ana María Oyarzun	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.85 Observación OP-1070-44 de Atalivar González

Observación OP-1070-44 de Atalivar González	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.86 Observación OP-1070-45 de Jaqueline Salgado

Observación OP-1070-45 de Jaqueline Salgado	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.87 Observación OP-1070-46 de Gloria Vásquez

Observación OP-1070-46 de Gloria Vásquez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.88 Observación OP-1070-47 de Cristina Ho

Observación OP-1070-47 de Cristina Ho	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.89 Observación OP-1070-48 de Laura Pozo

Observación OP-1070-48 de Laura Pozo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.90 Observación OP-1070-49 de Constanino Juase

Observación OP-1070-49 de Constanino Juase	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.91 Observación OP-1070-5 de Pablo Morales

Observación OP-1070-5 de Pablo Morales	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.92 Observación OP-1070-51 de María Cristina Berríos

Observación OP-1070-51 de María Cristina Berríos	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.93 Observación OP-1070-53 de Luis Yáñez

Observación OP-1070-53 de Luis Yáñez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.94 Observación OP-1070-54 de Laura López

Observación OP-1070-54 de Laura López	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.95 Observación OP-1070-55 de Juan Carlos Roa

Observación OP-1070-55 de Juan Carlos Roa	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.96 Observación OP-1070-56 de Roberto Hernández

Observación OP-1070-56 de Roberto Hernández	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.97 Observación OP-1070-58 de Patricia González

Observación OP-1070-58 de Patricia González	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.98 Observación OP-1070-59 de Eliana Garabito

Observación OP-1070-59 de Eliana Garabito	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.99 Observación OP-1070-6 de Daniel Diaz

Observación OP-1070-6 de Daniel Diaz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.100 Observación OP-1070-62 de Leonardo Aravena Sánchez

Observación OP-1070-62 de Leonardo Aravena Sánchez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.101 Observación OP-1070-63 de Mireya Figueroa

Observación OP-1070-63 de Mireya Figueroa	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.102 Observación OP-1070-67 de Venturita Gálvez

Observación OP-1070-67 de Venturita Gálvez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.103 Observación OP-1070-69 de Miguel Carvajal

Observación OP-1070-69 de Miguel Carvajal	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.104 Observación OP-1070-7 de Ana Escobar

Observación OP-1070-7 de Ana Escobar	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.105 Observación OP-1070-71 de Simón Parada

Observación OP-1070-71 de Simón Parada	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.106 Observación OP-1070-76 de Cristal Morales

Observación OP-1070-76 de Cristal Morales	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.107 Observación OP-1070-77 de Pablo Sepúlveda

Observación OP-1070-77 de Pablo Sepúlveda	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.108 Observación OP-1070-78 de Susana Burgos

Observación OP-1070-78 de Susana Burgos	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.109 Observación OP-1070-79 de Michel Rojo

Observación OP-1070-79 de Michel Rojo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.110 Observación OP-1070-8 de Mario Enrique Arancibia

Observación OP-1070-8 de Mario Enrique Arancibia	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.111 Observación OP-1070-80 de Lucila Ruiz

Observación OP-1070-80 de Lucila Ruiz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.112 Observación OP-1070-81 de Alejandra Ruiz

Observación OP-1070-81 de Alejandra Ruiz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.113 Observación OP-1070-82 de Luis Yevenes

Observación OP-1070-82 de Luis Yevenes	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.114 Observación OP-1070-83 de Juan Ramirez

Observación OP-1070-83 de Juan Ramirez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.115 Observación OP-1070-84 de Verónica Gorigoitia

Observación OP-1070-84 de Verónica Gorigoitia	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.116 Observación OP-1070-85 de Daniel Guerrero Castillo

Observación OP-1070-85 de Daniel Guerrero Castillo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.117 Observación OP-1070-86 de Heriberto Valenzuela

Observación OP-1070-86 de Heriberto Valenzuela	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.118 Observación OP-1070-87 de Alfredo González

Observación OP-1070-87 de Alfredo González	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.119 Observación OP-1070-88 de Paz Rivera

Observación OP-1070-88 de Paz Rivera	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.120 Observación OP-1070-89 de Ruth Nuñez

Observación OP-1070-89 de Ruth Nuñez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.121 Observación OP-1070-9 de Hector Espinoza

Observación OP-1070-9 de Hector Espinoza	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.122 Observación OP-1070-91 de Miriam Hernández Briones

Observación OP-1070-91 de Miriam Hernández Briones	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.123 Observación OP-1070-92 de René Conde

Observación OP-1070-92 de René Conde	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.124 Observación OP-1070-93 de Guillermina Tapia

Observación OP-1070-93 de Guillermina Tapia	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.125 Observación OP-1070-94 de Jessica Martínez

Observación OP-1070-94 de Jessica Martínez	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.126 Observación OP-1070-95 de Luis Guillermo Pacheco

Observación OP-1070-95 de Luis Guillermo Pacheco	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.127 Observación OP-1070-96 de Rita Guzmán

Observación OP-1070-96 de Rita Guzmán	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.128 Observación OP-1070-97 de Ana María Becerra

Observación OP-1070-97 de Ana María Becerra	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.129 Observación OP-1070-98 de Victoria Denecken

Observación OP-1070-98 de Victoria Denecken	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.130 Observación OP-1070-99 de Camila Muñoz

Observación OP-1070-99 de Camila Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.131 Observación OP-1095-1 de Dominga Latorre

Observación OP-1095-1 de Dominga Latorre	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	No acepto que se modique el uso del suelo para edificación.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.132 Observación OP-1095-2 de Sebastián Rodríguez Bozo

Observación OP-1095-2 de Sebastián Rodríguez Bozo	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.133 Observación OP-1095-4 de Cecilio Pizarro

Observación OP-1095-4 de Cecilio Pizarro	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.134 Observación OP-1095-5 de Luis Fredes Pizarro

Observación OP-1095-5 de Luis Fredes Pizarro	
Ficha en presentación:	LÁM-001
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. No obstante, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.135 Observación FO-184-1 de Encarnación del Carmen Guzmán Torres

Observación FO-184-1 de Encarnación del Carmen Guzmán Torres	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	4/6/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	El terreno colindante al Estadio Marista y el huerto , no se encuentra dentro de la zona de conservación histórica. Requerimos incluir éste terreno dentro de la Zona de Conservación Histórica-1 , en el nuevo plan regulador de la Municipalidad.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.136 Observación FO-189-1 de Arturo Carrasco

Observación FO-189-1 de Arturo Carrasco	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	4/6/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Que el sitio del huerto que cambia a :Zona de Conservación Histórica ,con el resto de la Villa portales.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.137 Observación FO-248-1 de Alejandra Fortunate

Observación FO-248-1 de Alejandra Fortunate	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Considero que toda la Villa Portales en su conjunto fuese considerada como Zona de Conservación Histórica, sin exclusión del terreno comprendido entre las calles Las Encinas, El Arrayán, Avenida Portales y el Estadio Marista. También considero que -como zona de conservación histórica- las casas de un piso no debiesen ampliarse hacia un segundo piso.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.138 Observación FO-249-1 de David Campos

Observación FO-249-1 de David Campos	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Considero que toda la Villa Portales en su conjunto fuese considerada como Zona de Conservación Histórica, sin exclusión del terreno comprendido entre las calles Las Encinas, El Arrayán, Avenida Portales y el Estadio Marista. También considero que -como zona de conservación histórica- las casas de un piso no debiesen ampliarse hacia un segundo piso.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.139 Observación OP-1070-124 de María Veloso López

Observación OP-1070-124 de María Veloso López	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.140 Observación OP-1070-126 de Gonzalo Santander

Observación OP-1070-126 de Gonzalo Santander	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.141 Observación OP-1070-150 de Fernanda Sagredo

Observación OP-1070-150 de Fernanda Sagredo	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.142 Observación OP-1070-151 de Miguelina Valdivia

Observación OP-1070-151 de Miguelina Valdivia	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.143 Observación OP-1070-164 de Oscar Olhien

Observación OP-1070-164 de Oscar Olhien	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.144 Observación OP-1070-25 de Fernanda Rokha

Observación OP-1070-25 de Fernanda Rokha	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.145 Observación OP-1070-26 de Luis Sánchez y Bernal

Observación OP-1070-26 de Luis Sánchez y Bernal	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.146 Observación OP-1070-27 de Mylene Jareño

Observación OP-1070-27 de Mylene Jareño	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.147 Observación OP-1070-28 de Rosa Araneda Pink

Observación OP-1070-28 de Rosa Araneda Pink	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.148 Observación OP-1070-29 de Lilian Araya

Observación OP-1070-29 de Lilian Araya	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.149 Observación OP-1070-30 de José Astudillo

Observación OP-1070-30 de José Astudillo	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.150 Observación OP-1070-31 de Yanira Tapia

Observación OP-1070-31 de Yanira Tapia	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.151 Observación OP-1070-32 de Juan Mendoza

Observación OP-1070-32 de Juan Mendoza	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.152 Observación OP-1070-52 de Mariel Sagredo

Observación OP-1070-52 de Mariel Sagredo	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.153 Observación OP-1070-72 de Patricio Jara

Observación OP-1070-72 de Patricio Jara	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.154 Observación OP-1070-73 de Miriam Salinas Vega

Observación OP-1070-73 de Miriam Salinas Vega	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.155 Observación OP-1070-74 de Miguel Lara

Observación OP-1070-74 de Miguel Lara	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.156 Observación OP-1070-75 de Tamara Pérez

Observación OP-1070-75 de Tamara Pérez	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1095-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.157 Observación OP-1095-3 de Camilo Carrasco

Observación OP-1095-3 de Camilo Carrasco	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Rechazo la zonificación propuesta para el paño delimitado por Las Encinas, El Arrayán, Av. Portales y el deslinde del estadio Marista. Solicito dicho terreno sea declarado como ZCH-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.158 Observación OP-1096-1 de GONZALO VERGARA BRAVO

Observación OP-1096-1 de GONZALO VERGARA BRAVO	
Ficha en presentación:	LÁM-002
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	El anteproyecto comete un error en el límite. Aun cuando digamos que el Plano Regulador no se encarga de conocer o desconocer el dominio, deja escindido un terreno que también forma parte de la UVP, con un destino diferente, desprotegiéndolo conforme al Art. 60 de la LGUC, como ZCH, tal como sí protege a todo el resto de la Villa
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la actual condición del terreno referido es zona de equipamiento en el PRMS, distinto al resto de la Villa Portales que reconoce una zona de un plan seccional de 1974. Se recomienda acoger la rectificación del límite de Villa Portales como límite de la ZCH, incorporando el polígono referido.

1.1.159 Observación OP-1070-23 de Rubén Martínez

Observación OP-1070-23 de Ruben Martínez	
Ficha en presentación:	LÁM-003
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	ícono de la arquitectura moderna (documento anexo). Por lo anterior no es posible aceptar incorporación de nuevas construcciones habitacionales u otras pues romperán la armonía arquitectónica y deteriorarán la calidad de vida de los habitantes.
Respuesta corta:	acoge parcial
Respuesta:	Se aclara que, atendiendo el carácter expuesto, la Villa se está regulando como ZCH como "área o sector identificado como tal en un Instrumento de Planificación Territorial, conformado por uno o más conjuntos de inmuebles de valor urbanístico o cultural cuya asociación genera condiciones que se quieren preservar". Con esta condición no se promueve la incorporación de nuevas construcciones. Respecto de la armonía arquitectónica, el municipio, en acuerdo con los vecinos de la Villa

	<p>Portales, podrá seguir avanzando en el resguardo de la calidad arquitectónica de la villa, estableciendo normas de composición y expresión arquitectónica para evitar intervenciones rupturistas al interior del conjunto en un Plano de Detalle de acuerdo Art. 28 bis de la LGUC.</p> <p>Se acoge segunda propuesta de subzona 1 y 2 diferenciada según la casa original de 1 o 2 pisos.</p>

1.1.160 Observación OP-1070-117 de Ximena Gutierrez

Observación OP-1070-117 de Ximena Gutierrez	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	No a la privatización del sector frente al Block 7
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.161 Observación OP-1070-12 de Adriana Hernández

Observación OP-1070-12 de Adriana Hernández	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	No corresponde que la municipalidad tome control sobre los terrenos correspondientes a Villa Portales
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.162 Observación OP-1070-137 de Etelvina Rivera

Observación OP-1070-137 de Etelvina Rivera	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1070-12
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.163 Observación OP-1070-138 de Jorge Ramírez

Observación OP-1070-138 de Jorge Ramírez	
Ficha en presentación:	LÁM-004

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1070-12
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.164 Observación OP-1070-139 de Marcela Kong

Observación OP-1070-139 de Marcela Kong	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1070-12
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.165 Observación OP-1070-14 de Julio Campo

Observación OP-1070-14 de Julio Campo	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Me opongo a zonificaciones que restan espacio a la copropiedad.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.166 Observación OP-1070-155 de Ximena Gutierrez

Observación OP-1070-155 de Ximena Gutierrez	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Lugar frente a mi block 7 no debe ser ocupado por personas fuera de la Villa
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los

	terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.167 Observación OP-1070-156 de Nora Moncada

Observación OP-1070-156 de Nora Moncada	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	No acepto que es propiedad de todos los vecinos de VP, que con esfuerzo compraron estos deptos o casas
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.1.168 Observación OP-1070-21 de Teresita Pacheco

Observación OP-1070-21 de Teresita Pacheco	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Me opongo a cualquier cambio en la villa portales a no ser que los cambios sean en proyectos que mejoren nuestra villa ya sea nuevas áreas verdes, jardín indantil, etc.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de

	planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.169 Observación OP-1070-33 de Leonardo Sanz

Observación OP-1070-33 de Leonardo Sanz	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Me opongo a que se modifique el uso de suelo para la construcción de edificaciones sociales
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.170 Observación OP-1070-50 de José Sagredo

Observación OP-1070-50 de José Sagredo	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1070-12

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.171 Observación OP-1070-57 de Roberto Hernández

Observación OP-1070-57 de Roberto Hernández	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Tal vez pudiera hacer una cancha de patinaje para la actividad física de nuestros jóvenes. Mantener la huerta más organizada con el fin de dar lugar a cvecinos que les gusta cultivar. Compartir con otros vecinos.
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Idem OP-1070-21

1.1.172 Observación OP-1070-61 de Prosperima Macaya

Observación OP-1070-61 de Prosperima Macaya	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	No estoy de acuerdo
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.173 Observación OP-1070-64 de María Angélica Zamorano

Observación OP-1070-64 de María Angélica Zamorano	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1070-21
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.174 Observación OP-1070-65 de Luis Jofré

Observación OP-1070-65 de Luis Jofré	
Ficha en presentación:	LÁM-004

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	No estoy de acuerdo
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.175 Observación OP-1070-66 de Julio Urrutia

Observación OP-1070-66 de Julio Urrutia	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1070-21
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.176 Observación OP-1070-68 de José Aravena

Observación OP-1070-68 de José Aravena	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1070-21
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.177 Observación OP-1070-70 de Miguel Carvajal

Observación OP-1070-70 de Miguel Carvajal	
Ficha en presentación:	LÁM-004
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me siento estafado por la clase política. Villa Portales legalmente dice no al juego sucio de la municipalidad.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona propuesta ZAV era una zona que no permitía el uso residencial, sino uso de área verde en función del Art. 2.1.31 de la OGUC. Esta zona se incorporó para asimilar la zona de equipamientos del PRMS, (diferencia de zonificación de los instrumentos vigentes (PRMS 1994 y plano seccional de 1974), zonificación que actualmente regula los

	terrenos en el polígono referido, con un carácter de área verde y la posibilidad de construir equipamientos complementarios con el área verde. Se aclara que el instrumento de planificación no toma control sobre terrenos. Independiente de su propiedad, de acuerdo a otras observaciones, se asimilará la zonificación de este polígono al del resto de la Villa Portales, en una zona de conservación histórica.

1.1.178 Observación OP-1070-118 de Marta González

Observación OP-1070-118 de Marta González	
Ficha en presentación:	en LÁM-005
Fecha de ingreso:	de
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	de Me preocupa el futuro de Villa Portales ya que siempre se ha querido construir aquí sin pensar en la problemática urbana que eso significa: colapso de alcantarillas, baja presión, aumento del parque automotriz aumento delincuencia.
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que esta materia no es relativa al plan. El municipio está dispuesto a abordar temas específicos de espacio público y regular, en conjunto a los vecinos, en un plano de detalle según Art. 28 bis de la OGUC.

1.1.179 Observación OP-1070-16 de Gloria González

Observación OP-1070-16 de Gloria González	
Ficha en presentación:	en LÁM-005
Fecha de ingreso:	de
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	de Sería conveniente se regulara la expropiación de terrenos de la Villa, las jaulas para autos, y las tomas de patio excesivos
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que esta materia no es relativa al plan. El municipio está dispuesto a abordar temas específicos de espacio público y regular, en conjunto a los vecinos, en un plano de detalle según Art. 28 bis de la OGUC.

1.1.180 Observación OP-1070-60 de Eliana Garabito

Observación OP-1070-60 de Eliana Garabito	
Ficha en presentación:	LÁM-005
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Regular la toma excesiva de los terrenos de las casas, construir estacionamiento común y eliminar las jaulas.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que esta materia no es relativa al plan. El municipio está dispuesto a abordar temas específicos de espacio público y regular, en conjunto a los vecinos, en un plano de detalle según Art. 28 bis de la OGUC.

1.1.181 Observación OP-1070-90 de Ruth Nuñez

Observación OP-1070-90 de Ruth Nuñez	
Ficha en presentación:	LÁM-005
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Vecinos
Sector de la comuna:	Villa Portales
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Me gustaría que la municipalidad se enfocara en terrenos donde se hacen termendas posas y hace dificultoso el tránsito (lado norte del Block 5)
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	Se aclara que esta materia no es relativa al plan. El municipio está dispuesto a abordar temas específicos de espacio público y regular, en conjunto a los vecinos, en un plano de detalle según Art. 28 bis de la OGUC.

1.2 SECTOR 2: UTE/ BERNAL DEL MERCADO Y ALEDAÑOS

1.2.1 Observación FO-202-1 de Cristián Ocaranza Tapia

Observación FO-202-1 de Cristián Ocaranza Tapia	
Ficha en presentación:	LÁM-006
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1092-2
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se aclara que la manzana referida corresponde a M-9.

1.2.2 Observación OP-1092-2 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA

Observación OP-1092-2 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA	
Ficha en presentación:	LÁM-006
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>Se solicita modificar las normas de las zonas L-9 para acoger usos mixtos que sean compatibles con la vocación de nodo metropolitano de transporte de pasajeros, permitiendo los mismos usos de suelo que se han propuesto para las zonas M-12 y M-9 que están contiguas:</p> <p>1. Solicitamos modificar la zonificación de la manzana comprendida entre las calles Obispo Javier Vásquez, Jotabeche, Coronel Souper y Ruiz Tagle, reemplazando la zona L-9 por la zona M-9, permitiendo con ello el uso de suelo infraestructura de transporte. Este cambio sería acotado y complementario al desarrollo ya propuesto por el PRC.</p>
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la manzana referida corresponde a M-9.

1.2.3 Observación FO-235-5 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-5 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-007
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	E-6 solicitamos ver la posibilidad de reconsiderar el hecho de contar con la altura mínima de 6 pisos y con incentivo poder llegar a 9 pisos
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	No se acoge la posibilidad de aumentar la altura máxima sin incentivos a 6 pisos, y a 9 pisos con incentivos. El criterio de altura máxima en relación a Villa Portales, se plantea en base a la altura máxima del plan, que corresponde considerando incentivos. No obstante, de manera general, se acoge parcialmente, considerando eliminar la mención en pisos de las zonas E, y permitir eventualmente una mayor cantidad de pisos al interior de la zona E-6, sin posibilitar volúmenes más altos a los propuestos hasta ahora.

1.2.4 Observación FO-235-1 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-1 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-008
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Se solicita Eliminar esta zona propuesta como área verde (ZAV), esto debido a que estaría afectando a construcciones existentes. De no ser posible su eliminación, se propone disminuir la longitud del área Verde ZAV propuesta.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge y se reduce la zona ZAV propuesta a las dimensiones de 45 m x 55m.

1.2.5 Observación FO-235-2 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-2 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-008
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Se solicita desafectar estas calles debido a que no corresponden a un bien nacional de uso público, si no más bien al interior de dos predios de la universidad de Santiago, según investigación realizada
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que estas vías no corresponden a vialidad estructurante, por lo que se acoge observación. Se elimina del polígono de BNUP reconocido, considerando el antecedente que pone en cuestión dicha condición.

1.2.6 Observación FO-235-4 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-4 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-008
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	se reitera y solicita desafectar esta calle, debido a que no corresponde a un bien nacional de uso público, sino más bien a una vía interna que se encuentra al dentro de un lote predial de la universidad, según resolución de subdivisión N°18 de fecha 28.01.2011.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que estas vías no corresponden a vialidad estructurante, por lo que se acoge observación. Se elimina del polígono de BNUP reconocido, considerando el antecedente que pone en cuestión dicha condición.

1.2.7 Observación FO-235-3 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-3 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-009
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Se solicita desafectar Calle Oriente (interior universidad), y la omisión de Aplicación de Líneas Oficiales, debido a que esta calle según la división predial de los lotes existentes queda mediterránea o mejor dicho sin salida o prolongación posible
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	<p>1. Se aclara que, en función de la condición de BNUP existente ocupado efectivamente por la universidad, se podría desafectar. No obstante, la facultad del PRC, a través del Art. 61 de la LGUC, es desafectar un BNUP, y la propiedad del terreno desafectado se realiza en favor de SERVIU. Por lo tanto, no se acoge desafectar, sino solo eliminar la máscara blanca de la representación cartográfica. Se recomienda revisar situación con BBNN.</p> <p>2. No se acoge, puesto que el sector no dispone de otros atravesos que unan Av. Víctor Jara y Av. El Belloto en más de 800m. Además, la universidad dispone situaciones similares de interrupción por BNUP. En este caso sería una calle local atendiendo principalmente a la circulación peatonal.</p>

1.2.8 Observación FO-235-9 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-9 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-009
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Se solicita reconsiderar la no apertura de la calle propuesta "Las Encinas", principalmente por el impacto que generaría en la comunidad universitaria esta fragmentación espacial.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	<p>1. Se aclara que, en función de la condición de BNUP existente ocupado efectivamente por la universidad, se podría desafectar. No obstante, la facultad del PRC, a través del Art. 61 de la LGUC, es desafectar un BNUP, y la propiedad del terreno desafectado se realiza en</p>

	<p>favor de SERVIU. Por lo tanto, no se acoge desafectar, sino solo eliminar la máscara blanca de la representación cartográfica. Se recomienda revisar situación con BBNN.</p> <p>2. No se acoge, puesto que el sector no dispone de otros atravesos que unan Av. Víctor Jara y Av. El Belloto en más de 800m. Además, la universidad dispone situaciones similares de interrupción por BNUP. En este caso sería una calle local atendiendo principalmente a la circulación peatonal.</p>

1.2.9 Observación FO-236-1 de Antonio Menéndez

Observación FO-236-1 de Antonio Menéndez	
Ficha en presentación:	LÁM-010
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	<p>Se propone una nueva vialidad llamada Pasaje C-(P) y D-(P) entre Av. Ecuador y Alameda. Esta vialidad sería un pasaje angosto de tan solo 8m entre edificaciones de gran altura ya ejecutadas, que tendrán muros ciegos hacia dicho pasaje. Además, dicho pasaje tiene un quiebre a mitad de cuadra, lo que facilita la acumulación de basura y que delincuentes se escondan para asaltar a los transeúntes. Un pasaje angosto, con muros ciegos en todo su largo y quiebres son el lugar ideal para la delincuencia, insalubridad y basura, por lo que de ejecutarse no será una solución vial sino un problema de delincuencia y abandono para el vecindario.</p> <p>Se propone eliminar dicha vialidad para evitar todos los efectos antes mencionados. Además, su efecto en la trama vial se hace innecesario contando a pocos metros con la existente calle Purísima D-(P) y el Pasaje D-(P).</p>
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>No se acoge, puesto que existe una necesidad de establecer nuevas circulaciones en el sector, para el flujo de peatones hacia la estación del metro y cumplir con el estándar urbano de intersecciones para la manzana entre Radal, Conde del Maule, Amengual y Ecuador. Esto resulta más crítico considerando la densificación de Conde del Maule. Las situaciones de seguridad referidas, son atendibles en términos de gestión del espacio público. Se acoge parcial eliminar pasaje C, considerando que se propone pasaje E a pocos metros, y la distancia entre Radal y este último pasaje es menos de 130 m.</p>

1.2.10 Observación FO-247-1 de Martín Felipe Cortés Álamos

Observación FO-247-1 de Martín Felipe Cortés Álamos

Ficha en presentación:	LÁM-011
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Se solicita mantener las condiciones de edificación vigentes para el terreno donde se emplaza Mall Plaza Alameda y que corresponde a la Zona ZLBO. se solicita es que se reconozca que el centro comercial opera en el sector desde el año 2008 y que la normativa fue modificada recientemente en 2018, puesto que la norma que se propone en el proyecto modificación de Plan Regulador deja al centro comercial fuera de norma para desarrollos futuros, es decir lo congela lesionando gravemente la libertad de nuestra compañía de ejercer libremente la actividad económica de nuestro giro. Se solicita es que se reconozca que el centro comercial opera en el sector desde el año 2008 y que la normativa fue modificada recientemente en 2018, puesto que la norma que se propone en el proyecto modificación de Plan Regulador deja al centro comercial fuera de norma para desarrollos futuros, es decir lo congela lesionando gravemente la libertad de nuestra compañía de ejercer libremente la actividad económica de nuestro giro.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo al Art. 62 de LGUC, no corresponde el término congelado, ya que el uso de suelo se encuentra admitido en el proyecto. Se aclara que la norma no altera lo construido con recepción final. A fin de aproximarse a las condiciones vigentes, se acoge parcialmente aumentar las condiciones de edificación propuestas, considerando una mayor altura en pisos en las zonas M, considerando: 35m para M-12; 28m y Coef. Constructibilidad de 8 para M-9 y 18m para M-6. Se replantean incentivos para ser factible a través del incentivo 2, que establece como requisito la cesión de terrenos o la compensación proporcional en dinero para ser invertido en equipamientos y áreas verdes. En cuanto al incentivo 4 se precisa que su aplicación es proporcional a la nueva construcción.

1.2.11 Observación FO-247-2 de Martín Felipe Cortés Álamos

Observación FO-247-2 de Martín Felipe Cortés Álamos	
Ficha en presentación:	LÁM-011
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Dados los distintos usos que forman parte de un centro comercial, se solicita incluir en la Zona M-9 como permitido la clase de equipamiento de "Esparcimiento", puesto que bajo

	esta categoría se encuentran los juegos mecánicos y atracciones familiares (Happyland) que complementan los otros sectores del mall. Este destino podría permitirse explícitamente sólo al interior de centros comerciales cerrados, para resguardar otros sectores de la comuna en la misma Zona M-9.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara. Se entiende que el destino de juegos mecánicos de la clase esparcimiento es un uso complementario al uso principal de tipo equipamiento clase comercial. Por su parte, la ordenanza no establece una prohibición expresa del destino referido. Por lo tanto, se aclara que no es necesaria modificación.

1.2.12 Observación FO-193-3 de Mirja Díaz Santibañez

Observación FO-193-3 de Mirja Díaz Santibañez	
Ficha en presentación:	LÁM-012
Fecha de ingreso:	11/6/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Afectación a Utilidad Pública: El predio se encuentra afecto a utilidad pública por Av. Matucana en 26 metros desde el eje de la calzada y por Av. Portales en 32 metros desde el eje de la calzada. Se grafica esquemáticamente la situación en el siguiente plano: "Se solicita: se pueda estudiar la factibilidad de no considerar las afectaciones mencionadas en una nueva normativa, si el instrumento del PRC cuenta con atribuciones para este efecto."
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara el PRC no cuenta con tales atribuciones, ya que los anchos de vialidad metropolitana se encuentran definidos por el PRMS en 30m, de acuerdo al Art. 2.1.7 de la OGUC, no obstante no se precisa a qué lado se dispone ensanche ni en qué proporción. Por su parte, el Plan Regulador Comunal de Santiago definió con antelación las líneas oficiales, al oriente de calle Matucana, considerando un ancho de 14 m desde el eje de la calle hacia el oriente. En consecuencia, se entiende que el ancho restante de 26 m corresponde a la comuna de Estación Central, desde el eje de la calle Matucana al poniente. Lo mismo para Portales.

1.2.13 Observación OP-1006-3 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100

Observación OP-1006-3 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100

Ficha en presentación:	LÁM-012
Fecha de ingreso:	24/6/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem FO-193-3
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	"Se aclara el PRC no cuenta con tales atribuciones, ya que los anchos de vialidad metropolitana se encuentran definidos por el PRMS en 30m, de acuerdo al Art. 2.1.7 de la OGUC, no obstante no se precisa a qué lado se dispone ensanche ni en qué proporción. Por su parte, el Plan Regulador Comunal de Santiago definió con antelación las líneas oficiales, al oriente de calle Matucana, considerando un ancho de 14 m desde el eje de la calle hacia el oriente. En consecuencia, se entiende que el ancho restante de 26 m corresponde a la comuna de Estación Central, desde el eje de la calle Matucana al poniente. Lo mismo para Portales. "

1.2.14 Observación FO-193-1 de Mirja Díaz Santibañez

Observación FO-193-1 de Mirja Díaz Santibañez	
Ficha en presentación:	LÁM-013
Fecha de ingreso:	11/6/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Se solicita: altura máxima de edificación de 15,00 metros para uso Cultural.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que L-6(c) permite hasta 17 metros de edificación continua acogiendo incentivos normativos.

1.2.15 Observación FO-193-2 de Mirja Díaz Santibañez

Observación FO-193-2 de Mirja Díaz Santibañez	
Ficha en presentación:	LÁM-013

Fecha de ingreso:	11/6/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Se solicita: Sistema de agrupamiento mixto continuo y aislado para uso Cultural.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	<p>Se aclara que L-6(c) permite sistema de agrupamiento continuo hasta 17 metros de edificación continua acogiendo incentivos normativos. No obstante, se acoge la posibilidad de incorporar edificaciones aisladas en las zonas L, considerando la situación del centro cultural, así como de otros proyectos en desarrollo. A su vez, se disminuye la altura para cuerpos salientes a partir de los 5 m en todas las zonas, para flexibilizar el diseño de equipamientos.</p> <p>En consecuencia, se cambia la zona a L-6 y, considerando la situación de mixtura de agrupamientos que existe en la zona L, se norman las zonas M con agrupamiento continuo, zonas L con agrupamiento aislado o continuo (salvo por las subzonas L-6(c), y las zonas R con agrupamiento aislado.</p>

1.2.16 Observación OP-1006-1 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100

Observación OP-1006-1 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100	
Ficha presentación: en	LÁM-013
Fecha de ingreso:	24/6/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-193-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que L-6(c) permite hasta 17 metros de edificación continua acogiendo incentivos normativos.

1.2.17 Observación OP-1006-2 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100

Observación OP-1006-2 de CENTRO CULTURAL MATUCANA 100

Ficha en presentación:	LÁM-013
Fecha de ingreso:	24/6/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-193-2
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	<p>Se aclara que L-6(c) permite sistema de agrupamiento continuo hasta 17 metros de edificación continua acogiendo incentivos normativos. No obstante, se acoge la posibilidad de incorporar edificaciones aisladas en las zonas L, considerando la situación del centro cultural, así como de otros proyectos en desarrollo. A su vez, se disminuye la altura para cuerpos salientes a partir de los 5 m en todas las zonas, para flexibilizar el diseño de equipamientos.</p> <p>En consecuencia, se cambia la zona a L-6 y, considerando la situación de mixtura de agrupamientos que existe en la zona L, se norman las zonas M con agrupamiento continuo, zonas L con agrupamiento aislado o continuo (salvo por las subzonas L-6(c), y las zonas R con agrupamiento aislado.</p>

1.2.18 Observación FO-256-1 de Hernán Hernández Meza

Observación FO-256-1 de Hernán Hernández Meza	
Ficha en presentación:	LÁM-036
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	La Araucana
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>Mi madre hace 40 años administra un vivero ubicado en 5 de abril 4110, casi llegando a Toro Mazzote. Observando el proyecto logramos dilucidar que donde está ubicado el lugar que sirve de sustento a parte de la familia, se destinará a áreas verdes. Por esto, nos interesa mucho saber si dicho proyecto va sí o sí, y en caso de respuesta positiva, cuáles son los detalles del proyecto y cuando se materializará.</p>
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que el terreno presenta demasías de afectación de utilidad pública por ensanches por vías metropolitanas definidas por el PRMS, dependiendo del órgano responsable del plan metropolitano (SEREMI MINVU Metropolitana), generando un retazo de terreno. En función de ello, se propone una afectación de utilidad pública de espacio público (AVP del</p>

	plan) bajo el Art 59 de la LGUC). Cabe señalar que no existe intenciones de expropiación en el corto plazo, ni de las vías, y mucho menos del AVP. Se aclara que este terreno puede ser utilizado bajo las condiciones del Art. 59 bis de la LGUC.

1.2.19 Observación OP-1065-1 de MARÍA CECILIA MEZA CASTILO

Observación OP-1065-1 de MARÍA CECILIA MEZA CASTILO	
Ficha en presentación:	LÁM-036
Fecha de ingreso:	3/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	La Araucana
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem 256-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que el terreno presenta demasías de afectación de utilidad pública por ensanches por vías metropolitanas definidas por el PRMS, dependiendo del órgano responsable del plan metropolitano (SEREMI MINVU Metropolitana), generando un retazo de terreno. En función de ello, se propone una afectación de utilidad pública de espacio público (AVP del plan) bajo el Art 59 de la LGUC). Cabe señalar que no existe intenciones de expropiación en el corto plazo, ni de las vías, y mucho menos del AVP. Se aclara que este terreno puede ser utilizado bajo las condiciones del Art. 59 bis de la LGUC.

1.2.20 Observación OP-1066-1 de VALENTINA VERÁSTEGUI

Observación OP-1066-1 de VALENTINA VERÁSTEGUI	
Ficha en presentación:	LÁM-036
Fecha de ingreso:	3/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	La Araucana
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1098-1
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que el terreno muestra ensanche por vías metropolitana T9P – CINCO DE ABRIL. Se establece normativa para poder desarrollar proyecto de hasta 12 pisos en edificación continua considerando la proximidad a edificio en altura.

1.2.21 Observación OP-1098-1 de VALENTINA VERASTEGUI OLMEDO

Observación OP-1098-1 de VALENTINA VERASTEGUI OLMEDO	
Ficha en presentación:	LÁM-036
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	La Araucana
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1098-1
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que el terreno muestra ensanche por vías metropolitana T9P – CINCO DE ABRIL. Se establece normativa para poder desarrollar proyecto de hasta 12 pisos en edificación continua considerando la proximidad a edificio en altura.

1.2.22 Observación FO-196-1 de Pamela Jano Majluf

Observación FO-196-1 de Pamela Jano Majluf	
Ficha en presentación:	LÁM-038
Fecha de ingreso:	26/6/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	Villa Kennedy/Alessandri
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Se solicita la desafectación a futura Área Asociada a Sitios de Potencial Presencia de Contaminación de Suelo (AR4), para la propiedad ubicada en Av. 5 de abril 4454, de la comuna de Estación Central. Se envían documentos de respaldo al correo consultapublicaPRC@ecentral.cl
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Aclarar que la situación de potencial presencia, responde a una consideración del organismo responsable de la medición SEREMI MAA Metropolitana. Al no existir una identificación

	<p>oficial de sitios, el organismo advirtió la necesidad de considerar medidas preventivas, bajo principio precautorio, para el territorio propuesto como reconversión de usos de suelo de la zona ZIER del PRMS y contemplar sitios de potencial presencia de contaminantes. A partir de ello se expuso criterios para la identificación de estos sitios, comprendiendo industrias o actividades similares a la industrial, de mayor impacto, que podrían presentar la situación referida de presencia de contaminantes. Los criterios expuestos fueron visados por el órgano competente en Informe Ambiental, cuyos contenidos son expuestos en el anexo correspondiente al INFORME RIESGO ANTROPICO como estudio fundado para la aplicación de una área restringida al desarrollo urbano. En consecuencia, para el desarrollo de proyectos en este territorio, se debiera cumplir lo establecido en el Art. 2.1.17 de la OGUC, salvo actividades productivas. Por su parte, se aclara que, a futuro, se podrá actualizar el área de riesgo mediante modificación del PRC que responda a estudios específicos en el marco del Art. 2.1.17 de la OGUC o cuando se finalice el estudio regional sobre suelos con potencial presencia de contaminantes de la SEREMI MMA Metropolitana.</p>

1.2.23 Observación FO-202-2 de Cristián Ocaranza Tapia

Observación FO-202-2 de Cristián Ocaranza Tapia	
Ficha en presentación:	LÁM-040
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1092-3
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente ampliar el abanico de actividades inofensivas en la subzona L-6(i)

1.2.24 Observación OP-1092-3 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA

Observación OP-1092-3 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA	
Ficha en presentación:	LÁM-040
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Uso de suelo

Síntesis de observación:	<p>2. Solicitamos modificar el Artículo 16 “Zonas mixtas de desarrollo”, letra (f) L-6, Zona Residencial y Equipamiento Local - 6 pisos, en lo referido a la Tabla de usos de suelo de las Zona L-6 y subzonas L-6(i), permitiendo los usos de suelo Talleres y Depósitos “Inofensivos solo en subzonas L-6(i)”, equiparando esos usos con las actividades de almacenamiento y bodegaje, las cuales se permiten.</p> <p>Argumentos Observación 2: a) La Memoria Explicativa del Anteproyecto de PRC destaca que la comuna tiene un sistema económico basado en el comercio y la actividad de transporte de pasajeros y mercancías. Pero también plantea como objetivo general “Disminuir la extensión de área apta para concentraciones de actividades productivas, fuentes de emisión de contaminantes y actividades asociadas a terminales de transporte, reduciendo sus externalidades negativas sobre entornos mixtos y residenciales”</p> <p>b) Para compatibilizar estos objetivos con la vocación comunal de nodo de transporte metropolitano y nacional de pasajeros, la Memoria Explicativa plantea reconocer en las zonas mixtas la vocación metropolitana para acoger vivienda, equipamiento comercial y de servicios, para lo cual se ha limitado solo a las zonas M-12 y M-9 acoger la vocación de nodo de transporte metropolitano, lo que impide usos complementarios en su entorno.</p> <p>c) Sin embargo, se hará imposible la modernización y reducción del impacto de los actuales terminales de transporte terrestre, si no se permite que las manzanas contiguas a la zona M-12 y M-9 puedan acoger proyectos de usos mixto con infraestructura de transporte, como estacionamientos y centros de pre-postura de buses, y que las zonas L-6(i) puedan también integrar en proyectos mixtos recintos para estacionamientos de buses, bajo la figura de depósitos y talleres. d) Los actuales impactos de congestión vial y tráfico generados por los buses de pasajeros son el resultado de la imposibilidad de disponer de espacio de espera y regulación de buses dentro de los actuales terminales. La única forma de resolver estos impactos es disponer de nuevos espacios en el entorno para proyectos mixtos que combinen equipamientos e infraestructuras de transporte, así como hacer exigible a estos nuevos proyectos aportes en espacios públicos.</p>
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente ampliar el abanico de actividades inofensivas en la subzona L-6(i)

1.2.25 Observación FO-235-6 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-6 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-048
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	E-9 El argumento de aumentar la altura mínima de edificación sin incentivo es producto de que en esta zona se emplaza el edificio FAE (Facultad de Administración y Economía), el cual posee permiso de Edificación N°14-2016 de fecha 20.01.2016, y tiene 12 pisos de altura existente, por lo que se debería considerar esta altura como referencia para futuros proyectos y así consolidar esta zona.
Respuesta corta:	Se acoge

Respuesta:	Se acoge cambiar a zona E-12 considerando el edificio existente.

1.2.26 Observación FO-235-7 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-7 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-048
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	L-6 Aumentar la altura mínima de edificación sin incentivo es producto de que en esta zona aledaña a la Avenida Víctor Jara, se emplaza el edificio EDOC, el cual posee permiso de Edificación N°23/2013 de fecha 15.03.2013, y tiene 9 pisos de altura existente, por lo que se debería considerar esta altura para futuros proyectos, entendiéndose además que la esta Avenida Víctor Jara comprende una desafectación, por lo que mayor sentido le da a esta posibilidad de aumentar la altura mínima con el incentivo.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge cambiar a zona L-9 considerando el edificio existente y predios menores existentes. Se acoge cambiar a zona M-9 considerando edificaciones existentes y predios menores.

1.2.27 Observación FO-235-8 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA

Observación FO-235-8 de FRANCISCO VILLABLANCA ENCINA	
Ficha en presentación:	LÁM-048
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Institución
Sector de la comuna:	UTE / Bernal del Mercado
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	M-6 es aledaña a la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins de mayor extensión en su perfil de calle y más lógico poder contar con una altura mínima mayor al igual que con incentivo. Además, ambas zonas L-6 Y M-6 están relacionadas directamente, por lo que solicitamos la reconsideración para ambas zonas
Respuesta corta:	Se acoge

Respuesta:	Se acoge cambiar a zona L-9 considerando el edificio existente y predios menores existentes. Se acoge cambiar a zona M-9 considerando edificaciones existentes y predios menores.

1.3 SECTOR 3: ESTACIÓN CENTRAL

1.3.1 Observación FO-205-1 de Nicole Dagorret

Observación FO-205-1 de Nicole Dagorret	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	El anteproyecto normativo se indica en calle Iquique (vereda sur) entre las calles Jesus diez Martinez y Obispo Umaña dos zonas R2 y L-4 (i) quedando un tramo de esta calle con diferencias de altura y posibilidades de desarrollo. Se pide mantener el uso L-4(i) en toda la vereda sur de calle Iquique entre Jesus diez Martinez y Obispo Umaña, esto dará una lectura homogénea al perfil de calle Iquique y mantener actividades comerciales que actualmente se desarrollan en ese sector.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.2 Observación FO-206-1 de Carlos Monroy

Observación FO-206-1 de Carlos Monroy	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.3 Observación FO-207-1 de Patricia Seguel

Observación FO-207-1 de Patricia Seguel	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.4 Observación FO-208-1 de Max Dagorret

Observación FO-208-1 de Max Dagorret	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.5 Observación FO-209-1 de Denisse Honeyman

Observación FO-209-1 de Denisse Honeyman	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024

Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.6 Observación FO-210-1 de Denis Honeyman

Observación FO-210-1 de Denis Honeyman	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.7 Observación FO-211-1 de María del Pilar Palacios

Observación FO-211-1 de María del Pilar Palacios	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad

Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.8 Observación FO-212-1 de Carla Dagorret

Observación FO-212-1 de Carla Dagorret	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.9 Observación FO-213-1 de Pablo Vaccaro

Observación FO-213-1 de Pablo Vaccaro	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.10 Observación FO-214-1 de Francesca Vaccaro

Observación FO-214-1 de Francesca Vaccaro	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.11 Observación FO-215-1 de Facundo Hansen

Observación FO-215-1 de Facundo Hansen	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.12 Observación FO-222-1 de Christian Dagorret

Observación FO-222-1 de Christian Dagorret	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024

Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.13 Observación FO-224-1 de Héctor Monroy

Observación FO-224-1 de Héctor Monroy	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.14 Observación FO-225-1 de Héctor Monroy Cid

Observación FO-225-1 de Héctor Monroy Cid	
Ficha en presentación:	LÁM-047
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Intensidad

Síntesis de observación:	de Idem FO-205-1
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge, estableciendo zona L-4(i), manteniendo la Población El Esfuerzo 2 pisos al norte de calle Iquique y 4 pisos al sur. (ver plano de loteo)

1.3.15 Observación FO-237-1 de Nicolas Honorato Crespo

Observación FO-237-1 de Nicolas Honorato Crespo	
Ficha en presentación:	LÁM-052
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Estación Central
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	<p>En la Av. San Alberto Hurtado, ex General Velásquez, frente al Santuario del Padre Hurtado se propone que el ancho de 70m de la vialidad se tome desde la fachada del Santuario en lugar de 35m a cada lado de la Avenida como en el resto de su recorrido. Esto afecta gravemente a las propiedades frente al santuario, quedando prácticamente el 100% de su superficie afectas a Utilidad Pública. Es importante indicar que la Autopista para la cual se generó dicha franja de utilidad pública ya fue ejecutada y parte de dichas propiedades ya fue expropiada. Por tal razón resulta en una doble afectación volver a afectar dichas propiedades y más aún si solo en ese tramo de cambia la forma de trazar los 70m de la vía. Por otro lado, hacer dicho cambio de como se miden los 70m de ancho de vía no tiene utilidad práctica para ejecutar la avenida por cuanto igualmente se generaría un angostamiento justo al sur que no permitiría ampliar la vialidad. Además, como se mencionó anteriormente, la autopista ya fue construida por lo que esa nueva afectación no cumple ninguna utilidad y solamente grava arbitrariamente unas propiedades. Se propone continuar con el ancho de Av. General Velásquez a 35m desde el eje en ese tramo. Se adjunta gráfica.</p>
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	Se aclara que corresponde a una vía metropolitana y su ancho es definido por el PRMS según al Art. 2.1.7 de la OGUC. Al no precisar las condiciones del ensanche en la ordenanza del PRMS, el PRC precisa el ensanche de la vialidad resguardando la situación del ICH4. Por lo tanto no se acoge modificación. Por su parte, esto será planteado a la SEREMI MINVU para desarrollar un plano de detalle Art. 28 bis de la LGUC.

1.4 SECTOR 4: GENERALES

1.4.1 Observación FO-250-3 de Leonardo Lorca

Observación FO-250-3 de Leonardo Lorca	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 3: ELIMINACIÓN INCENTIVO NORMATIVO. El incentivo normativo 1, ligado a proyectos con destino residencial, plantea que aquellos que deseen acogerse a los beneficios deberán “contar al menos con un 50% de unidades de vivienda con una superficie superior a 55 m²”. El Anexo 5: incentivos normativos (Memoria Explicativa Anteproyecto) explica que esta medida está destinada a responder al déficit habitacional y cambiar la tendencia de homogenización de la oferta habitacional de Estación Central, asegurando una parte asequible a estratos socioeconómicos más vulnerables (apoyo estatal), y a la inclusión de familias de diversos estratos. Si bien, busca resolver la tendencia del mercado a capitalizar terrenos céntricos, de buena conectividad y menor valor de suelo con proyectos residenciales de “programa predominante de departamentos pequeños o nanodepartamentos, no compatibles con hogares extendidos” e hiperdensificados (Anexo 5, pg. 24), la inclusión de viviendas de 55 m² resulta incompatible con el actual metraje existente y el valor de la oferta inmobiliaria en el sector. Una vista rápida a la actual oferta inmobiliaria de departamentos en Estación Central, nos muestra que el perfil de producto en la comuna no posee una distribución similar. Según la oferta actual de Portal Inmobiliario (a la fecha de este informe), los proyectos nuevos de vivienda en Estación Central, próximas al cruce metropolitano de Av. Libertador Bernardo O’Higgins y Av. Gral. Velásquez / Autopista Central y en un sector altamente densificado en altura, el metraje de los 10 departamentos en oferta está entre los 22 y 65 m², dentro de los cuales 7 poseen medidas inferiores a 49 m². Los informes de Incoin Analytics de Tinsa Chile (compañía internacional líder en Valoración y Asesoramiento Inmobiliario) reveló que, para el primer trimestre 2024, el promedio de superficie útil para RM Centro fue de 42,3 m² a un valor de 75,3 UF/m², y que, para Estación Central en particular, ponderaba en 39,8 m² útiles a un valor de 66,5 UF/m² en base a los 22 proyectos realizados en venta durante esa fecha, siendo el metraje de superficie más bajo después de Pedro Aguirre Cerda (https://incoin.lat/RM/centro) En definitiva, se sugiere eliminar el incentivo 1 por la razón de que el segundo parámetro se escapa en demasía del promedio habitacional de la comuna de Estación Central, entendiéndose que la proposición de departamento de 55 m² es parte de un estudio de calidad de vida, pero que no se condice con la oferta viable y económicamente rentable para el segmento demográfico del sector.</p>
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	<p>No se acoge eliminar el incentivo normativo sugerido. No obstante, se revisa el requisito referido, que responde la búsqueda de mantener un porcentaje de viviendas dirigidas a hogares de más de dos o tres integrantes (considerando el estándar de carga de ocupación del Art. 4.2.4 de la OGUC. Como inspiración, se tomó un requisito del PRC de Santiago, que establece un tamaño de 60m2. Considerando que las viviendas de los programas de subsidio habitacional DS49 vigentes disponen como exigencia los 55m2, esta disposición se estableció este tamaño. No obstante, considerando la última modificación del programa de subsidio de clase media</p>

	DS01, se acoge parcialmente observación, disminuyendo el estándar a 50m2, considerando el Art 42 de dicho DS01.

1.4.2 Observación FO-251-5 de Ricardo Sande

Observación FO-251-5 de Ricardo Sande	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>2.5. Observación 6: Eliminación incentivo normativo. El incentivo normativo 1, ligado a proyectos con destino residencial, plantea que aquellos que deseen acogerse a los beneficios deberán “contar al menos con un 50% de unidades de vivienda con una superficie superior a 55 m²”. El Anexo 5: incentivos normativos (Memoria Explicativa Anteproyecto) explica que esta medida está destinada a responder al déficit habitacional y cambiar la tendencia de homogenización de la oferta habitacional de Estación central, asegurando una parte asequible a estratos socioeconómicos más vulnerables (apoyo estatal), y a la inclusión de familias de diversos estratos. Si bien, busca resolver la tendencia del mercado a capitalizar terrenos céntricos, de buena conectividad y menor valor de suelo con proyectos residenciales de “programa predominante de departamentos pequeños o nanodepartamentos, no compatibles con hogares extendidos” e hiperdensificados (Anexo 5, pg. 24), la inclusión de viviendas de 55 m² resulta incompatible con el actual metraje existente y el valor de la oferta inmobiliaria en el sector. Una vista rápida a la actual oferta inmobiliaria de departamentos en Estación Central, nos muestra que el perfil de producto en la comuna no posee una distribución similar. Según la oferta actual de Portal Inmobiliario (a la fecha de este informe), los proyectos nuevos de vivienda en Estación Central, próximas al cruce metropolitano de Av. Libertador Bernardo O’Higgins y Av. Gral. Velásquez / Autopista Central y en un sector altamente densificado en altura, el metraje de los 10 departamentos en oferta está entre los 22 y 65 m², dentro de los cuales 7 poseen medidas inferiores a 49 m². Los informes de Incoin Analytics de Tinsa Chile (compañía internacional líder en Valoración y Asesoramiento Inmobiliario) reveló que, para el primer trimestre 2024, el promedio de superficie útil para RM Centro fue de 42,3 m² a un valor de 75,3 UF/m², y que, para Estación Central en particular, ponderaba en 39,8 m² útiles a un valor de 66,5 UF/m² en base a los 22 proyectos realizados en venta durante esa fecha, siendo el metraje de superficie más bajo después de Pedro Aguirre Cerda (https://incoin.lat/RM/centro) En definitiva, se sugiere eliminar el incentivo 1 por la razón de que el segundo parámetro se escapa en demasía del promedio habitacional de la comuna de Estación Central, entendiéndose que la proposición de departamento de 55 m² es parte de un estudio de calidad de vida, pero que no se condice con la oferta viable y económicamente rentable para el segmento demográfico del sector.</p>
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No se acoge eliminar el incentivo normativo sugerido. No obstante, se revisa el requisito referido, que responde la búsqueda de mantener un porcentaje de viviendas dirigidas a hogares de más de dos o tres integrantes (considerando el estándar de carga de ocupación del Art. 4.2.4 de la OGUC.

	Como inspiración, se tomó un requisito del PRC de Santiago, que establece un tamaño de 60m ² . Considerando que las viviendas de los programas de subsidio habitacional DS49 vigentes disponen como exigencia los 55m ² , esta disposición se estableció este tamaño. No obstante, considerando la última modificación del programa de subsidio de clase media DS01, se acoge parcialmente observación, disminuyendo el estándar a 50m ² , considerando el Art 42 de dicho DS01.

1.4.3 Observación FO-252-5 de Rodrigo Oyaneder Leiva

Observación FO-252-5 de Rodrigo Oyaneder Leiva	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 6: ELIMINACIÓN DE EXIGENCIA DE INCENTIVO NORMATIVO.</p> <p>El incentivo normativo 1, ligado a proyectos con destino residencial, plantea que aquellos que deseen acogerse a los beneficios deberán "contar al menos con un 50% de unidades de vivienda con una superficie superior a 55 m²". El Anexo 5: incentivos normativos (Memoria Explicativa Anteproyecto) explica que esta medida está destinada a responder al déficit habitacional y cambiar la tendencia de homogenización de la oferta habitacional de Estación central, asegurando una parte asequible a estratos socioeconómicos más vulnerables (apoyo estatal), y a la inclusión de familias de diversos estratos. Si bien, busca resolver la tendencia del mercado a capitalizar terrenos céntricos, de buena conectividad y menor valor de suelo con proyectos residenciales de "programa predominante de departamentos pequeños o nanodepartamentos, no compatibles con hogares extendidos" e hiperdensificados (Anexo 5, pg. 24), la inclusión de viviendas de 55 m² resulta incompatible con el actual metraje existente y el valor de la oferta inmobiliaria en el sector. Una vista rápida a la actual oferta inmobiliaria de departamentos en Estación Central, nos muestra que el perfil de producto en la comuna no posee una distribución similar. Según la oferta actual de Portal Inmobiliario (a la fecha de este informe), los proyectos nuevos de vivienda en Estación Central, próximas al cruce metropolitano de Av. Libertador Bernardo O'Higgins y Av. Gral. Velásquez / Autopista Central y en un sector altamente densificado en altura, el metraje de los 10 departamentos en oferta está entre los 22 y 65 m², dentro de los cuales 7 poseen medidas inferiores a 49 m². Los informes de Incoin Analytics de Tinsa Chile (compañía internacional líder en Valoración y Asesoramiento Inmobiliario) reveló que, para el primer trimestre 2024, el promedio de superficie útil para RM Centro fue de 42,3 m² a un valor de 75,3 UF/m², y que, para Estación Central en particular, ponderaba en 39,8 m² útiles a un valor de 66,5 UF/m² en base a los 22 proyectos realizados en venta durante esa fecha, siendo el metraje de superficie más bajo después de Pedro Aguirre Cerda (https://incoin.lat/RM/centro) En definitiva, se sugiere eliminar el incentivo 1 por la razón de que el segundo parámetro se escapa en demasía del promedio habitacional de la comuna de Estación Central, entendiendo que la proposición de departamento de 55 m² es parte de un estudio de calidad de vida, pero que no se condice con la oferta viable y económicamente rentable para el segmento demográfico del sector.</p>
Respuesta corta:	No acoge

Respuesta:	No se acoge eliminar el incentivo normativo sugerido. No obstante, se revisa el requisito referido, que responde la búsqueda de mantener un porcentaje de viviendas dirigidas a hogares de más de dos o tres integrantes (considerando el estándar de carga de ocupación del Art. 4.2.4 de la OGUC. Como inspiración, se tomó un requisito del PRC de Santiago, que establece un tamaño de 60m ² . Considerando que las viviendas de los programas de subsidio habitacional DS49 vigentes disponen como exigencia los 55m ² , esta disposición se estableció este tamaño. No obstante, considerando la última modificación del programa de subsidio de clase media DS01, se acoge parcialmente observación, disminuyendo el estándar a 50m ² , considerando el Art 42 de dicho DS01.

1.4.4 Observación FO-253-3 de Jazana Mimica

Observación FO-253-3 de Jazana Mimica	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 2: ELIMINACIÓN DE EXIGENCIA DE INCENTIVO NORMATIVO.</p> <p>El incentivo normativo 1, ligado a proyectos con destino residencial, plantea que aquellos que deseen acogerse a los beneficios deberán “contar al menos con un 50% de unidades de vivienda con una superficie superior a 55 m²”. El Anexo 5: incentivos normativos (Memoria Explicativa Anteproyecto) explica que esta medida está destinada a responder al déficit habitacional y cambiar la tendencia de homogenización de la oferta habitacional de Estación central, asegurando una parte asequible a estratos socioeconómicos más vulnerables (apoyo estatal), y a la inclusión de familias de diversos estratos. Si bien, busca resolver la tendencia del mercado a capitalizar terrenos céntricos, de buena conectividad y menor valor de suelo con proyectos residenciales de “programa predominante de departamentos pequeños o nanodepartamentos, no compatibles con hogares extendidos” e hiperdensificados (Anexo 5, pg. 24), la inclusión de viviendas de 55 m² resulta incompatible con el actual metraje existente y el valor de la oferta inmobiliaria en el sector. Una vista rápida a la actual oferta inmobiliaria de departamentos en Estación Central, nos muestra que el perfil de producto en la comuna no posee una distribución similar. Según la oferta actual de Portal Inmobiliario (a la fecha de este informe), los proyectos nuevos de vivienda en Estación Central, próximas al cruce metropolitano de Av. Libertador Bernardo O’Higgins y Av. Gral. Velásquez / Autopista Central y en un sector altamente densificado en altura, el metraje de los 10 departamentos en oferta está entre los 22 y 65 m², dentro de los cuales 7 poseen medidas inferiores a 49 m². Los informes de Incoin Analytics de Tinsa Chile (compañía internacional líder en Valoración y Asesoramiento Inmobiliario) reveló que, para el primer trimestre 2024, el promedio de superficie útil para RM Centro fue de 42,3 m² a un valor de 75,3 UF/m², y que, para Estación Central en particular, ponderaba en 39,8 m² útiles a un valor de 66,5 UF/m² en base a los 22 proyectos realizados en venta durante esa fecha, siendo el metraje de superficie más bajo después de Pedro Aguirre Cerda (https://incoin.lat/RM/centro)</p> <p>En definitiva, se sugiere eliminar el incentivo 1 por la razón de que el segundo parámetro se escapa en demasía del promedio habitacional de la comuna de Estación Central, entendiéndose que la proposición de departamento de 55 m² es parte de un estudio de calidad</p>

	de vida, pero que no se condice con la oferta viable y económicamente rentable para el segmento demográfico del sector.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No se acoge eliminar el incentivo normativo sugerido. No obstante, se revisa el requisito referido, que responde la búsqueda de mantener un porcentaje de viviendas dirigidas a hogares de más de dos o tres integrantes (considerando el estándar de carga de ocupación del Art. 4.2.4 de la OGUC. Como inspiración, se tomó un requisito del PRC de Santiago, que establece un tamaño de 60m ² . Considerando que las viviendas de los programas de subsidio habitacional DS49 vigentes disponen como exigencia los 55m ² , esta disposición se estableció este tamaño. No obstante, considerando la última modificación del programa de subsidio de clase media DS01, se acoge parcialmente observación, disminuyendo el estándar a 50m ² , considerando el Art 42 de dicho DS01.

1.4.5 Observación FO-254-6 de Gregor Thomas Jürgensen

Observación FO-254-6 de Gregor Thomas Jürgensen	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 6: ELIMINACIÓN INCENTIVO NORMATIVO.</p> <p>El incentivo normativo 1, ligado a proyectos con destino residencial, plantea que aquellos que deseen acogerse a los beneficios deberán “contar al menos con un 50% de unidades de vivienda con una superficie superior a 55 m²”. El Anexo 5: incentivos normativos (Memoria Explicativa Anteproyecto) explica que esta medida está destinada a responder al déficit habitacional y cambiar la tendencia de homogenización de la oferta habitacional de Estación central, asegurando una parte asequible a estratos socioeconómicos más vulnerables (apoyo estatal), y a la inclusión de familias de diversos estratos. Si bien, busca resolver la tendencia del mercado a capitalizar terrenos céntricos, de buena conectividad y menor valor de suelo con proyectos residenciales de “programa predominante de departamentos pequeños o nanodepartamentos, no compatibles con hogares extendidos” e hiperdensificados (Anexo 5, pg. 24), la inclusión de viviendas de 55 m² resulta incompatible con el actual metraje existente y el valor de la oferta inmobiliaria en el sector. Una vista rápida a la actual oferta inmobiliaria de departamentos en Estación Central, nos muestra que el perfil de producto en la comuna no posee una distribución similar. Según la oferta actual de Portal Inmobiliario (a la fecha de este informe), los proyectos nuevos de vivienda en Estación Central, próximas al cruce metropolitano de Av. Libertador Bernardo O’Higgins y Av. Gral. Velásquez / Autopista Central y en un sector altamente densificado en altura, el metraje de los 10 departamentos en oferta está entre los 22 y 65 m², dentro de los cuales 7 poseen medidas inferiores a 49 m². Los informes de Incoin Analytics de Tinsa Chile (compañía internacional líder en Valoración y Asesoramiento Inmobiliario) reveló que, para el primer trimestre 2024, el promedio de superficie útil para RM Centro fue de 42,3 m² a un valor de 75,3 UF/m², y que, para Estación Central en particular, ponderaba en 39,8 m² útiles a un valor de 66,5 UF/m² en base a los 22 proyectos realizados en venta durante esa fecha, siendo el metraje de superficie más</p>

	bajo después de Pedro Aguirre Cerda (https://incoin.lat/RM/centro) En definitiva, se sugiere eliminar el incentivo 1 por la razón de que el segundo parámetro se escapa en demasía del promedio habitacional de la comuna de Estación Central, entendiendo que la proposición de departamento de 55 m ² es parte de un estudio de calidad de vida, pero que no se condice con la oferta viable y económicamente rentable para el segmento demográfico del sector.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No se acoge eliminar el incentivo normativo sugerido. No obstante, se revisa el requisito referido, que responde la búsqueda de mantener un porcentaje de viviendas dirigidas a hogares de más de dos o tres integrantes (considerando el estándar de carga de ocupación del Art. 4.2.4 de la OGUC. Como inspiración, se tomó un requisito del PRC de Santiago, que establece un tamaño de 60m ² . Considerando que las viviendas de los programas de subsidio habitacional DS49 vigentes disponen como exigencia los 55m ² , esta disposición se estableció este tamaño. No obstante, considerando la última modificación del programa de subsidio de clase media DS01, se acoge parcialmente observación, disminuyendo el estándar a 50m ² , considerando el Art 42 de dicho DS01.

1.4.6 Observación FO-255-5 de José Andrés Plubins

Observación FO-255-5 de José Andrés Plubins	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	OBSERVACIÓN 5: ELIMINACIÓN DE EXIGENCIA DE INCENTIVO NORMATIVO. El incentivo normativo 1, ligado a proyectos con destino residencial, plantea que aquellos que deseen acogerse a los beneficios deberán “contar al menos con un 50% de unidades de vivienda con una superficie superior a 55 m ² ”. El Anexo 5: incentivos normativos (Memoria Explicativa Anteproyecto) explica que esta medida está destinada a responder al déficit habitacional y cambiar la tendencia de homogenización de la oferta habitacional de Estación central, asegurando una parte asequible a estratos socioeconómicos más vulnerables (apoyo estatal), y a la inclusión de familias de diversos estratos. Si bien, busca resolver la tendencia del mercado a capitalizar terrenos céntricos, de buena conectividad y menor valor de suelo con proyectos residenciales de “programa predominante de departamentos pequeños o nanodepartamentos, no compatibles con hogares extendidos” e hiperdensificados (Anexo 5, pg. 24), la inclusión de viviendas de 55 m ² resulta incompatible con el actual metraje existente y el valor de la oferta inmobiliaria en el sector. Una vista rápida a la actual oferta inmobiliaria de departamentos en Estación Central, nos muestra que el perfil de producto en la comuna no posee una distribución similar. Según la oferta actual de Portal Inmobiliario (a la fecha de este informe), los proyectos nuevos de vivienda en Estación Central, próximas al cruce metropolitano de Av. Libertador Bernardo O’Higgins y Av. Gral. Velásquez / Autopista Central y en un sector altamente densificado en altura, el metraje de los 10 departamentos en oferta está entre los 22 y 65 m ² , dentro de los cuales 7 poseen medidas inferiores a 49 m ² . Los informes de Incoin Analytics de Tinsa Chile (compañía internacional líder en Valoración

	y Asesoramiento Inmobiliario) reveló que, para el primer trimestre 2024, el promedio de superficie útil para RM Centro fue de 42,3 m ² a un valor de 75,3 UF/m ² , y que, para Estación Central en particular, ponderaba en 39,8 m ² útiles a un valor de 66,5 UF/m ² en base a los 22 proyectos realizados en venta durante esa fecha, siendo el metraje de superficie más bajo después de Pedro Aguirre Cerda (https://incoin.lat/RM/centro) En definitiva, se sugiere eliminar el incentivo 1 por la razón de que el segundo parámetro se escapa en demasía del promedio habitacional de la comuna de Estación Central, entendiéndose que la proposición de departamento de 55 m ² es parte de un estudio de calidad de vida, pero que no se condice con la oferta viable y económicamente rentable para el segmento demográfico del sector.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No se acoge eliminar el incentivo normativo sugerido. No obstante, se revisa el requisito referido, que responde la búsqueda de mantener un porcentaje de viviendas dirigidas a hogares de más de dos o tres integrantes (considerando el estándar de carga de ocupación del Art. 4.2.4 de la OGUC. Como inspiración, se tomó un requisito del PRC de Santiago, que establece un tamaño de 60m ² . Considerando que las viviendas de los programas de subsidio habitacional DS49 vigentes disponen como exigencia los 55m ² , esta disposición se estableció este tamaño. No obstante, considerando la última modificación del programa de subsidio de clase media DS01, se acoge parcialmente observación, disminuyendo el estándar a 50m ² , considerando el Art 42 de dicho DS01.

1.4.7 Observación FO-232-1 de Nicolas Honorato Crespo

Observación FO-232-1 de Nicolas Honorato Crespo	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	En este incentivo se exige “Contar al menos con un 50% de unidades de vivienda con una superficie superior a 55 m ² .”. No se entiende si se refiere a las unidades de los programas de subsidio habitacional o a todas las viviendas que contenga el proyecto. Se sugiere aplicar ese requisito solamente a las unidades con subsidio.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No se acoge eliminar el incentivo normativo sugerido. No obstante, se revisa el requisito referido, que responde la búsqueda de mantener un porcentaje de viviendas dirigidas a hogares de más de dos o tres integrantes (considerando el estándar de carga de ocupación del Art. 4.2.4 de la OGUC. Como inspiración, se tomó un requisito del PRC de Santiago, que establece un tamaño de 60m ² . Considerando que las viviendas de los programas de subsidio habitacional DS49 vigentes disponen como exigencia los 55m ² , esta disposición se estableció este tamaño. No obstante, considerando la última modificación del programa de subsidio de clase media DS01, se acoge parcialmente observación, disminuyendo el estándar a 50m ² , considerando el Art 42 de dicho DS01.

--	--

1.4.8 Observación FO-233-1 de Nicolas Honorato C.

Observación FO-233-1 de Nicolas Honorato C.	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Este "Incentivo" es una exigencia para poder realizar cualquier proyecto de más de 2 pisos, por lo que no es un "Incentivo" sino una "Exigencia". Además, al ser un "aporte" adicional al exigido por el Artículo 2.2.5 bis de la OGUC, en el cual se exige duplicar el aporte en superficie o agregar 1,7 veces adicionales el aporte en dinero. Esto constituye un IMPUESTO ADICIONAL sobre uno ya existente, por lo que excede el ámbito de un Plan Regulador Comunal. El aumentar o modificar impuestos es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y debe ser aprobado por el Congreso. NO ES CONSTITUCIONAL imponer un nuevo impuesto o modificar uno existente a través de una Ordenanza Municipal.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que los incentivos normativos se proponen en el marco del Art 184 de la LGUC, facultad vigente (aplicados en diferentes comunas). Las exigencias son adicionales a los aportes del Art 175 de la LGUC.

1.4.9 Observación FO-245-1 de Matias Quezada

Observación FO-245-1 de Matias Quezada	
Ficha en presentación:	LÁM-023
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Los Incentivos Normativos están planteados de forma COPULATIVA y NO ESCALONADA. Es decir, PARA PODER HACER UN PROYECTO DE MÁS DE 2 PISOS SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS INCENTIVOS. Tal como está redactada la norma estos NO SON INCENTIVOS SINO EXIGENCIAS. Estas exigencias hacen que en su sumatoria sea inviable hacer cualquier tipo de proyecto

	de más de 2 pisos en la comuna. Si hoy día el valor del suelo no permite hacer vivienda social, ¿cómo va a además soportar el cobro adicional del aporte al espacio público, áreas de servidumbre de libre tránsito, muros verdes, etc.? El efecto final será la paralización total de la comuna, bajando el valor de las propiedades para los actuales vecinos e impidiendo que nuevos vecinos lleguen a la comuna potenciando sus servicios y comercio.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que los incentivos normativos se proponen en el marco del Art 184 de la LGUC, facultad vigente (aplicados en diferentes comunas). Las exigencias son adicionales a los aportes del Art 175 de la LGUC.

1.4.10 Observación FO-197-1 de Rodrigo Alemany Errázuriz

Observación FO-197-1 de Rodrigo Alemany Errázuriz	
Ficha en presentación:	LÁM-039
Fecha de ingreso:	26/6/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1017-1
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge aumento de norma de edificación en densidad, mas no altura, de acuerdo a ajuste de la aplicación de incentivos normativos. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 950 hab/ha Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 1200 hab/ha

1.4.11 Observación FO-197-2 de Rodrigo Alemany Errázuriz

Observación FO-197-2 de Rodrigo Alemany Errázuriz	
Ficha en presentación:	LÁM-039
Fecha de ingreso:	27/6/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria

Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1017-2
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge aumento de norma de edificación en densidad, mas no altura, de acuerdo a ajuste de la aplicación de incentivos normativos. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 950 hab/ha Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 1200 hab/ha

1.4.12 Observación OP-1017-1 de RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ / INVERSIONES MARCHIGUE

Observación OP-1017-1 de RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ / INVERSIONES MARCHIGUE	
Ficha en presentación:	LÁM-039
Fecha de ingreso:	27/6/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN N°1: Se solicita incrementar los incentivos normativos para los proyectos que generan mayor número de viviendas de integración social y acceso a viviendas de interés público (con subsidios) en la comuna. Para ello, se solicita adecuar el artículo 11 sobre "Incentivos en las normas urbanísticas", letra (a) "Incentivo 1. A la integración de vivienda subsidiada", agregando una tercera condición en el cuadro 5, "Requisitos del Incentivo 1":</p> <p>Los proyectos que incrementen el número de viviendas de integración social con subsidios por sobre los mínimos establecidos en estos incentivos, podrán aumentar la densidad residencial máxima en un 10% por cada 10% de incremento en unidades de viviendas de interés público o de programas de subsidio habitacional, por sobre el mínimo exigido para acceder a incentivos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN N°1: Las densidades máximas propuesta para los proyectos en las zonas L, en particular en las zonas L-6 (700 hab/há), hacen inviable el desarrollo de proyectos con mayores porcentajes de viviendas de interés público, impidiendo proyectos que beneficien la población más carenciada de vivienda.</p> <p>Se comparte el diagnóstico del plan referido a la necesidad de corregir mediante incentivos de integración social las tendencias inmobiliarias que excluyen viviendas desarrolladas con programas habitacionales del Estado. Como sostiene el diagnóstico del plan "este tipo de incentivos sería fundamental en comunas o territorios que han concentrado el interés del mercado inmobiliario, al tiempo que han sufrido el aumento de los precios de suelo y de vivienda en los proyectos de densificación" (anexo 5 punto 1.2.2).</p>

	Sin embargo, si el plan busca medidas "orientadas al desarrollo o materialización o habilitación de viviendas nuevas o usadas, destinadas para la aplicación de programas de subsidio habitacional o la construcción de proyectos de viviendas de interés público" (anexo 5 punto 1.2.2), se debe incrementar las densidades residenciales para este tipo de viviendas, de lo contrario, este objetivo no se cumplirá. Con este incentivo gradual y focalizado, un proyecto de "Integración Social" (DS19 Minvu) en la zona L6 (i), donde se ubica nuestro predio, con un 100% de viviendas con subsidios, de las cuales a lo menos un 25% se destinen a viviendas para sectores vulnerables, podría ser construido pues alcanzaría densidades residenciales cercanas a los 1.200 habitantes por hectárea, que es la densidad mínima que estos proyectos alcanzan en zonas centrales de la Región Metropolitana. Al ser un incentivo puntual, no se afectaría los límites establecidos por las normas del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge aumento de norma de edificación en densidad, mas no altura, de acuerdo a ajuste de la aplicación de incentivos normativos. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 950 hab/ha Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 1200 hab/ha

1.4.13 Observación OP-1017-2 de RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ / INVERSIONES MARCHIGUE

Observación OP-1017-2 de RODRIGO ALEMANY ERRAZURIZ / INVERSIONES MARCHIGUE	
Ficha en presentación:	LÁM-039
Fecha de ingreso:	27/6/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN N°2: En el caso de no ser posible establecer un mayor incentivo gradual a la integración social, se solicita, a lo menos, focalizar un incremento de densidad en las zonas que tienen incentivos de densidades menores a 1.200 hab/há, como es el caso de las zonas L6. Se propone modificar el artículo 16 "Zonas mixtas de desarrollo", letra (f) L-6, Zona Residencial y equipamiento local – 6 pisos, incrementando la densidad residencial bruta máxima de 700 a 1.200 hab/há para los proyectos que cumplan con las condiciones establecidas para optar a incentivos normativos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN N°2: El "Informe Ambiental" de la modificación del PRC menciona entre los factores críticos de decisión (FDC 4) la problemática del déficit habitacional de los sectores sociales vulnerables, el cual no está actualmente abordado por el sector inmobiliario en la comuna, haciendo necesario reorientar la oferta inmobiliaria a responder a esas demandas mediante la reconversión de suelos industriales. De igual manera, se plantea entre los objetivos del plan "suscitar la generación de proyectos de vivienda integrada y asequible, disminuyendo el déficit habitacional, asegurando el uso efectivo de las nuevas unidades construidas, y propiciando la integración socioeconómica, cultural, étnica y etaria de la población"</p> <p>Sobre el particular, nos permitimos poner en su conocimiento las siguientes</p>

	<p>consideraciones: a) La propuesta de densidad máxima de 700 habitantes/hectárea haría inviable que los terrenos sean reconvertidos con viviendas de interés público, por lo que se mantendría la actual condición de predominio de actividades industrial con deterioro urbano, excluyendo el acceso de sectores vulnerables a la comuna. La comunidad aprobó en la etapa de imagen objetivo que este sector deje de ser industrial para renovarse con vivienda con un máximo de altura de 6 pisos, sin mencionar las densidades. A su vez, la propuesta del PRC ha planteado que las zonas L generen "reconversión de usos de actividades productivas, renovación urbana por remodelación de ejes y manzanas en torno a los principales nodos de transporte y centralidades, y regeneración por densificación de ejes secundarios al interior de villas y poblaciones consolidadas" (Memoria Explicativa, página 72).b) La meta de integración social declarada por el plan es difícil de cumplir combinado viviendas de sectores medios de mayor valor (sin subsidios) con viviendas de interés público con subsidios. Dada la condición de incentivo de un mínimo de 30% de unidades de vivienda de interés público con subsidios, las cuales podrían promediar de 45m2 a 60m2, el restante 70% tendría que ser destinado obligatoriamente a unidades con superficies sobre 130 m2 para dar uso a la normativa máxima (6 pisos y 2,2 de constructibilidad), lo que es un tamaño de vivienda poco viable en este sector. Por otro lado, si la intención del plan es que el 70% de las unidades sin subsidios sean para viviendas más accesibles (55 a 70m2), esto tampoco es viable pues solo se podría materializar con conjuntos habitacionales de no más de 3 pisos y la mitad de constructibilidad propuesta por el plan, lo que hace imposible su construcción. c) Por lo tanto, la norma de densidad máxima propuesta para las zonas L6 hace difícil cumplir los objetivos declarados por plan, que busca incentivar proyectos de interés social. Incluso si el municipio quisiera construir proyectos con un 100% de unidades con subsidios, ello sería imposible por la vía de proyectos financiados mediante el Subsidio DS19 de Integración Social y Territorial, dado que estos proyectos combinan unidades para sectores vulnerables y unidades de subsidios para sectores medios, donde el tamaño de las unidades promedia entre 45 y 60 m2. En zonas centrales, esto solo se logra con densidades residenciales sobre 300 viviendas por hectáreas (1.200 habitantes por hectárea), para edificio de 6 pisos como define la propuesta de plan regulador.</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se acoge aumento de norma de edificación en densidad, mas no altura, de acuerdo a ajuste de la aplicación de incentivos normativos. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 950 hab/ha Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación: - L-6 densidad con incentivo: 700 hab/ha, aumenta a 1200 hab/ha</p>

1.4.14 Observación FO-228-1 de Antonio Menéndez

Observación FO-228-1 de Antonio Menéndez	
Ficha en presentación:	LÁM-041
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad

Síntesis de observación:	Con la Ordenanza propuesta se pretende exigir una vivienda por estacionamiento. En los últimos 10 años la superficie promedio por vivienda en Estación Central ha sido de 36m ² . Para construir un estacionamiento se requiere de un mínimo de 25m ² por estacionamiento considerando el estacionamiento y la circulación vehicular. Exigir 1 estacionamiento por vivienda implica que cada 36m ² de vivienda se tenga que agregar 25m ² de estacionamientos, es decir, un 70% extra de superficie en el subterráneo. Esto solo encarecerá a las viviendas haciéndolas más inaccesibles, más aún teniendo en consideración que la inmensa mayoría de la población de Estación Central no tiene vehículos usando el transporte público. Se sugiere 4 viviendas por estacionamiento para no encarecer las viviendas con estacionamientos que terminarían arrendados a personas de otras comunas.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No acoge de acuerdo a relación 1 a 1 (Ley de Copropiedad inmobiliaria).

1.4.15 Observación FO-229-1 de Antonio Menéndez

Observación FO-229-1 de Antonio Menéndez	
Ficha en presentación:	LÁM-041
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	En este incentivo se requiere contar con un porcentaje de viviendas "para aplicar programas de subsidio habitacional". No queda claro si esto aplicaría para programas de subsidio para viviendas con arriendo. Se sugiere no restringir esa opción puesto que los programas habitacionales están aumentando progresivamente el uso del arriendo subsidiado como vías para tener una política habitacional más robusta y flexible.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se incorpora mención en Art 11, Incentivo 1: Todo proyecto de edificación y/o loteo con construcción simultánea con destino residencial, que contemplen unidades de vivienda que cumplan los requisitos para aplicar programas de subsidio habitacional del Estado, en propiedad o arriendo, se podrán acoger a beneficios según los parámetros que se disponen en los cuadros de incentivos normativos para cada una de las zonas del Plan, establecidas en el Capítulo 1 del Título 2 de la presente Ordenanza Local.
	Cambiar referencia a vivienda de interés público según DDU 466.

1.4.16 Observación FO-231-1 de Nicolas Honorato Crespo

Observación FO-231-1 de Nicolas Honorato Crespo	
Ficha en presentación:	LÁM-041
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>La población que ha llegado en la última década a Estación Central lo hace gracias a su excelente infraestructura de transporte público gracias al Metro y la red de buses. De esa población la inmensa mayoría no tiene vehículos, por lo que hasta la fecha la oferta de estacionamientos se ha ajustado a la demanda efectiva de estos. Esto se refleja en la cantidad de viviendas por estacionamiento que se han construido y recibido en la última década. Entre el 2013 y el 2023 obtuvieron su Recepción Definitiva un total de 17.609 viviendas y 4989 estacionamientos, lo que da una relación de 3,5 viviendas por estacionamiento.</p> <p>Se propone dejar una exigencia de estacionamiento de un estacionamiento cada 3,5 viviendas.</p>
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No acoge de acuerdo a relación 1 a 1 (Ley de Copropiedad inmobiliaria).

1.4.17 Observación FO-241-1 de Alfonso Quezada

Observación FO-241-1 de Alfonso Quezada	
Ficha en presentación:	LÁM-041
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>El estándar de 1 estacionamiento por vivienda para edificios de vivienda en el largo plazo sólo aumentará la demanda por más vialidad. El contar con una gran capacidad de estacionamientos solo aumentará la demanda por tener vehículos para los habitantes de Estación Central o de estacionar sus vehículos aquí para habitantes de otras comunas. Si se quiere restringir el impacto vial de los automóviles se debe privilegiar el uso del transporte público, para lo cual Estación Central es muy afortunada contando con varias estaciones de metro. Se sugiere bajar el requisito de estacionamientos a: 1 estacionamiento cada 2 viviendas de más de 55m².</p>

	0,5 estacionamientos para viviendas entre 35 y 55m2 0,25 estacionamientos para viviendas bajo 35m2
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No acoge de acuerdo a relación 1 a 1 (Ley de Copropiedad inmobiliaria).

1.4.18 Observación FO-242-1 de Alfonso Quezada

Observación FO-242-1 de Alfonso Quezada	
Ficha en presentación:	LÁM-041
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-228-1
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No acoge de acuerdo a relación 1 a 1 (Ley de Copropiedad inmobiliaria).

1.4.19 Observación FO-219-4 de Rafael Osorio Farías

Observación FO-219-4 de Rafael Osorio Farías	
Ficha en presentación:	LÁM-042
Fecha de ingreso:	7/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	estas mejoras pasan de la base establecida para cada zona a un incremento significativo de las mismas. Se sugiere establecer un sistema de incremento de los índices urbanísticos en función de la cantidad o combinaciones posibles de los Incentivos contemplados en el Anteproyecto. De esta manera se podría obtener bonificaciones que no necesariamente lleguen a los máximos permitidos en el presente anteproyecto de PRC. En resumen se sugiere flexibilizar la combinación de incentivos y tener escalamiento de las bonificaciones asociadas ("corregir el todo o nada").
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que el alcance de los incentivos normativos se encuentra condicionados a requisitos específicos que siguen un principio de proporcionalidad, descritos en la ordenanza en términos porcentuales. El incentivo 1 considera un requisito porcentual de cuota de unidades de vivienda del proyecto correspondan a viviendas para aplicar programas de subsidio habitacional, y otro requisito de unidades de vivienda con una superficie superior a 50 m ² . El incentivo 2 consideran un requisito adicional de aporte al espacio público en función del Artículo 2.2.5 bis de la OGUC, que se rige proporcionalmente según la carga de ocupación y la densidad de ocupación. El incentivo 3 consideran un requisito porcentual de la superficie útil construida del primer piso y, eventualmente del segundo piso, y otro requisito porcentual de superficie de terreno continua y con acceso desde el espacio público de área libre al interior del predio, bajo concepto de servidumbre de libre tránsito. Y, por último, el incentivo 4 considera un requisito porcentual de superficie de estructuras para vegetación de la fachada de mayor longitud, otro requisito porcentual de superficie predial destinada a jardines y cubierta vegetal con especies nativas, y otro requisito proporcional de plantación de un árbol nativo por superficie de jardín. En otras palabras, no existe un "todo o nada".

1.4.20 Observación FO-238-1 de Nicolás Honorato

Observación FO-238-1 de Nicolás Honorato	
Ficha en presentación:	LÁM-042
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Los Distanciamientos planteados exceden los requeridos por la OGUC. Esto hace que se restrinja el ancho edificable de la edificación aislada, limitándose a un ancho menor que el encuentro de las rasantes con la altura máxima. Para el caso de las zonas M-12 y L-12, con esta norma se requiere que el terreno tenga al menos 32m para poder edificar un volumen de doble crujida. En caso de tener terrenos de menor ancho, con los distanciamientos planteados no se podría edificar un volumen aislado funcional. Si no existiese dicho requerimiento se podría edificar un volumen de menor altura y menor distanciamiento. Se adjunta esquema de este efecto. Se propone cambiar la norma de 10m por una relacionada al volumen a construir. Por ejemplo, distanciamiento mínimo de 4m y hasta los 11m desde la altura máxima de edificación continua, y sobre esta un distanciamiento adicional de 1m por cada 2,75m de altura. De esta forma se permite la edificación aislada de forma proporcional en los terrenos de menor ancho y así se evita su discriminación.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcial, y mantener distanciamientos OGUC. Cabe mencionar que esta decisión no afecta las situaciones críticas, considerando que las de mayor conflicto entre diferencias de alturas se estarían resolviendo a través de la gradiente propuesta en la zonificación, y en la incorporación zonas de mayor altura en casos de predios islas (ej. M-12 (c) o L-6(c)).

1.4.21 Observación FO-201-1 de Cristián Ocaranza Tapia

Observación FO-201-1 de Cristián Ocaranza Tapia	
Ficha en presentación:	LÁM-043
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1092-1
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge incorporar opciones para acoger incentivos normativos. Se aclara que incentivo 2 permite otras medidas de aplicación, no solo en el mismo lote. Se acoge parcialmente, considerando un mayor aporte al cumplimiento del desafío 4 del plan. Por esto, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen y tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación.

1.4.22 Observación FO-219-3 de Rafael Osorio Farías

Observación FO-219-3 de Rafael Osorio Farías	
Ficha en presentación:	LÁM-043
Fecha de ingreso:	6/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	zonas propuestas L-12, L-9, L-6 y L-4, en las tablas para acceder a veneficios por incentivos se considera el Incentivo 1 (A la integración de viviendas subsidiadas), sin embargo el uso de suelo asociado a estas zonas es mixto, pudiendo ser desarrollados proyectos que no consideren el uso residencial.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge incorporar opciones para acoger incentivos normativos. Se aclara que incentivo 2 permite otras medidas de aplicación, no solo en el mismo lote. Se acoge parcialmente, considerando un mayor aporte al cumplimiento del desafío 4 del plan. Por esto, se aumenta

	la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen y tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación.

1.4.23 Observación FO-243-1 de Alfonso Quezada

Observación FO-243-1 de Alfonso Quezada	
Ficha en presentación:	LÁM-043
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	La propuesta de Anteproyecto de Plan Regulador propone que los Incentivos Normativos sean copulativos, siempre exigiendo el “(a) Incentivo 1. A la integración de vivienda subsidiada”. Esto obliga a que cualquier edificación que quiera sobrepasar los 2 pisos de altura deba OBLIGATORIAMENTE contar con viviendas subsidiadas. Esto independiente del destino de la propiedad, por lo que ya no sería posible construir un Hotel, un edificio Multifamily para la renta, o un edificio de equipamiento de cualquier destino. Por ello, con esta norma en TODA la comuna se IMPONE un solo tipo de edificios: vivienda para venta por unidades de vivienda subsidiada. Esta normativa es demasiado rígida y restringe completamente el desarrollo de la comuna. Se propone eliminarla o dejarla como un incentivo entregando mayor densidad/constructibilidad/altura y no como una EXIGENCIA como está redactada actualmente.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge incorporar opciones para acoger incentivos normativos. Se aclara que incentivo 2 permite otras medidas de aplicación, no solo en el mismo lote. Se acoge parcialmente, considerando un mayor aporte al cumplimiento del desafío 4 del plan. Por esto, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen y tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación.

1.4.24 Observación FO-244-1 de Alfonso Quezada

Observación FO-244-1 de Alfonso Quezada	
Ficha en presentación:	LÁM-043
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual

Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Considerando el tamaño de los lotes de la comuna, sería conveniente que dicho aporte adicional pueda ser realizado tanto en el terreno del proyecto como en otro lote o área de utilidad pública de la comuna.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge incorporar opciones para acoger incentivos normativos. Se aclara que incentivo 2 permite otras medidas de aplicación, no solo en el mismo lote. Se acoge parcialmente, considerando un mayor aporte al cumplimiento del desafío 4 del plan. Por esto, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen y tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación.

1.4.25 Observación OP-1092-1 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA

Observación OP-1092-1 de INMOBILIARIA E INVERSIONES ANDO LTDA / CRISTIAN OCARANZA	
Ficha en presentación:	LÁM-043
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Inmobiliaria
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>Se solicita dar viabilidad a la integración social y acceso a la vivienda de interés público, perfeccionando el Artículo 11 de la Ordenanza Local sobre “Incentivos en las normas urbanísticas”, letra (a) “Incentivo 1. A la integración de vivienda subsidiada”, mediante incorporar una tercera condición en el cuadro 5, “Requisitos del Incentivo 1”de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para las zonas M-12, M-9 y M-6 agregar un tercer requisito que diga: “En el caso de proyectos que consideren un 100% de viviendas de interés público, se podrá incrementar la densidad residencial máxima en un 25% por sobre el mínimo establecido para acceder a los incentivos” 2. Para las zonas L-9 y L-9(c) agregar un tercer requisito que diga: “En el caso de proyectos que consideren un 100% de viviendas de interés público, se podrá incrementar la densidad residencial máxima en un 50% por sobre el mínimo establecido para acceder a los incentivos” 3. Para las zonas L-6 agregar un tercer requisito que diga: “En el caso de proyectos que consideren un 100% de viviendas de interés público, se podrá incrementar la densidad residencial máxima en un 100% por sobre el mínimo establecido para acceder a los incentivos” <p>Argumentos Observación 1: a) Los objetivos del Anteproyecto del PRC plantean el “desarrollo o materialización o habilitación de viviendas nuevas o usadas, destinadas para la aplicación de programas de subsidio habitacional o la construcción de proyectos de viviendas de interés público” y que “este tipo de incentivos sería fundamental en comunas o territorios que han concentrado el interés del mercado inmobiliario, al tiempo que han</p>

	sufrido el aumento de los precios de suelo y de vivienda en los proyectos de densificación" (anexo 5 punto 1.2.2). b) Las densidades máximas propuestas no ayudan a los objetivos antes mencionados. La mayor parte de las zonas dificultan el desarrollo de proyectos de viviendas de integración social con un 100% de viviendas de interés público (tipo DS19 Minvu), y mucho menos para proyectos para sectores vulnerables (DS49).
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge incorporar opciones para acoger incentivos normativos. Se aclara que incentivo 2 permite otras medidas de aplicación, no solo en el mismo lote. Se acoge parcialmente, considerando un mayor aporte al cumplimiento del desafío 4 del plan. Por esto, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen y tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación.

1.4.26 Observación FO-104-1 de Rosa Sepúlveda

Observación FO-104-1 de Rosa Sepúlveda	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Yo por mi parte apoyo totalmente este plano regulador. Ya que todas y todos lo encontramos muy seguro, bueno y muy favorable he aceptable para las familias. Que anhelamos con ancias esos futuros terrenos habitacionales. Ya que todos participamos muy entusiasmados en él. Y tenemos la convicción que todo saldrá bien y nos favorecerá a todos los vecinos y vecinas de la comunidad.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.27 Observación FO-108-1 de Graciela Andrea Lagos Orellana

Observación FO-108-1 de Graciela Andrea Lagos Orellana	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy contenta y feliz con el lugar ubicado
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.28 Observación FO-109-1 de Natalia Cabezas Jofré

Observación FO-109-1 de Natalia Cabezas Jofré	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Primeramente agradecer la oportunidad de ser parte de este hermoso proyecto donde nos permitirá obtener nuestra vivienda y sabemos que será digna. Estamos felices de que los terrenos industriales puedan pasar a habitacional así se le da alguna función a este lugar y bueno a nosotros un lugar donde poder vivir. Yo como madre me siento afortunada de poder vivir este lindo momento y tan esperado. Muchas gracias!!
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.29 Observación FO-11-1 de Bianca Mardones

Observación FO-11-1 de Bianca Mardones	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Este proyecto sería muy beneficioso para todas las organizaciones que sueñan por su casa propia al cambiar el tipo de suelo a mixto traería beneficio a muchas familias.
Respuesta corta:	Comentario

Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.30 Observación FO-110-1 de Natalia Henriquez

Observación FO-110-1 de Natalia Henriquez	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo y me alegra de que se pueda cambiar terrenos industriales a habitacionales y encuentro que los más favorables sería tattersal para futuras construcción en estación central
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.31 Observación FO-116-1 de Mercedes Garrido Rodríguez

Observación FO-116-1 de Mercedes Garrido Rodríguez	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es buen plan regulador ya que beneficia a toda la comunidad de estación central
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.32 Observación FO-117-1 de Verónica Soto

Observación FO-117-1 de Veronica Soto

Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece bien que vayan a construir en ese terreno , siento que es favorable para los centralinos y centralinas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.33 Observación FO-118-1 de Alejandra Galdames

Observación FO-118-1 de Alejandra Galdames	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Positivo
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.34 Observación FO-12-1 de Solange González Carrera

Observación FO-12-1 de Solange González Carrera	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	A mi parecer, es un plan que vela por un diseño amigable con el ambiente y un futuro diseño de buen vivir, sobre todo al poder hacer cambios futuros de estudios q apoyarían a futuras viviendas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.35 Observación FO-120-1 de Nadia soto Saldaña

Observación FO-120-1 de Nadia soto Saldaña	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo 100% el plan regulador además que me fascina la idea de los cambios de los terrenos industriales e habitacionales dentro de los terreno cercano que sería Tattersal una buena opción para la futura construcción de la estación central
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.36 Observación FO-134-1 de María Calbullanca Maliqueo

Observación FO-134-1 de María Calbullanca Maliqueo	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me interesa el nuevo lugar ya que se hace necesario un lugar digno para vivir.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.37 Observación FO-135-1 de Roberto Muñoz Orellana

Observación FO-135-1 de Roberto Muñoz Orellana	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Contenido de que por fin podamos contar con un PR. nuestra comuna a sido depredada por constructoras y autoridades anteriores. Nosotros los vecinos tenemos mucho que opinar y hacernos parte en este importante paso adelante.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.38 Observación FO-150-1 de Victor Martínez

Observación FO-150-1 de Victor Martínez	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece genial el plano regulador para así controlar la construcción de edificios enormes en nuestra comuna, además de agregar mas áreas verdes y poder usar terrenos industriales como terrenos para su construcción de viviendas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.39 Observación FO-152-1 de Tais Jorquera Núñez

Observación FO-152-1 de Tais Jorquera Núñez	
Ficha en presentación:	LÁM-045

Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	El nuevo plano regulador me parece muy bueno, tanto como para los vecinos de estación central y la municipalidad. Es una idea genial para todos aquellos interesados en una en vivir en una comuna mas limpia, segura, linda con más áreas verde. lo importante de todo hubo participación de nosotros como vecinos donde pudimos apreciar y opinar sobre el plan regulador
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.40 Observación FO-154-1 de Stephanie Rojas

Observación FO-154-1 de Stephanie Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo plano regulador
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.41 Observación FO-159-1 de Benilde Urrea

Observación FO-159-1 de Benilde Urrea	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	de Lo bueno. Que terrenos industriales pueden pasar a ser habitaciones que es los que queremos. Muchas familias centralitas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.42 Observación FO-16-1 de Pricila Ibarra

Observación FO-16-1 de Pricila Ibarra	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Mi observación respecto al Plano de vivienda es que es un espacio muy favorable para la construcción habitacional, es un terreno óptimo con buena ubicación, habitabilidad y accesibilidad , cumple todas las características necesarias para ser un éxito total, es una oportunidad y un derecho para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias, ya que la vivienda es un lugar importante para el desarrollo del ser humano.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.43 Observación FO-160-1 de Jorge Farias

Observación FO-160-1 de Jorge Farias	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Excelente que muchos terrenos industriales puedan pasar a de terrenos habitaciones ya que muchos vecinos que necesitamos una solución habitacional
Respuesta corta:	Comentario

Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.44 Observación FO-162-1 de Jocelyn Romero Molina

Observación FO-162-1 de Jocelyn Romero Molina	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	17/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Fue una reunión muy completa, clara y precisa, quede muy contenta con los planes de intervención y las propuestas que nos entregan para mejorar nuestra comunidad
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.45 Observación FO-163-1 de Verónica Muñoz

Observación FO-163-1 de Verónica Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	17/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy conforme con el proyecto, me parece muy bueno para la comunidad y es apto para la construcción
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.46 Observación FO-164-1 de Zunilda Marabolí

Observación FO-164-1 de Zunilda Marabolí	
--	--

Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	17/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy de acuerdo con el proyecto y lo encuentro apto para la construcción
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.47 Observación FO-165-1 de Sara Díaz Trujillo

Observación FO-165-1 de Sara Díaz Trujillo	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	17/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Creo que tener un plan regulador ayudará a todos los vecinos de estación central y será de gran utilidad a futuro, ya que me entere que antes no teníamos como municipio dicho plan, espero esto sea un gran avance para la comuna
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.48 Observación FO-166-1 de Raquel Reyes Estrada

Observación FO-166-1 de Raquel Reyes Estrada	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	18/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy de acuerdo con el plano regulador

Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.49 Observación FO-167-1 de Karla Reyes

Observación FO-167-1 de Karla Reyes	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	18/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy a favor del plano regulador por que nos favorece en este proyecto
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.50 Observación FO-169-1 de Veronica Urtubia

Observación FO-169-1 de Veronica Urtubia	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	18/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Una mejora en todo
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.51 Observación FO-17-1 de Caroline Silva Caldera

Observación FO-17-1 de Caroline Silva Caldera	
Ficha en presentación:	LÁM-045

Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este plan regulador para todos l@s vecin@s de nuestra comuna...agregar también el echo de que con este plan regulador los terrenos industriales se podrán cambiar a terrenos habitacionales y así también poder disminuir el déficit habitacional de la comuna y ayudar a aquellas familias que lo necesitan..bajo mi punto de vista el terreno de tattersal es el más Óptimo para llevar a cabo esta idea
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.52 Observación FO-170-1 de Paola Cárdenas

Observación FO-170-1 de Paola Cárdenas	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	19/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Creo que es una buena oportunidad de llegar a nuestra meta, la iniciativa nos puede ayudar a conseguir nuestro hogar propio y es un buen lugar.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.53 Observación FO-171-1 de Gaby Vásquez Fernández

Observación FO-171-1 de Gaby Vásquez Fernández	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	19/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Por que beneficia los proyectos de vivienda
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.54 Observación FO-174-1 de Felipe Andrade

Observación FO-174-1 de Felipe Andrade	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	19/5/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	me parece excelente que se apruebe el prc, debido a que han pasado demasiado años. y estamos en fecha de actualizarnos
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.55 Observación FO-175-1 de Carolina Salazar

Observación FO-175-1 de Carolina Salazar	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	20/5/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece el Prc
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.56 Observación FO-18-1 de Sylvia Apablaza

Observación FO-18-1 de Sylvia Apablaza	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece bueno que nos estén escuchando ...los vecinos unidos podemos recuperar nuestra comuna ..reparar lo que nos hizo daño como comunidad Me parece maravilloso si algunos predios industriales los transforman en mixto o derechamente en habitacional...esté sería tattersall que tiene una muy buena ubicación cerca del metro y de lo valedor Y podrían cambiar la vida de muchos vecinos con su casa propia Sylvia Apablaza Galaz Radal 018
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.57 Observación FO-180-1 de Eliana Escares

Observación FO-180-1 de Eliana Escares	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	26/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	El terreno esta bien ubicado y el sector es bueno para vivir
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.58 Observación FO-187-1 de Jam Pineda

Observación FO-187-1 de Jam Pineda	
Ficha en presentación:	LÁM-045

Fecha de ingreso:	4/6/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece un muy buen plano el mejor asi como esta esta super
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.59 Observación FO-20-1 de Yaritzia López

Observación FO-20-1 de Yaritzia López	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es favorable para una comunidad
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.60 Observación FO-21-1 de Vanessa Vera

Observación FO-21-1 de Vanessa Vera	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Lo apoyo por qué toda la comunidad de estación central participó en elegir algo nuevo y que no nos pasen a llevar como ciudadano
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

--	--

1.4.61 Observación FO-22-1 de Norma Medina

Observación FO-22-1 de Norma Medina	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo esta iniciativa fabulosa que contó con toda la participación de la comunidad que ayudara a muchas familias de la comuna y es una buena idea de cambiar terrenos industriales por terrenos habitacionales que Dios nos acompañe en esta bendición
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.62 Observación FO-220-1 de Matías Gálvez

Observación FO-220-1 de Matías Gálvez	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Al conocer el anteproyecto se observa que esta Actualización del Plan Regulador tiene un foco definido en y para los vecinos, esto ayuda a reparar y se hace necesario luego que la comuna fuera agresivamente afectada por la vulneración de espacios en el pasado, lo percibo personalmente como un avance positivo para muchos grupos sociales y eso se agradece.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.63 Observación FO-226-1 de Jorge Gálvez

Observación FO-226-1 de Jorge Gálvez	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Con este plan regulador a todos los vecinos
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.64 Observación FO-23-1 de Verónica Sotomayor

Observación FO-23-1 de Verónica Sotomayor	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este plan regulador, para fortalecer la idea de que lo terrenos céntricos, no solamente sean para el área comercial, si no también para una digna vivienda.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.65 Observación FO-239-1 de Claudia Loreto Orellana Zomosa

Observación FO-239-1 de Claudia Loreto Orellana Zomosa	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual

Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Encuentro que está muy bien que la comuna Estación Central tenga un plan regulador moderno y acorde a las necesidades de una comuna en un sector tan central del área metropolitana, así se centran las bases claras de mayores y mejores proyectos a futuro con todas sus reglas claras tanto para autoridades y vecinos. La modernidad y las nuevas realidades k se viven en nuestro país tanto con la llegada de extranjeros y las formas de vidas que requiere una región metropolis requiere de enfoques nuevos y modernos a cada necesidad y con éste plan regulador se verá beneficiada nuestra comuna. Teniendo claro los sectores de construcción de áreas verdes servicios y sectores con contaminación y de peligros de acontecimientos naturales, las autoridades pertinentes sabrán qué hacer en esas áreas problemáticas y así dar una mejor solución.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.66 Observación FO-30-1 de Lucia Sepúlveda

Observación FO-30-1 de Lucia Sepúlveda	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Bajo mi percepción encuentro buena la idea y el terreno donde se va hacer cualquier construcción de los futuros vecinos.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.67 Observación FO-34-1 de Ruth Ureta

Observación FO-34-1 de Ruth Ureta	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Con el actual proyecto presentado, se favorece mucho a estas organizaciones por el tema del suelo mixto
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.68 Observación FO-36-1 de Beatriz Moya Rosas

Observación FO-36-1 de Beatriz Moya Rosas	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Todo está súper bien explicado, y con mucho favorecimiento a los centralinos creo que el plano regulador está súper bien desarrollado.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.69 Observación FO-37-1 de Cecilia Galaz Caviedes

Observación FO-37-1 de Cecilia Galaz Caviedes	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es bueno que el plan regulador se haya actualizado con la comunidad y en bien de la comunidad para un vivienda viable de nuestras futuras viviendas que sean seguras y óptimas.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

--	--

1.4.70 Observación FO-38-1 de Luna Francisca Torres Torres

Observación FO-38-1 de Luna Francisca Torres Torres	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Como ciudadana Centralina apoyo el Plan Regulador, ya que podría beneficiar a muchas familias en cuanto al cambio de usos de suelo y construcción de nuevos complejos habitacionales. Contribuyendo a las mejoras de barrios industriales e implementando nuevos servicios para la comunidad
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.71 Observación FO-39-1 de KATHERINE Guajardo

Observación FO-39-1 de KATHERINE Guajardo	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Yo apoyo en este plano regulador porque es muy buena idea y me gusto mucho este plano que va aser y para que los cuidemos entre todos
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.72 Observación FO-4-1 de Milenka Madrigal Lizama

Observación FO-4-1 de Milenka Madrigal Lizama	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Con el actual anteproyecto que se ha presentado, organizaciones de vivienda se ven favorecidas ya que, variados terrenos pasarían a un uso de suelo mixto que permitiría la construcción habitacionales que beneficiaría a muchas familias de la comuna.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.73 Observación FO-42-1 de Marco Reyes Madrid

Observación FO-42-1 de Marco Reyes Madrid	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Plano Regulador Estación Central
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.74 Observación FO-46-1 de Camila Castillo

Observación FO-46-1 de Camila Castillo	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024

Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo en totalidad este plano regulador propuesto que beneficia a muchas familias que se encuentran a la espera de una vivienda ya que se podrá cambiar el uso del suelo. Además se hizo en conjunto con los vecinos de la comuna de estación central.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.75 Observación FO-48-1 de Karen Vergara Vergara

Observación FO-48-1 de Karen Vergara Vergara	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Va hacer favorable para las personas de Estación central referente a lo habitacional y cada cambio que se haga para el bienestar de los vecinos es para un buen vivir ya que se podrá cambiar terrenos industriales para viviendas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.76 Observación FO-49-1 de Alejandra Ramírez

Observación FO-49-1 de Alejandra Ramírez	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Apoyo ente plano regulador ya que integraron las preocupaciones y observaciones de la comunidad, me parece exelente la propuesta de cambio de suelo para cambiar terrenos industriales a habitacionales ya que la comunidad necesita, hay terrenos cercanos a una buena movilización, que está cercano al metro que es excelente para una propuesta habitacional como es el terreno de Tattersal, el cual ayudará a muchos vecinos y vecinas de estación central
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.77 Observación FO-52-1 de Jorge Jorquera Videla

Observación FO-52-1 de Jorge Jorquera Videla	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Se podra habilitar terrenos sin uso y con clasificación industrial a habitacionales para poder subsanar la necesidad de construccion de soluciones habitacionales
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.78 Observación FO-53-1 de Elizabeth Andrea Águila Ortúzar

Observación FO-53-1 de Elizabeth Andrea Águila Ortúzar	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece super bien los planes a mejorar nuestra comuna de estación central
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.79 Observación FO-57-1 de Nathaly La Flor

Observación FO-57-1 de Nathaly La Flor	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es fundamental apoyar todos estos procesos para llegar a un gran final, poder contar con más seguridad, más áreas verdes y por sobre todo poder contar con más espacios "terrenos" que prodan ser espacios de construcción para viviendas dignas de todos nosotros, se agradece y se apoya este gran proyecto que traerá beneficios innumerables para todos nosotros los centralinos en todos los aspectos. Y gracias a este plan regulador también se podrá regular y/o supervisar las malas prácticas en relación a construcciones que más que beneficios trajeron mayores problemas a nuestra comuna por lo cual yo y mi familia apoyamos 100% el plan regulador.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.80 Observación FO-59-1 de Tiare Zúñiga

Observación FO-59-1 de Tiare Zúñiga	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo proyecto ya que es favorable para nosotros en un futuro mejor, es un proyecto que está funcionando y va por buen camino hacia nosotros los centralinos.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.81 Observación FO-60-1 de María Sepúlveda Hormazábal

Observación FO-60-1 de María Sepúlveda Hormazábal	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Este nuevo plan regulador me parece bueno y efectivo ya que va por buen camino con proyectos buenos y que nos favorece como comunidad y vecinos sobre todo para nuestro comité de vivienda que estamos luchando por nuestra casa propia en conjunto de nuestro alcalde .
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.82 Observación FO-61-1 de Isabel Cofré Canales

Observación FO-61-1 de Isabel Cofré Canales	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es bueno que participe la población en el plan regulador así poder construir mejores viviendas futuras
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.83 Observación FO-62-1 de José Valencia

Observación FO-62-1 de José Valencia	
Ficha en presentación:	LÁM-045

Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Esta super bueno para q hagan casas por que michas jente esta esperando por su casa y es un buen terreno
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.84 Observación FO-65-1 de Berta Aparicio

Observación FO-65-1 de Berta Aparicio	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Lo apoyo ya que es una iniciativa donde participó de manera activa mi comunidad centralina, además podremos vernos beneficiados con terrenos que pueden ser el inicio de un futuro mejor para cada familia que compone nuestra población. Se podrá aprovechar espacio perdido y sacarle un provecho útil.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.85 Observación FO-67-1 de Carmen Rojas

Observación FO-67-1 de Carmen Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es importante apoyar el plano regulador para llegar a un gran proceso y que podamos contar con más espacios de áreas verdes con seguridad y con espacios para construir mas viviendas dignas para todos nosotros por eso tenemos que apoyarlos ya que traera beneficios para toda la jente de la comuna yo y mi familia apoyamos 100% el plano regulador
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.86 Observación FO-69-1 de Jonathan Jaramillo

Observación FO-69-1 de Jonathan Jaramillo	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	10/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo y veo todo positivo y que seran puras cosas buenas el ocupar un lugar para construir casitas.Es y sera siempre lo mejor que familias puedan tener donde vivir.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.87 Observación FO-7-1 de Valentina Álvarez

Observación FO-7-1 de Valentina Álvarez	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Con el actual anteproyecto que se ha presentado actual organización de vivienda se han favorecido ya que variados terrenos pasarían aún uso de suelo mixto que se permitido se permitido contrición habitacionales que ha beneficiaria a muchas comunas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.88 Observación FO-70-1 de Andrés Ramírez Fernández

Observación FO-70-1 de Andrés Ramírez Fernández	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	10/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me gusta la iniciativa que han tenido, en especial la transformación de suelos industriales en habitacionales.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.89 Observación FO-75-1 de David Pranao

Observación FO-75-1 de David Pranao	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece una excelente iniciativa ya que brinda mayores espacios a familia que lo necesitan y hacen ocupación de espacios perdidos a los que se les puede sacar máximo provecho.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.90 Observación FO-76-1 de Rosa Isabel Vicuña González

Observación FO-76-1 de Rosa Isabel Vicuña González	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Sería importante que vecinos de la comuna opten por una vivienda digna y justa
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.91 Observación FO-77-1 de Amanda González

Observación FO-77-1 de Amanda González	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Viviendas dignas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.92 Observación FO-78-1 de Pamela Vicuña

Observación FO-78-1 de Pamela Vicuña	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Viviendas, es un derecho
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.93 Observación FO-8-1 de Javiera Belén Fuentes Lizama

Observación FO-8-1 de Javiera Belén Fuentes Lizama	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Con el actual anteproyecto que se a presentado, organizaciones de vivienda se ven favorecidas ya que, variados terrenos pasarian a un uso suelo mixto que permitiria la construcción habitacionales que beneficiaria a muchas familias.
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.94 Observación FO-81-1 de Nelsia Cofián

Observación FO-81-1 de Nelsia Cofián	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	En cuanto al plan regulador comunal, es un buen proyecto ya que beneficiará a comités de vivienda y hay terrenos con muy buenas referencias y características
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.95 Observación FO-82-1 de Anly Espinoza

Observación FO-82-1 de Anly Espinoza	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me gusta el proyecto presentado ya que cumple con la percepción de los terrenos industriales a habitacionales
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.96 Observación FO-83-1 de Lorena Aliste Farias

Observación FO-83-1 de Lorena Aliste Farias	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Porq es un sitio bastante grande hermoso para tener unas bellas areas verdad para la comunadun proyecto positivo
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.97 Observación FO-84-1 de Priscilla Aedo Rojas

Observación FO-84-1 de Priscilla Aedo Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me pareció bastante bien q se pueda la gente expresar con éste tipo de formulario para comunicar lo importante q es un plan Regulador, lo encuentro excelente.... Y espero q todo salga bien.... Ya q así podemos contar con espacios para la familia. Y q se respete también todo lo q conlleva un hogar, áreas verdes, equipamiento...
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.98 Observación FO-86-1 de Johanna Retamales

Observación FO-86-1 de Johanna Retamales	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	12/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo a toda la comunidad de estación central por su sueño por una casa propia
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.4.99 Observación FO-88-1 de Mercedes Vargas

Observación FO-88-1 de Mercedes Vargas	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	13/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Entrego todo mi apoyo a este nuevo plano regulador comunal, por que las personas de estación central lo necesitan urgentemente, agregando también que soy parte de un comité que en este nuevo proyecto el terreno que nos interesa su suelo industrial, pasaria a ser

	mixto habitacional, el cual beneficiaría a muchas familias de la misma comuna, y ayudaría, por ende al déficit habitacional que se presenta actualmente en estación central
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.100 Observación FO-89-1 de José Yaco León Basoalto

Observación FO-89-1 de José Yaco León Basoalto	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	13/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece muy bien el nuevo plan regulador encuentro óptima las áreas verdes que se harán y los suelos de industrias que se aprobarán a viviendas
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.101 Observación FO-92-1 de Vanessa Troncoso Allel

Observación FO-92-1 de Vanessa Troncoso Allel	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me encanta esto que se está haciendo , ya que muchos central unos saldremos favorecidos en este cambio de suelo de los terrenos
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.102 Observación FO-93-1 de Javiera Galleguillos

Observación FO-93-1 de Javiera Galleguillos	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy completamente de acuerdo y en apoyo a este plano regulador, ya que, está la opción de pasar los terrenos a habitacionales, los cuales nos podría ayudar bastante para en futuro poder construir vivienda para los centralinos que lo necesiten
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.103 Observación FO-96-1 de Camila Arena

Observación FO-96-1 de Camila Arena	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apollo por que es el más óptimo y seguro
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.104 Observación FO-98-1 de Elizabeth Arancibia

Observación FO-98-1 de Elizabeth Arancibia	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Observe que ahora podrán cambiar terrenos industriales a habitacionales
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.4.105 Observación FO-246-1 de Alfonso Quezada

Observación FO-246-1 de Alfonso Quezada							
Ficha en presentación:	LÁM-051						
Fecha de ingreso:	5/7/2024						
Grupo o actor:	Individual						
Sector de la comuna:	General						
Temática abordada:	Intensidad						
Síntesis de observación:	<p>Para que las normas sean coherentes entre sí el Coeficiente de Ocupación de Suelo debe ser el mismo o levemente superior a la Profundidad de Edificación Continua. Si la Ocupación de Suelo es menor de la Profundidad de Edificación Continua dicha profundidad es inaplicable. Este tema viene detallado en la DDU ESP. 3/2014: "En este sentido, entiende esta División que la profundidad de la Edificación Continua, debe necesariamente entenderse en armonía con el resto de normas urbanísticas fijadas por el Instrumento de Planificación Territorial (IPT) para la zona. Por ejemplo, si el coeficiente de ocupación de suelo fijado por el IPT es 1 (con un 100% de ocupación del predio), la profundidad de la continuidad permitida debiera ser igual o cercana a ese porcentaje." En las condiciones urbanísticas de las distintas zonas, la Profundidad de Edificación Continua (%) que no se condice con el Coeficiente de Ocupación de suelo. Ejemplo:</p> <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td style="text-align: right;">Zona</td> <td style="text-align: right;">L-6:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Profundidad de edificación continua:</td> <td style="text-align: right;">80% max</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Coef. De Ocupación de Suelo:</td> <td style="text-align: right;">0,6 (equivalente a 60% max)</td> </tr> </table> <p>Se propone que la Profundidad de Edificación Continua (descrita en %) sea equivalente al Coeficiente de Ocupación de Suelo (descrito como coeficiente del 0 al 1). Por ejemplo, para la Zona L-6 en que la Profundidad de Edificación Continua propuesta es de 80%, que el Coeficiente de Ocupación de Suelo suba a 0,8 (80%).</p>	Zona	L-6:	Profundidad de edificación continua:	80% max	Coef. De Ocupación de Suelo:	0,6 (equivalente a 60% max)
Zona	L-6:						
Profundidad de edificación continua:	80% max						
Coef. De Ocupación de Suelo:	0,6 (equivalente a 60% max)						
Respuesta corta:	Se aclara						
Respuesta:	<p>Se aclara que, la Circular DDU Esp. 3/2014 refiere en el numeral 3 que la profundidad de la edificación continua, debe necesariamente entenderse en armonía con el resto de las normas urbanísticas. Por ejemplo, si el coeficiente de ocupación de suelo es 1, (con un 100% de ocupación del predio) la profundidad permitida debiera ser igual o cercana a ese porcentaje.</p> <p>De ello se desprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si la profundidad de edificación continua es cercana a 100%, y no 100%, y la ocupación de suelo es 1, se entiende que el resto de la ocupación de suelo pudiera ser utilizado como adosamiento la porción del terreno que no corresponde a edificación continua. 2. Si la profundidad de edificación continua es 100% y la ocupación de suelo es menor, por 						

	<p>ejemplo 80%, se entiende que las edificaciones podrán disponer área libre al interior de la porción continua, cumpliendo con las condiciones del numeral 5: es obligatorio que el proyecto ocupe todo el frente del predio, la altura y profundidad de edificación continua son máximos pudiendo presentar dimensiones menores, y puede convivir con norma de antejardín.</p> <p>En consecuencia, la norma presentada de profundidad de edificación continua máx de 80% y COS de 0,6 se entiende en armonía, posibilitando construcciones en un porcentaje máximo de 80% del deslinde y área libre interior, siendo la profundidad de edificación continua un máximo que no es obligatorio alcanzar.</p>

1.4.106 Observación FO-234-1 de Nicolas Honorato C.

Observación FO-234-1 de Nicolas Honorato C.	
Ficha en presentación:	LÁM-053
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	En Norma base tanto para la E-12 y E-12(c) dice Sistema de Agrupamiento "Aislado", pero por los esquemas se entiende que debiese ser "Aislado y Continuo" para la zona E-12 o "Continuo" para la zona E-12(c). Sobre todo considerando que la condición base existente son sitios residuales entre edificios continuos y que hoy en día tienen edificaciones continuas.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que la zona E-12(c) corresponde a sistema de agrupamiento continuo. La Zona E-12 corresponde a sistema de agrupamiento aislado, no existiendo la situación referida de "sitios residuales entre edificios continuos".

1.4.107 Observación FO-230-1 de Antonio Menéndez

Observación FO-230-1 de Antonio Menéndez	
Ficha en presentación:	LÁM-054
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Intensidad

<p>Síntesis de observación:</p>	<p>Las superficies de vegetación en fachadas son caras y difíciles de mantener. De hecho, son muy escasos los edificios que los aplican y en los pocos ejemplos en Chile solo han sido aplicados por edificios corporativos, y con gran dificultad para su mantención y que más que un impacto al cambio climático son un tema de imagen corporativa. Es inviable exigir que edificios residenciales vayan a lograr mantener una fachada verde a través de sus Gastos Comunes. Más aún si además se quiere exigir que incorporen un porcentaje de viviendas subsidiadas.</p> <p>De aprobarse, estas fachadas verdes solo encarecen la construcción y debido a compleja y carísima mantención serán rápidamente abandonadas afectando negativamente la imagen de los edificios y la ciudad. Se sugiere eliminar este incentivo o al menos dejarlo solo respecto de la cubierta del edificio.</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se acoge parcialmente y se propone eliminar incentivo 4 en los casos de adoptar el incentivo 1, incentivando su uso en edificios no residenciales. Ver opciones de incentivo.</p>

1.5 SECTOR 5: VALLE VERDE / LAS PARCELAS

1.5.1 Observación FO-203-1 de Benjamín Osvaldo Pérez Muñoz

Observación FO-203-1 de Benjamín Osvaldo Pérez Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-014
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>Entendemos que el terreno tiene una condición de área de riesgo, identificado como Ex Pozo Aries y regulado en el art.8.2.1.2 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), como Área de Riesgo de Origen Natural, de Derrumbes y Asentamiento de Suelo. Esto, supuestamente definido y respaldado por estudios fundados, los que solicitamos en reiteradas ocasiones a distintos organismos públicos y que finalmente averiguamos son inexistentes.</p> <p>Esta condición recae sobre toda la propiedad Rol 4201-16, entre Av. 5 de Abril y Av. Las Parcelas. Se incorporó el terreno, al sistema metropolitano de áreas verdes y recreación, sin establecer diferencia alguna, entre la zona excavada y el área no explotada del terreno, siendo que puede haber propiedades afectas a 2 o mas zonas del PRC respectivo. Al respecto la OGUC en su art. 2.1.7, letra h señala que: “Con todo mediante estudios de mayor detalle los planes reguladores comunales podrán precisar o disminuir dichas áreas de riesgo zonas no edificables”. Adjuntamos Oficio Ord. N° 4115 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura (DDU), que lo señala en su Punto N°2 como respuesta a la consulta a la propiedad en referencia. Además, el mismo documento, en su punto N°4 señala que la municipalidad de Estación Central, al elaborar un Plan regulador Nuevo podrá precisar o disminuir la extensión de dichas áreas de riesgo, agregando los estudios que lo justifiquen.</p> <p>En relación con lo anterior, creemos razonable y planteable establecer la diferenciación, y acotar el área de riesgo definida como Zona AVI-4-2 en el presente anteproyecto, a la zona efectivamente explotada y a su vez, establecer como zona R-4, a la zona de la propiedad no excavada, en concordancia con la zona aledañas propuestas en el presente anteproyecto. Como respaldo técnico a nuestra solicitud, presentamos a ustedes, el Informe de Riesgos Geológicos del Dictuc S.A., que en su pág. 15 , Punto N° 5 / Conclusiones, señala que el terreno, en su totalidad, no presenta riesgos. Esto, a su vez, es respaldado y validado por el Oficio Ord. N° 0363 del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) que en sus conclusiones / Punto 4., señala que; “Por lo anterior, el estudio en sus condiciones actuales cuenta con la aprobación de este Servicio”.</p>
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que el estudio de riesgo natural precisa y disminuye el riesgo de remoción en masa (área achurada). Se aclara que AVI corresponde a norma de nivel metropolitano, por lo que, el PRC precisa las áreas de riesgos de acuerdo al Art. 2.1.7 de la OGUC, no siendo extensivo para zonas de área verde. Respecto al área de riesgo AR-4, corresponde a una norma para encauzar los requisitos solicitados por el PRMS para la autorización municipal para autorizar intervenciones en el marco de la LGUC, en específico bajo el Art. 2.1.17 de la OGUC. A saber, el inciso final del Art. 8.2.1.2 del PRMS establece requisitos asimilables al resguardo ante riesgo antrópico: La autorización municipal, para intervenir estas áreas con algunos de los usos de suelos permitidos, estará condicionada, además, al cumplimiento de las siguientes condiciones y/o estudios informados favorablemente por los Organismos Competentes: Gases: Para los</p>

	casos de rellenos artificiales deberá verificarse y garantizarse a través de los estudios correspondientes, la inexistencia de emanaciones de gases dañinos para la salud de la población.

1.5.2 Observación FO-204-1 de Benjamín Osvaldo Pérez Muñoz

Observación FO-204-1 de Benjamín Osvaldo Pérez Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-015
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	<p>1.1.- Ejecución de la calle no es viable por su topografía: La calle propuesta como Local 6 (I), no asume la topografía norte-sur del terreno, haciendo inviable su ejecución. El terreno en su parte más profunda tiene una altura de 15 metros aprox.</p> <p>1.2.- Terreno Divido en 2: La calle propuesta como Local 6 (I), divide en dos al terreno definido como AVI 4-2 (Área Verde Metropolitana). Creemos que dividir un área de estas características y superficie, reduce su particular potencial como zona que podría transformarse en un área de interés intercomunal. Se entiende la intención de conectar norte - sur, pero creemos que dividir lo que podría ser un Área de interés Intercomunal por avanzar sólo una cuadra más hasta Av. 5 de Abril, no se justifica. Sobre todo, cuando existen calles como Manuel Rivas Vicuña (por el oriente) y Vista Hermosa (por el poniente), la que incluso considera un ensanche. Consulta Área verde.</p> <p>Al ser la propiedad de un particular, ¿cómo se pensaría desarrollar un proyecto de área verde?, ¿expropiarían?, ¿qué dice la ley?</p>
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	<p>Se aclara que, si bien, se identifica la distancia entre intersecciones, se presenta una excepción en este caso al corresponder a un Área verde Intercomunal del PRMS. En específico, considerando la Av. Las Parcelas, la distancia de las calles Manuel Rivas Vicuña y Vista Hermosa es de 314 m, lo que ameritaría la apertura de una circulación para cumplir con el estándar urbano referido por el Art. 28 quater de la LGUC. No obstante, al ser un Área verde Intercomunal del PRMS, que correspondería a una zona de uso área verde de acuerdo al Art. 2.1.31 de la OGUC, este criterio podría ser más flexible, puesto que las posibilidades de uso son menos intensivas, y podría acoger la función de circulación de acuerdo a la definición «Área verde»: superficie de terreno destinada preferentemente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios., en el Art. 1.1.2 de la OGUC). Por lo tanto, se acoge observación y se elimina calle.</p> <p>Respecto a la condición de área verde y expropiación, se aclara que corresponde a un área verde intercomunal que, según PRMS, pueden ser terrenos públicos o privados, por lo que se interpretan bajo el Art. 2.1.31 de la OGUC como zona de uso área verde. En sentido, no refieren al Art. 59 de la LGUC, que consideran afectaciones de utilidad pública, y la eventual adquisición pública mediante expropiación.</p>

1.5.3 Observación FO-240-1 de CARLOS AGUIRRE

Observación FO-240-1 de CARLOS AGUIRRE	
Ficha en presentación:	LÁM-016
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Anteproyecto tienen como fundamento una supuesta hiperdensificación de la comuna. Sin embargo, de los propios antecedentes expuestos en la Memoria Explicativa de fecha 24 de abril de 2024, es posible advertir que la supuesta hiperdensificación de la comuna no es tal.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que esta categoría responde al aumento de población, estimada actualmente en proyecciones INE y, sobre todo, el catastro semestral de SII respecto a roles habitacionales. En este sentido, se identifica que entre 2002 y 2024 se duplicó la cantidad viviendas con recepción final de 32 mil a 77 mil, situación que es aún mayor considerando la situación de solicitudes de recepción final de viviendas, superando las 83 mil viviendas. Si se considera el criterio de 4 habitantes por viviendas del Art. 2.2.5 de la OGUC, el parque habitacional de la comuna podría estar albergando entre 308 mil y 332 mil habitantes. Una estimación más conservadores sería por carga de ocupación. Considerando que el tamaño promedio de la vivienda en la comuna es de 51 m ² (SII, 2024), el parque habitacional de la comuna podría estar albergando entre 261 mil y 282 mil habitantes. En cualquier caso, estamos hablando de 2 a 2,5 veces la población comunal del Censo 2002, y 1,8 a 2,3 veces la población comunal del Censo 2017. Por su parte, el Estudio de Equipamiento del plan demuestra que este aumento generaría déficit de en atenciones de salud y matrícula de educación, incluso frente al aumento más conservador de población. Por lo tanto, se considera que este incremento corresponde a un aumento más que significativo de la densidad habitacional de la comuna, y el calificativo de hiperdensificación es proporcional.

1.5.4 Observación FO-240-3 de CARLOS AGUIRRE

Observación FO-240-3 de CARLOS AGUIRRE	
Ficha en presentación:	LÁM-017
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Área de riesgo

Síntesis de observación:	elimine al terreno de mi representada de la categoría “Áreas Restringida al Desarrollo Urbano” en particular de la categoría de “AR4, Área Asociada a Sitios de Potencial Presencia de Contaminación del Suelo”. Por “áreas de riesgo”, se entenderán aquellos territorios en los cuales, previo estudio fundado, se limite determinado tipo de construcciones por razones de seguridad contra desastres naturales u otros semejantes. Sin embargo, es el caso que estos tres niveles no se cumplen en el presente caso, pues no existe ningún estudio detallado que haya establecido la existencia de potencial contaminación del suelo. Cabe señalar que, en primer lugar, se usa información del año 2017, es decir, de 7 años atrás sin que se haya verificado la validez actual de la referida información. Se usa información de contaminación del aire para catalogar contaminación del suelo lo que es un contrasentido porque de seguirse esta teoría todos los terrenos de Estación Central sería suelos con Potencial Presencia de Contaminantes (SPPC). Finalmente hago presente a ustedes que para etiquetar un inmueble como SPPC se deber ser extremadamente serio por el estigma social que genera para la comunidad esta afectación.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	Aclarar que la situación de potencial presencia, no es una "ligereza y falta de seriedad", sino que responde a una consideración del organismo responsable de la medición SEREMI MAA Metropolitana. Al no existir una identificación oficial de sitios, el organismo advirtió la necesidad de considerar medidas preventivas, bajo principio precautorio, para el territorio propuesto como reconversión de usos de suelo de la zona industriales y contemplar sitios de potencial presencia de contaminantes. A partir de ello se expuso criterios para la identificación de estos sitios, comprendiendo industrias o actividades similares a la industrial, de mayor impacto, que podrían presentar la situación referida de presencia de contaminantes. Los criterios expuestos fueron visados por el órgano competente en Informe Ambiental, cuyos contenidos son expuestos en el anexo correspondiente al INFORME RIESGO ANTRÓPICO como estudio fundado para la aplicación de una área restringida al desarrollo urbano. En consecuencia, no se acoge la eliminación del AR4. Para el desarrollo de proyectos se debiera cumplir lo establecido en el Art. 2.1.17 de la OGUC. Lo que implica desarrollar estudios de prospección que permitan verificar la potencial presencia de riesgos y la adopción de las medidas de remediación o mitigación correspondientes, si procede, como requisito previo a la adopción de las normas urbanísticas establecidas en el plan. Por su parte, se aclara que, a futuro, se podrá actualizar el área de riesgo mediante modificación del PRC que responda a estudios específicos en el marco del Art. 2.1.17 de la OGUC o cuando se finalice el estudio regional sobre suelos con potencial presencia de contaminantes de la SEREMI MMA Metropolitana.

1.5.5 Observación FO-251-2 de Ricardo Sande

Observación FO-251-2 de Ricardo Sande	
Ficha en presentación:	LÁM-018
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo

Síntesis de observación:	2.2. Observación 2: Mantener el uso de actividades productivas inofensivas. De forma complementaria al cambio de zonificación propuesto, se solicita mantener dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo que hoy en día se desarrollan en el sector, con la finalidad de que aquellos terrenos que deseen seguir operando, no enfrenten problemas a futuro y no incurrir en bloqueos normativos, en vista de que la reconversión a desarrollos habitacionales no es mandatorio.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se aclara que la actual zona M-9(i) propuesto para la propiedad del solicitante permite el uso referido solo para bodegaje y almacenaje. No obstante, considerando la situación existente, se acoge observación y se incorpora todo el abanico de actividad productivas inofensivas en las zona M-9(i), L6(i) y L4(i).

1.5.6 Observación FO-252-3 de Rodrigo Oyaneder Leiva

Observación FO-252-3 de Rodrigo Oyaneder Leiva	
Ficha en presentación:	LÁM-018
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	OBSERVACIÓN 3: MANTENER EL USO DE ACTIVIDADES PROUDCTIVAS INOFENSIVAS. De forma complementaria al cambio de zonificación propuesto, se solicita mantener dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo que hoy en día se desarrollan en el sector, con la finalidad de que aquellos terrenos que deseen seguir operando, no enfrenten problemas a futuro y no incurrir en bloqueos normativos, en vista de que la reconversión a desarrollos habitacionales no es mandatorio.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se aclara que la actual zona M-9(i) propuesto para la propiedad del solicitante permite el uso referido solo para bodegaje y almacenaje. No obstante, considerando la situación existente, se acoge observación y se incorpora todo el abanico de actividad productivas inofensivas en las zona M-9(i), L6(i) y L4(i).

1.5.7 Observación FO-253-2 de Jazana Mimica

Observación FO-253-2 de Jazana Mimica	
Ficha en presentación:	LÁM-018
Fecha de ingreso:	5/7/2024

Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	OBSERVACIÓN 3: MANTENER EL USO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS. De forma complementaria al cambio de zonificación propuesto, se solicita mantener dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo que hoy en día se desarrollan en el sector, con la finalidad de que aquellos terrenos que deseen seguir operando, no enfrenten problemas a futuro y no incurrir en bloqueos normativos, en vista de que la reconversión a desarrollos habitacionales no es mandatorio.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se aclara que la actual zona M-9(i) propuesto para la propiedad del solicitante permite el uso referido solo para bodegaje y almacenaje. No obstante, considerando la situación existente, se acoge observación y se incorpora todo el abanico de actividad productivas inofensivas en las zona M-9(i), L6(i) y L4(i).

1.5.8 Observación FO-254-3 de Gregor Thomas Jürgensen

Observación FO-254-3 de Gregor Thomas Jürgensen	
Ficha en presentación:	LÁM-018
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	OBSERVACIÓN 3: MANTENER EL USO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS. De forma complementaria al cambio de zonificación propuesto, se solicita mantener dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo que hoy en día se desarrollan en el sector, con la finalidad de que aquellos terrenos que deseen seguir operando, no enfrenten problemas a futuro y no incurrir en bloqueos normativos, en vista de que la reconversión a desarrollos habitacionales no es mandatorio.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se aclara que la actual zona M-9(i) propuesto para la propiedad del solicitante permite el uso referido solo para bodegaje y almacenaje. No obstante, considerando la situación existente, se acoge observación y se incorpora todo el abanico de actividad productivas inofensivas en las zona M-9(i), L6(i) y L4(i).

1.5.9 Observación FO-251-3 de Ricardo Sande

Observación FO-251-3 de Ricardo Sande	
Ficha en presentación:	LÁM-019
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	<p>2.3. Observación 3: Reducción del ensanche vial en calle Manuel Rivas Vicuña. Se sugiere ajuste al ensanche propuesto en la sección norte de la calle Manuel Rivas Vicuña. Ensanche a 25 metros hacia el lado oriente de la vía, afecta 11 metros al terreno de Inmobiliaria Sande Ltda. Considerar la proposición de una alternativa más reducida, de 20 metros, similar a lo planteado en vías paralelas. Se entiende la intención de mantener una continuidad del espacio público desde la cuadra al sur del terreno de Inmobiliaria Sande Ltda. Pero, con el fin de posibilitar la reconversión del sector industrial a favor del desarrollo habitacional es importante mantener la capacidad de desarrollo de cada predio y un valor de suelo óptimo, interfiriendo en la menor medida posible en la dimensión actual del terreno. Un aumento de 6 en vez de 11 metros al ancho proyectado entre líneas oficiales es suficiente para el desarrollo de un espacio público de calidad.</p> <p>Por otra parte, se destaca Manuel Rivas está propuesta en el anteproyecto con anchos viales de 15 a 20 metros, donde aquellas existentes que consideran ensanches, no superan los 20 metros de ancho entre líneas oficiales, siendo la única sobre ese rango.</p>
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No se acoge, puesto que la vía se desarrolla al sur, desde Cinco de Abril, en 25 m de ancho entre líneas oficiales, lo que amerita dar continuidad en el mismo ancho. Además, la manzana acoge la mayor norma del sector M-9(i) en lugar de L-6(i) o L-2. Por su parte, se menciona que la propuesta de incentivos normativos se replantea, propiciando condiciones de mayor densificación, que promuevan la reconversión del sector industrial en favor del desarrollo habitacional.

1.5.10 Observación FO-255-4 de José Andrés Plubins

Observación FO-255-4 de José Andrés Plubins	
Ficha en presentación:	LÁM-019
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo

Síntesis de observación:	OBSERVACIÓN 4: MANTENER EL USO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INOFENSIVAS. De forma complementaria al cambio de zonificación propuesto, se solicita mantener dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo que hoy en día se desarrollan en el sector, con la finalidad de que aquellos terrenos que deseen seguir operando, no enfrenten problemas a futuro y no incurrir en bloqueos normativos, en vista de que la reconversión a desarrollos habitacionales no es mandatorio.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcial, incorporando un cambio de zonificación con usos de actividades productivas en zonas con sufijo (i), y cambiar L-4, incorporando toda actividad productiva inofensiva. Respecto a otros destinos de actividad productiva, se establece su prohibición puesto que son las zonas con mayor interacción con áreas residenciales preferentes proyectadas y existentes en torno a Av. Las Parcelas. A su vez se especifica que no podrá utilizarse el Artículo 2.1.28 de la OGUC asimilando estas actividades productivas a equipamiento comercial y servicios.

1.5.11 Observación FO-240-2 de CARLOS AGUIRRE

Observación FO-240-2 de CARLOS AGUIRRE	
Ficha en presentación:	LÁM-020
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Elevar la aptitud de construcción en altura del terreno de propiedad de mi representada a la categoría máxima de construcción de 12 pisos. Anteproyecto de Plan Regulador destruye el referido terreno, lo desmiembra y le resta toda capacidad habitacional efectiva, transformándolo en un terreno absolutamente inútil. constituye un acto arbitrario, ilegal y contrario a cualquier normativa. Aún en el caso de que acogerse a los incentivos propuestos, se logra una altura absolutamente insuficiente para hacer un desarrollo inmobiliario económicamente viable. Desde un punto de vista inclusivo, es extremadamente importante que puedan desarrollarse proyectos inmobiliarios que cuenten con ascensor. En este escenario, resulta contradictorio que se limite la construcción en altura al punto de que en la mayor parte del terreno de mi representada se establezca el límite de 4 pisos. La normativa propuesta restringe el desarrollo inmobiliario eficiente y sostenible, especialmente en términos de altura y densidad permitidas. De acuerdo con lo expuesto en la guía para la densificación equilibrada emitida por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, sabemos que los lotes que enfrentan a la calle Gladys Marín podrían contar con 24 pisos de altura sin generar desproporciones en la ciudad. Considerando que la actualización del PRC propone, en el mejor caso, una altura máxima de 12, se debería utilizar esta misma norma frente a la avenida en cuestión y con una densidad que sea coherente con desarrollos como el Condominio Arcadia.
Respuesta corta:	Acoge parcial

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara la propuesta posibilita la reconversión de terrenos industriales bajo los estándares urbanos establecidos en el Art. 28 quater, que indica el estándar de 200m entre intersecciones. La distancia entre intersecciones por Av. Gladys Marín es de 420 m entre calle Curacaví y Hernán del Solar, y 348 m entre calle Curacaví y Luis Orrego Luco, por lo que se propone la proyección de Enrique Bunster, y una calle local perpendicular, considerando fondo de más de 385m. No obstante, se acoge parcial cambiar trazado de ésta.</p> <p>Se aclara que las zonas propuestas corresponden a alturas de 4 y 6 pisos, no solo 4 pisos. Se aclara que el condominio Arcadia no corresponde a un conjunto de viviendas DS49 o subsidiadas, como para hacer la relación respecto al déficit habitacional. Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. Cabe mencionar que estas consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer un gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social.</p> <p>Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.</p>

1.5.12 Observación FO-252-2 de Rodrigo Oyaneder Leiva

<p>Observación FO-252-2 de Rodrigo Oyaneder Leiva</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-021</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	<p>5/7/2024</p>
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Propietarios de grandes terrenos</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>Las Parcelas</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Intensidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>OBSERVACIÓN 2: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN ZONAS L-4 Y R-4 POR ZONA M-9(I) Se propone cambio desde actuales zonas L-4 y R-4 a una zonificación homogénea compuesta íntegramente por zona M-9(i) frente a Av. Las Parcelas. Esto, con el fin de aprovechar las mejores condiciones de equipamiento y nuevas áreas verdes que se proyectan en el sector y equilibrar las densidades desarrolladas en el punto anterior. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos: • Los terrenos se ubican en la av. Las Parcelas, un eje urbano de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la renovación urbana). • El perfil de la av. Las Parcelas posee un ancho de 25 m, cuya altura permite alcanzar una</p>

	relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5, como se observa en las conclusiones del informe (Definición de alturas).
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social. Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.

1.5.13 Observación FO-253-1 de Jazana Mimica

Observación FO-253-1 de Jazana Mimica	
Ficha en presentación:	LÁM-021
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 1: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN ZONAS L-4 Y R-4 POR ZONA M-9(I)</p> <p>Se propone cambio desde actuales zonas L-6, L-4 y R-4 a una zonificación homogénea compuesta íntegramente por zona M-9(i) frente a av. Las Parcelas. Esto, con el fin de aprovechar las mejores condiciones de equipamiento y nuevas áreas verdes que se proyectan en el sector y equilibrar las densidades desarrolladas en el punto anterior. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los terrenos se ubican en la av. Las Parcelas, un eje urbano de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la renovación urbana). • El perfil de la av. Las Parcelas posee un ancho de 25 m, cuya altura permite alcanzar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5, como se observa en las conclusiones del informe (Definición de alturas).
Respuesta corta:	Acoge parcial

Respuesta:	Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social. Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.

1.5.14 Observación FO-254-2 de Gregor Thomas Jürgensen

Observación FO-254-2 de Gregor Thomas Jürgensen	
Ficha en presentación:	LÁM-021
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 2: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN ZONAS L-6, L-4 Y R-4 POR ZONA M-9(I)</p> <p>Se propone cambio desde actuales zonas L-6, L-4 y R-4 a una zonificación homogénea compuesta íntegramente por zona M-9(i) frente a av. Las Parcelas. Esto, con el fin de aprovechar las mejores condiciones de equipamiento y nuevas áreas verdes que se proyectan en el sector y equilibrar las densidades desarrolladas en el punto anterior. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los terrenos se ubican en la av. Las Parcelas, un eje urbano de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la renovación urbana). • El perfil de la av. Las Parcelas posee un ancho de 25 m, cuya altura permite alcanzar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5, como se observa en las conclusiones del informe (Definición de alturas).
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura

	<p>máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social. Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.</p>

1.5.15 Observación FO-255-3 de José Andrés Plubins

Observación FO-255-3 de José Andrés Plubins	
Ficha en presentación:	LÁM-021
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 3: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN ZONA L-4 Y DONDE SE EMPLAZA LA PROPIEDAD</p> <p>Se propone cambio desde la actual zona L-4 donde se emplaza la propiedad, por la zona M-12. Esto, con el fin de aprovechar las mejores condiciones de equipamiento y nuevas áreas verdes que se proyectan en el sector. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los terrenos se ubican entre av. Gladys Marín y av. Las Parcelas, ejes urbanos de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la renovación urbana).
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social. Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta</p>

	reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.

1.5.16 Observación FO-250-1 de Leonardo Lorca

Observación FO-250-1 de Leonardo Lorca	
Ficha en presentación:	LÁM-021
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 1: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN ZONA M-9(I) POR ZONA M-12 Se propone cambiar la actual zona M-9(i) en la propuesta de anteproyecto, frente a av. Gladys Marín, por la zona M-12, manteniendo dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los terrenos se ubican en la av. Gladys Marín, un eje urbano de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La densidad bruta con incentivos normativos propuesta por el anteproyecto para todo el sector de Las Parcelas es de 348 hab/ha. La modificación solicitada aumentaría dicha densidad a 403 hab/ha, similar al promedio de densidad proyectado para la zona oriente de la comuna, como se observa en el análisis de densidades expuesto en el informe. • Las normas urbanísticas y condiciones de incentivos son prácticamente idénticos entre las zonas antes mencionadas (M-9(i) y M-12), sin embargo, las condiciones de edificación proporcionadas por los incentivos difieren en considerablemente. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la renovación urbana). • El perfil de la av. Gladys Marín posee un ancho de 74 m, no superando con los 12 pisos propuestos la relación recomendada de 1:1, como se observa en las conclusiones del informe (Definición de alturas).
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social. Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación</p>

	desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.

1.5.17 Observación FO-251-1 de Ricardo Sande

Observación FO-251-1 de Ricardo Sande	
Ficha en presentación:	LÁM-021
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>De nuestra consideración: Ricardo Sande, cédula de identidad 6.971.158-8, a nombre de Inmobiliaria Sande Ltda. RUT: 96.990.440-3. Por medio de la presente, hago ingreso de las observaciones a la propuesta de anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Estación Central, según lo establecido en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Decreto 47 de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante también denominada "OGUC"), con el objeto de solicitar e indicar las observaciones fundadas que las sociedades tienen respecto a la propuesta de anteproyecto publicada. Para efectos de la elaboración de tales observaciones, hemos contado con la asesoría de AGS Visión Inmobiliaria. A continuación, se presentan las observaciones y argumentos técnicos que apoyan la presente solicitud.</p> <p>2. OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO</p> <p>A continuación, se presentan las observaciones realizadas al anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Estación Central, las cuales, están fundadas a lo largo del informe desarrollado en las páginas posteriores.</p> <p>2.1. Observación 1: Cambio de Zonificación en Zona M-9(i) por Zona M-12</p> <p>Se propone cambiar la actual zona M-9(i) en la propuesta de anteproyecto, frente a av. Gladys Marín, por la zona M-12, manteniendo dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los terrenos se ubican en la av. Gladys Marín, un eje urbano de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La densidad bruta con incentivos normativos propuesta por el anteproyecto para todo el sector de Las Parcelas es de 348 hab/ha. La modificación solicitada aumentaría dicha densidad a 403 hab/ha, similar al promedio de densidad proyectado para la zona oriente de la comuna, como se observa en el análisis de densidades expuesto en el informe. • Las normas urbanísticas y condiciones de incentivos son prácticamente idénticos entre las zonas antes mencionadas (M-9(i) y M-12), sin embargo, las condiciones de edificación proporcionadas por los incentivos difieren en considerablemente. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la

	renovación urbana). • El perfil de la av. Gladys Marín posee un ancho de 74 m, no superando con los 12 pisos propuestos la relación recomendada de 1:1, como se observa en las conclusiones del informe (Definición de alturas).
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social. Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.

1.5.18 Observación FO-252-1 de Rodrigo Oyaneder Leiva

Observación FO-252-1 de Rodrigo Oyaneder Leiva	
Ficha en presentación:	LÁM-021
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	De nuestra consideración: Rodrigo Oyaneder Leiva, cédula de identidad 13.434.403-2, a nombre de las sociedades Empresas Davis Spa, RUT: 96.773.930-8; e Inmobiliaria Davisco Spa, RUT: 76.385.860-K. Por medio de la presente, hago ingreso de las observaciones a la propuesta de anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Estación Central, según lo establecido en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Decreto 47 de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante también denominada “OGUC”), con el objeto de solicitar e indicar las observaciones fundadas que las sociedades tienen respecto a la propuesta de anteproyecto publicada. Para efectos de la elaboración de tales observaciones, hemos contado con la asesoría de AGS Visión Inmobiliaria. A continuación, se presentan las observaciones y argumentos técnicos que apoyan la presente solicitud. OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO A continuación, se presentan las observaciones realizadas al anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Estación Central, las cuales están fundadas a lo largo del informe desarrollado en las páginas posteriores. OBSERVACIÓN 1: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN ZONAS L-6(I) POR ZONA M-12

	<p>Se propone cambiar la actual zona L-6(i) en la propuesta de anteproyecto, frente a Av. Gladys Marín, por la zona M-12, manteniendo dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los terrenos se ubican en la av. Gladys Marín, un eje urbano de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La densidad bruta con incentivos normativos propuesta por el anteproyecto para todo el sector de Las Parcelas es de 348 hab/ha. La modificación solicitada aumentaría dicha densidad a 561 hab/ha, similar al promedio de densidad proyectado para la zona oriente de la comuna, como se observa en el análisis de densidades expuesto en el informe. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la renovación urbana). • El perfil de la av. Gladys Marín posee un ancho de 74 m, no superando con los 12 pisos propuestos la relación recomendada de 1:1, como se observa en las conclusiones del informe (Definición de alturas).
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las "Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas", documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social. Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.</p>

1.5.19 Observación FO-254-1 de Gregor Thomas Jürgensen

Observación FO-254-1 de Gregor Thomas Jürgensen	
Ficha en presentación:	LÁM-021
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	De nuestra consideración: Gregor Thomas Jürgensen Kroneberg, cédula de identidad 12.694.888-3, en representación

	<p>del Grupo Kaufmann. Por medio de la presente, hago ingreso de las observaciones a la propuesta de anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Estación Central, según lo establecido en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Decreto 47 de 1992, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante también denominada “OGUC”), con el objeto de solicitar e indicar las observaciones fundadas que el Grupo Kaufmann tiene respecto a la propuesta de anteproyecto publicada. Para efectos de la elaboración de tales observaciones, hemos contado con la asesoría de AGS Visión Inmobiliaria.</p> <p>A continuación, se presentan las observaciones y argumentos técnicos que apoyan la presente solicitud.</p> <p>OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO</p> <p>A continuación se presentan las observaciones realizadas al anteproyecto de Plan Regulador Comunal de Estación Central, las cuales, están fundadas a lo largo del informe desarrollado en las páginas posteriores.</p> <p>OBSERVACIÓN 1: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN EN ZONA M-9(I) POR ZONA M-12</p> <p>Se propone cambiar la actual zona M-9(i) en la propuesta de anteproyecto, frente a av. Gladys Marín, por la zona M-12, manteniendo dentro de los usos de suelo permitidos las actividades productivas de carácter inofensivo. Para justificar esta observación, se desarrollan los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los terrenos se ubican en la av. Gladys Marín, un eje urbano de nivel intercomunal, cercanos a la estación de metro Pajaritos, corredores de transporte público y a futuros parques de carácter intercomunal (propuestos por el anteproyecto), como se observa en el análisis urbano técnico expuesto en el informe. • La densidad bruta con incentivos normativos propuesta por el anteproyecto para todo el sector de Las Parcelas es de 348 hab/ha. La modificación solicitada aumentaría dicha densidad a 403 hab/ha, similar al promedio de densidad proyectado para la zona oriente de la comuna, como se observa en el análisis de densidades expuesto en el informe. • Las normas urbanísticas y condiciones de incentivos son prácticamente idénticos entre las zonas antes mencionadas (M-9(i) y M-12), sin embargo, las condiciones de edificación proporcionadas por los incentivos difieren en considerablemente. • La solicitud busca generar los incentivos normativos, respecto a la densidad bruta máxima, constructibilidad y altura que permitan la reconversión del actual uso industrial a uso residencial mixto, como se observa en las conclusiones del presente informe (Sobre la renovación urbana). • El perfil de la av. Gladys Marín posee un ancho de 74 m, no superando con los 12 pisos propuestos la relación recomendada de 1:1, como se observa en las conclusiones del informe (Definición de alturas).
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se acoge parcial cambios de alturas, aumentando la gradiente a partir de la avenida, homogenizando un frente de 9 pisos, luego 6 y 4 pisos. No obstante, respondiendo a las consideraciones de las “Propuestas para una densificación equilibrada en las ciudades chilenas”, documento de la CNDU. Se consideró como criterio general, mantener una altura máxima regulada por el PRC vigente de 12 pisos, y luego establecer una gradiente de cinco rangos de acuerdo a la proporción altura y espacio público. A su vez, siguiendo el documento de referencia, se propuso para combinar ámbitos de eficiencia, equidad, armonía y cohesión social.</p> <p>Respecto a esto último, en términos de cohesión social y el fortalecimiento de las relaciones e información de la comunidad, se consideraron las instancias de participación desarrolladas en las jornadas de imagen objetivo, tanto en términos conceptuales como en definiciones de intensidad y vocación de uso. En dicha oportunidad, se recogió una alta reticencia a la incorporación de edificaciones en altura producto de lo ocurrido en el sector norte, por lo que la comunidad se manifestó mayoritariamente buscando un modelo de crecimiento controlado, en gradientes de dos, cuatro y seis pisos, para consolidar los barrios existentes.</p>

1.5.20 Observación FO-221-1 de Ángela Vergara

Observación FO-221-1 de Ángela Vergara	
Ficha en presentación:	LÁM-024
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	<p>Solicitamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reconversión del polo industrial Gladys Marín, el sector Gasco y Maestranza de EFE nos parecen zonas fundamentales, sin embargo vemos hoy una tímida norma definida en tales sectores, generando una evidente restricción a proyectos que den cabida a la gran necesidad de unidades de interés público en la comuna. Comprendemos que algunos de estos sectores contemplan trabas a la vivienda por parte del PRMS, por lo cual solicitamos que se empuje con fuerza por parte de Municipio la transformación de dichas industrias en suelo disponible para la vivienda asequible. - La extensión de la zona M o L 12 a otras zonas como es Av. 5 de abril, la Alameda en toda su extensión y la gran extensión norte de la Av. Gladys Marín, Pajaritos, San Borja. - Que el incentivo de integración urbana sea, en el caso menor, de un 20% de las unidades de cada proyecto. - La consideración de "resguardos" y no solamente de "incentivos" normativos a la integración social. Protegiendo de manera más efectiva la función social que tienen algunos sectores de la comuna. <p>Apoyamos el enfoque y valoramos los avances considerados en la presente modificación, sin embargo, hacemos presente nuestra aprehensión en torno a la "timidez" con la cual se han planteado algunos de los cambios propuestos. Estación Central debe impulsar la vivienda para sus vecinos que más lo necesitan, al igual como nuestro comité ha recibido el apoyo para lograr nuestro proyecto habitacional.</p>
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aclara que sectores disponen normas de edificación medias y altas del plan. 2. Se acoge parcial modificar la altura a 9 pisos en el frente de Av. Gladys Marín, respondiendo a las "Propuestas para una densificación equilibrada", documento de la CNDU. 3. Se aclara que la cuota de vivienda de interés público para estos sectores es al menos de 10%, salvo zona L-12. No obstante, se ajusta incentivos a fin de promover mayores cuotas. 4. Se aclara que la operación del Art. 184 en Estación Central otorga incentivos normativos condicionados al cumplimiento de condiciones que colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social, en términos de cuotas de vivienda subsidiada. Si bien, la OGUC no define los resguardos del Art. 27 de la LGUC, se establece como resguardo que los proyectos de densificación, que consideren densidades mayores a 300 hab/ha y altura, incorporen medidas de integración social. 5. Se acoge parcialmente aumento de norma de edificación en densidad, mas no altura, de acuerdo a ajuste de la aplicación de incentivos normativos. Con ello, se asume un aumento de la densidad para proyectos que dupliquen y tripliquen la cuota mínima de vivienda subsidiada.

1.5.21 Observación FO-254-5 de Gregor Thomas Jürgensen

Observación FO-254-5 de Gregor Thomas Jürgensen	
Ficha en presentación:	LÁM-025
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	OBSERVACIÓN 5: ELIMINACIÓN EMPALME Y ÁREA VERDE DE AV. DEL PARQUE CON AV. LAS PARCELAS. Se solicita eliminar una de las dos aperturas viales de la vía proyectada av. del Parque, donde empalma con av. Las Parcelas, lo anterior, debido a que vialidad antes mencionada, junto con la apertura de la vía Local 8 y la zona AVP propuesta al sur de esta, generan una afectación a utilidad pública desproporcionada sobre la propiedad de Kaufmann, ubicada en vv. Las Parcelas 5048. La que equivaldría al 26% de la superficie total de la propiedad.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente se mantiene la extensión de siete de Octubre hacia el norte, ajustando geometría a vía del PRC de Maipú de 1965. Se eliminar área verde y uno de los empalmes.

1.5.22 Observación FO-219-1 de Rafael Osorio Farías

Observación FO-219-1 de Rafael Osorio Farías	
Ficha en presentación:	LÁM-037
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Valle Verde
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	reconocer condición de uso mixto para predio que enfrenta a plaza principal de Sector Valle Verde, equipamiento de telecomunicaciones
Respuesta corta:	SE ACOGE
Respuesta:	1. Se acoge cambio de zonificación a L-4, considerando que mantienen en términos generales la intensidad de edificación. 2. Se acoge solicitud y se extiende cambio de zonificación a L-4 considera que reconoce la situación de disposición de equipamientos en la vía de acceso que atraviesa parte del sector de Valle Verde.

1.5.23 Observación FO-219-2 de Rafael Osorio Farías

Observación FO-219-2 de Rafael Osorio Farías	
Ficha en presentación:	LÁM-037
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	Valle Verde
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	cambio de uso de suelo a residencial reduce el escaso acceso a equipamiento en el sector e impediría cualquier ampliación o remodelación u otros usos del tipo equipamiento,
Respuesta corta:	SE ACOGE
Respuesta:	1. Se acoge cambio de zonificación a L-4, considerando que mantienen en términos generales la intensidad de edificación. 2. Se acoge solicitud y se extiende cambio de zonificación a L-4 considera que reconoce la situación de disposición de equipamientos en la vía de acceso que atraviesa parte del sector de Valle Verde.

1.5.24 Observación FO-255-1 de José Andrés Plubins

Observación FO-255-1 de José Andrés Plubins	
Ficha en presentación:	LÁM-049
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 1: AJUSTES A LA VIALIDAD PROYECTADA</p> <p>El terreno de Compoflex, se ubica en la calle Curacaví, entre Av. Gladys Marín y Las Parcelas, zona en la que actualmente el anteproyecto del PRC de Estación Central proyecta el ensanche de la Calle Curacaví y la apertura de la vía Local 7 y una bifurcación de la calle Curacaví, afectando directamente al terreno de Compoflex. Es por ello que, respecto a la propuesta vial planteada por el anteproyecto del PRC Estación Central, se presentan las siguientes observaciones: Observación 1.a: Traslado del trazado de la vía Local 7. Se sugiere trasladar la apertura de la vía Local 7, de modo que el eje de esta coincida con el límite norte del Lote N°4 de Compoflex, de forma que afecte de igual manera a ambos predios vecinos de distintos propietarios. Al trasladar la vía, se reduce la afectación en los terrenos de Compoflex de 789 m² a 403 m², a la vez que permite mantener la continuidad sobre la propiedad de Compoflex. Desde el punto de vista de la reconversión que se plantea para Estación Central, y los</p>

	<p>objetivos que se plantean en el resumen ejecutivo del anteproyecto del PRC 2024, sobre la reconversión de zonas industriales de mayor impacto, para la generación de nuevos barrios mixtos, se desprende la importancia del sector de Las Parcelas, dentro de la reconversión y regeneración de barrios dentro de Estación Central, es por esto, la importancia de generar paños con una superficie atractiva para el desarrollo de futuros desarrollos inmobiliarios. Visto desde este punto, al generar la vía por medio del lote N°5, se imposibilita la posibilidad de fusión y por tanto la posibilidad de generar un terreno con una superficie mayor 6.000 m², con potencial de ser desarrollado, por el contrario, se generan 2 terrenos que producto de las afectaciones propuestas terminarían con una superficie menor a 2.000 m², restringiendo el atractivo para el desarrollo inmobiliario.</p> <p>Observación 1.b: Ajustar ensanche de la vía Curacaví. Se sugiere realizar un ajuste al ensanche de la calle Curacaví. Actualmente la propuesta involucra ensanchar de 15 a 20 metros hacia el costado poniente de la vía, afectando en 5 metros el frontis del terreno de Compoflex y de todos los terrenos del costado poniente de la calle Curacaví.</p> <p>Se propone realizar el ensanche en ambos costados de la vía, a modo de minimizar los efectos sobre los predios del costado poniente de la vía Curacaví y afectar de forma equitativa los terrenos de ambos costados de dicha vía. Finalmente, si consideramos la apertura de la vía Local 7, el ensanche de la vía Curacaví y el área verde propuesta conjunta a la vía Local 7 (expuesta más adelante), esto significaría una expropiación normativa sobre el Lote N°5, afectando de sobremanera los terrenos de Compoflex.</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se acoge parcialmente ajustes a partir de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Local 7: se ajusta al límite del predio, afectando un predio de la subdivisión. - Ensanche Curacaví: eliminar empalme al sur y ensanche al surponiente. - Ajuste de Enrique Bunster por zigzag (A Impresores)

1.5.25 Observación FO-255-2 de José Andrés Plubins

Observación FO-255-2 de José Andrés Plubins	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-049</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	<p>5/7/2024</p>
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Propietarios de grandes terrenos</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>Las Parcelas</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Uso de suelo</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>OBSERVACIÓN 2: REDUCCIÓN ÁREA VERDE CONTIGUA A VÍA LOCAL 7. Se solicita replantear el ancho para el área verde propuesta contigua a la apertura de la vía local 7, esto considerando que la vía propuesta corresponde a una vía menor de carácter local, que sería acompañada de un área verde con un ancho mayor al de la propia vía, afectando de sobremanera los terrenos de Compoflex. Por otro lado, y considerando las áreas verdes o bandejones planteados para vías existentes y proyectadas dentro del entorno cercano a la vía Curacaví y los terrenos de Compoflex, observamos que el área verde planteada para la Av. Gladys Marín propone un ancho de 10 m para una vía de carácter troncal, cuyo perfil existente es de 74 m, mientras que el área verde planteada para la vía Local 7, tiene un ancho variable que parte en los 15 m (estimados), mientras que el perfil planteado para la vía local 7 es de 15 m, siendo considerada un área</p>

	sobredimensionada para la vía que acompaña. Además, y atendiendo la intención de dotación de áreas verdes para la comunidad, se debe considerar, que no se propone la eliminación de dicha área verde, solo su reducción en ancho, para lograr un equilibrio entre generación de áreas verdes y la cesión o expropiación que significaría, además se debe considerar que se plantean nuevas áreas verdes de gran extensión en el entorno cercano, como lo son el Parque Corina y el Parque Aries, nuevas áreas verdes inexistentes en la actualidad y que se generan a partir de la propuesta del PRC Estación Central.
Respuesta corta:	ACOGE PARCIAL
Respuesta:	Se acoge parcialmente ajustes a partir de la propuesta. - Local 7: se ajusta al límite del predio, afectando un predio de la subdivisión. - Ensanche Curacaví: eliminar empalme al sur y ensanche al surponiente. - Ajuste de Enrique Bunster por zigzag (A Impresores)

1.5.26 Observación FO-250-2 de Leonardo Lorca

Observación FO-250-2 de Leonardo Lorca	
Ficha en presentación:	LÁM-050
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	OBSERVACIÓN 2: ELIMINACIÓN DE ÁREA VERDE FRENTE A AV. GLADYS MARÍN. Se solicita eliminar la faja propuesta para el área verde frente a la av. Gladys Marín. En el sector de Las Parcelas se plantean diversas áreas verdes asociadas a vialidades intermedias, expansiones al espacio público y extensas zonas de parques al sur del terreno, entre av. Las Parcelas y Cinco de abril, siendo estas el Parque Aries y Santa Corina (zonas AVI-4-2 y AVI-1-1). Según los cálculos realizados, el anteproyecto propone un estimado de 208.657 m ² de áreas verdes para el sector de Las Parcelas, de las cuales, alrededor de 153.170 m ² son proyectadas para desarrollarse a futuro, indicando que la superficie de la zona normativa AV aumenta 73% con respecto a lo que hoy existe. Lo anterior, considerando además que la dotación actual para el sector de Las Parcelas supera en demasía la propuesta de áreas verdes para el sector oriente, donde: <ul style="list-style-type: none"> • Las normas urbanísticas son más favorables para el desarrollo habitacional. • No existe la proposición de un área verde de mayor extensión dentro de la centralidad hiperdensificada del cruce metropolitano (Alameda con Av. Gral. Velásquez). • La proporción espacio público versus vialidad es menor que en el área de interés. • Existen 49.520 m² de áreas verdes propuestos por el anteproyecto, de las cuales, un 24% se concentra en el sector de Las Parcelas.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que los requerimientos de espacio público propuestos son proporcionales en ambos casos a la densidad permitida y la densidad adoptada por los proyectos. No obstante, se acoge eliminar área verde y considerar esta área frente a Gladys Marín como parte del incentivo de libre tránsito e incorporar antejardín 5m en vías interiores de 10m en vías troncales.

--	--

1.5.27 Observación FO-251-4 de Ricardo Sande

Observación FO-251-4 de Ricardo Sande	
Ficha en presentación:	LÁM-050
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>2.4. Observación 4: Eliminación de área verde frente a av. Gladys Marín. Se solicita eliminar la faja propuesta para el área verde frente a la av. Gladys Marín. En el sector de Las Parcelas se plantean diversas áreas verdes asociadas a vialidades intermedias, expansiones al espacio público y extensas zonas de parques al sur del terreno, entre av. Las Parcelas y Cinco de abril, siendo estas el Parque Aries y Santa Corina (zonas AVI-4-2 y AVI-1-1). Según los cálculos realizados, el anteproyecto propone un estimado de 208.657 m² de áreas verdes para el sector de Las Parcelas, de las cuales, alrededor de 153.170 m² son proyectadas para desarrollarse a futuro, indicando que la superficie de la zona normativa AV aumenta 73% con respecto a lo que hoy existe. Lo anterior, considerando además que la dotación actual para el sector de Las Parcelas supera en demasía la propuesta de áreas verdes para el sector oriente, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las normas urbanísticas son más favorables para el desarrollo habitacional. • No existe la proposición de un área verde de mayor extensión dentro de la centralidad hiperdensificada del cruce metropolitano (Alameda con Av. Gral. Velásquez). • La proporción espacio público versus vialidad es menor que en el área de interés. • Existen 49.520 m² de áreas verdes propuestos por el anteproyecto, de las cuales, un 24% se concentra en el sector de Las Parcelas. Del antecedente de donación al espacio público <p>Otro punto importante a considerar tiene relación a la donación de una parte del terreno realizada en 1981 por la Inmobiliaria Sande Ltda. La donación histórica fue una cesión gratuita al espacio público del predio N°5760 (lote 1) de la Av. Gladys Marín/ Pajaritos, que corresponde a 1.864 m² (20 x 93,4 metros) según plano N°25.804, de un valor aproximado de 10 UF/m², realizado para permitir la continuidad del espacio de la calzada, promoviendo y apoyando el desplazamiento peatonal en la zona. Se deja constancia y se solicita tener en consideración la cesión de esta franja de terreno, la cual fue realizada en favor del desarrollo del espacio público, con el fin de que se efectuó la eliminación de la zona de Área Verde Proyectada (AVP) por el anteproyecto frente a la avenida, manteniendo la capacidad de suelo actual, evitando ser afectada por esta nueva expropiación.</p>
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que los requerimientos de espacio público propuestos son proporcionales en ambos casos a la densidad permitida y la densidad adoptada por los proyectos. No obstante, se acoge eliminar área verde y considerar esta área frente a Gladys Marín como parte del incentivo de libre tránsito e incorporar antejardín 5m en vías interiores de 10m en vías troncales.

1.5.28 Observación FO-252-4 de Rodrigo Oyaneder Leiva

Observación FO-252-4 de Rodrigo Oyaneder Leiva	
Ficha en presentación:	LÁM-050
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 4: ELIMINACIÓN DE ÁREA VERDE FRENTE A AV. GLADYS MARÍN. Se solicita eliminar la faja propuesta para el área verde frente a la av. Gladys Marín. En el sector de Las Parcelas se plantean diversas áreas verdes asociadas a vialidades intermedias, expansiones al espacio público y extensas zonas de parques al sur del terreno, entre av. Las Parcelas y Cinco de abril, siendo estas el Parque Aries y Santa Corina (zonas AVI-4-2 y AVI-1-1). Según los cálculos realizados, el anteproyecto propone un estimado de 208.657 m² de áreas verdes para el sector de Las Parcelas, de las cuales, alrededor de 153.170 m² son proyectadas para desarrollarse a futuro, indicando que la superficie de la zona normativa AV aumenta 73% con respecto a lo que hoy existe. Lo anterior, considerando además que la dotación actual para el sector de Las Parcelas supera en demasía la propuesta de áreas verdes para el sector oriente, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las normas urbanísticas son más favorables para el desarrollo habitacional. • No existe la proposición de un área verde de mayor extensión dentro de la centralidad hiperdensificada del cruce metropolitano (Alameda con Av. Gral. Velásquez). • La proporción espacio público versus vialidad es menor que en el área de interés. • Existen 49.520 m² de áreas verdes propuestos por el anteproyecto, de las cuales, un 24% se concentra en el sector de Las Parcelas.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que los requerimientos de espacio público propuestos son proporcionales en ambos casos a la densidad permitida y la densidad adoptada por los proyectos. No obstante, se acoge eliminar área verde y considerar esta área frente a Gladys Marín como parte del incentivo de libre tránsito e incorporar antejardín 5m en vías interiores de 10m en vías troncales.

1.5.29 Observación FO-254-4 de Gregor Thomas Jürgensen

Observación FO-254-4 de Gregor Thomas Jürgensen	
Ficha en presentación:	LÁM-050
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Las Parcelas

Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	<p>OBSERVACIÓN 4: ELIMINACIÓN DE ÁREA VERDE FRENTE A AV. GLADYS MARÍN. Se solicita eliminar la faja propuesta para el área verde frente a la av. Gladys Marín. En el sector de Las Parcelas se plantean diversas áreas verdes asociadas a vialidades intermedias, expansiones al espacio público y extensas zonas de parques al sur del terreno, entre av. Las Parcelas y Cinco de abril, siendo estas el Parque Aries y Santa Corina (zonas AVI-4-2 y AVI-1-1). Según los cálculos realizados, el anteproyecto propone un estimado de 208.657 m² de áreas verdes para el sector de Las Parcelas, de las cuales, alrededor de 153.170 m² son proyectadas para desarrollarse a futuro, indicando que la superficie de la zona normativa AV aumenta 73% con respecto a lo que hoy existe. Lo anterior, considerando además que la dotación actual para el sector de Las Parcelas supera en demasía la propuesta de áreas verdes para el sector oriente, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las normas urbanísticas son más favorables para el desarrollo habitacional. • No existe la proposición de un área verde de mayor extensión dentro de la centralidad hiperdensificada del cruce metropolitano (Alameda con Av. Gral. Velásquez). • La proporción espacio público versus vialidad es menor que en el área de interés. • Existen 49.520 m² de áreas verdes propuestos por el anteproyecto, de las cuales, un 24% se concentra en el sector de Las Parcelas.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que los requerimientos de espacio público propuestos son proporcionales en ambos casos a la densidad permitida y la densidad adoptada por los proyectos. No obstante, se acoge eliminar área verde y considerar esta área frente a Gladys Marín como parte del incentivo de libre tránsito e incorporar antejardín 5m en vías interiores de 10m en vías troncales.

1.6 SECTOR 6: GASCO

1.6.1 Observación FO-199-1 de Gasco Inversiones S.A

Observación FO-199-1 de Gasco Inversiones S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Valoramos la modificación normativa y su proceso de participación ciudadana, considerando que busca un desarrollo armónico y equilibrado de la comuna. Sin embargo, vemos con preocupación que la presente propuesta podría generar impactos viales y urbanos que afectan directamente su entorno. Por ello, planteamos observaciones que buscan precisar y garantizar su correcto desarrollo. Solicitamos que estas consideraciones sean estudiadas y sometidas a discusión por la autoridad para ser incorporadas en el proyecto definitivo. Las observaciones que se enuncian a continuación, se encuentran fundamentadas en la información enviada por correo electrónico. 1. Se solicita corregir el trazado del ensanche de la Vialidad T32C - Antofagasta (40m), graficado en el plano PRCEC - VEP – 01 dado que presenta tres grandes impactos posibles: - Alineación normativa urbanística - Impacto ambiental en áreas verdes - Impacto urbano
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio. Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).

1.6.2 Observación FO-199-2 de Gasco Inversiones S.A

Observación FO-199-2 de Gasco Inversiones S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	2. Se solicita ajustar Perfil vía T32C para salvaguardar Área Verde E denominado "Plaza Gasco"
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.3 Observación OP-1058-1 de GASCO INVERSIONES S.A

Observación OP-1058-1 de GASCO INVERSIONES S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	2/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco

Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem FO-199-1
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.4 Observación OP-1058-2 de GASCO INVERSIONES S.A

Observación OP-1058-2 de GASCO INVERSIONES S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	2/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem FO-199-2
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser</p>

	<p>abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.5 Observación OP-1094-10 de Clementina Venegas

Observación OP-1094-10 de Clementina Venegas	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Eliminación de área verde por ensanchamiento de calle Antofagasta
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el</p>

	eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).

1.6.6 Observación OP-1094-101 de Dalí Onear

Observación OP-1094-101 de Dalí Onear	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-5
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornerías de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.7 Observación OP-1094-107 de Gladys Figueroa

Observación OP-1094-107 de Gladys Figueroa	
Ficha en presentación:	LÁM-026

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-74
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.8 Observación OP-1094-109 de Sandra Gutiérrez

Observación OP-1094-109 de Sandra Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-5
Respuesta corta:	Se aclara

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio. Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.9 Observación OP-1094-125 de Katherine Espinoza Loyola

Observación OP-1094-125 de Katherine Espinoza Loyola	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y</p>

	<p>en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Mismo situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.10 Observación OP-1094-131 de Sergio Medina

Observación OP-1094-131 de Sergio Medina	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Mismo situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.11 Observación OP-1094-132 de Sergio Medina

Observación OP-1094-132 de Sergio Medina	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-74
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.12 Observación OP-1094-134 de Margarita González

Observación OP-1094-134 de Margarita González	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio. Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.13 Observación OP-1094-137 de Luis Rojas Toledo

Observación OP-1094-137 de Luis Rojas Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser</p>

	<p>abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.14 Observación OP-1094-14 de Nicolás Toledo

Observación OP-1094-14 de Nicolás Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Eliminar ensanche de calle Antofagasta, porque queremos conversar la plaza
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el</p>

	eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).

1.6.15 Observación OP-1094-141 de Amaro Contreras

Observación OP-1094-141 de Amaro Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornerías de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.16 Observación OP-1094-146 de Juana Clanquitrur

Observación OP-1094-146 de Juana Clanquitrur	
Ficha en presentación:	LÁM-026

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.17 Observación OP-1094-15 de Miguel González

Observación OP-1094-15 de Miguel González	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Oposición a lo que tenga con terminar con plaza y parques
Respuesta corta:	Acoge parcial

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio. Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.18 Observación OP-1094-151 de Gloria Bagnara Fabricio

<p>Observación OP-1094-151 de Gloria Bagnara Fabricio</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-026</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Comité de vivienda</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>GASCO</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Vialidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>Idem OP-1094-14</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Se aclara</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y</p>

	<p>en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.19 Observación OP-1094-152 de Catalina García Pezoa

Observación OP-1094-152 de Catalina García Pezoa	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.20 Observación OP-1094-154 de Matías Ojeda Torres

Observación OP-1094-154 de Matías Ojeda Torres	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.21 Observación OP-1094-156 de Sebastián Cofré

Observación OP-1094-156 de Sebastián Cofré	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.22 Observación OP-1094-160 de María Angélica Contreras

Observación OP-1094-160 de María Angélica Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser</p>

	<p>abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.23 Observación OP-1094-175 de Soledad Burgos Jara

Observación OP-1094-175 de Soledad Burgos Jara	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el</p>

	eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).

1.6.24 Observación OP-1094-182 de Daniela Contreras López

Observación OP-1094-182 de Daniela Contreras López	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornerías de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.25 Observación OP-1094-186 de Julio Apablaza Castro

Observación OP-1094-186 de Julio Apablaza Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-026

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.26 Observación OP-1094-190 de Carlos Pavéz

Observación OP-1094-190 de Carlos Pavéz	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Acoge parcial

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio. Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.27 Observación OP-1094-196 de Juana Echeverría Muñoz

<p>Observación OP-1094-196 de Juana Echeverría Muñoz</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-026</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Comité de vivienda</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>GASCO</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Vialidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>Idem OP-1094-14</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y</p>

	<p>en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Mismo situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.28 Observación OP-1094-23 de Edicia González

Observación OP-1094-23 de Edicia González	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Mismo situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.29 Observación OP-1094-27 de William Barreto

Observación OP-1094-27 de William Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.30 Observación OP-1094-31 de Marbelys García

Observación OP-1094-31 de Marbelys García	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.31 Observación OP-1094-35 de Johan Barreto

Observación OP-1094-35 de Johan Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser</p>

	<p>abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.32 Observación OP-1094-39 de Dionnys Guevara

Observación OP-1094-39 de Dionnys Guevara	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el</p>

	eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).

1.6.33 Observación OP-1094-43 de Milagros Pavéz

Observación OP-1094-43 de Milagros Pavéz	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornerías de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.34 Observación OP-1094-47 de Erick Tello

Observación OP-1094-47 de Erick Tello	
Ficha en presentación:	LÁM-026

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.35 Observación OP-1094-48 de Claudia Rojas Toledo

Observación OP-1094-48 de Claudia Rojas Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio. Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.36 Observación OP-1094-5 de Nancy Vásquez

<p>Observación OP-1094-5 de Nancy Vásquez</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-026</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Comité de vivienda</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>GASCO</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Vialidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>No debe permitirse ensanchamiento</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Se aclara</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y</p>

	<p>en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Mismo situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.37 Observación OP-1094-51 de Pablo Bustos

Observación OP-1094-51 de Pablo Bustos	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Mismo situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.38 Observación OP-1094-54 de Janet Jara Pino

Observación OP-1094-54 de Janet Jara Pino	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.39 Observación OP-1094-63 de Ester Caballero

Observación OP-1094-63 de Ester Caballero	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.40 Observación OP-1094-70 de Luis Antonio Gutiérrez

Observación OP-1094-70 de Luis Antonio Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-14
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser</p>

	<p>abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.41 Observación OP-1094-74 de Deivid Gamboa Flores

Observación OP-1094-74 de Deivid Gamboa Flores	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	Que se conserven las estructuras patrimoniales (GASCO)
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el</p>

	eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).

1.6.42 Observación OP-1094-75 de Patricio Morales Hernández

Observación OP-1094-75 de Patricio Morales Hernández	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Que se mantenga la plaza y el colegio por razones obvias
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.43 Observación OP-1094-80 de Karen Huaman

Observación OP-1094-80 de Karen Huaman	
Ficha en presentación:	LÁM-026

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-5
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a lo señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso las vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial.</p> <p>Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.44 Observación OP-1094-87 de Tulio Correa

Observación OP-1094-87 de Tulio Correa	
Ficha en presentación:	LÁM-026
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-5
Respuesta corta:	Se aclara

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio. Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.45 Observación OP-1094-89 de Raúl Ruiz

<p>Observación OP-1094-89 de Raúl Ruiz</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-026</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Comité de vivienda</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>GASCO</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Vialidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>Idem OP-1094-5</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Se aclara</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que PRMS establece la vía T32C en un ancho de 40m. De acuerdo a los señalado en la normativa urbana los instrumentos de planificación regulan materias propias de su competencia, en este caso la vías expresas y troncales están establecidas en el nivel metropolitano PRMS y no corresponde que sean modificadas por el PRC. En este sentido, considerando que el PRMS establece un ensanche de calle Antofagasta, pero no precisa el costado afecto a la afectación de utilidad pública, sería materia a ser abordada por el plan regulador comunal. En este caso, se consideró un ancho de faja equitativa en torno al eje, con un ancho de 20m a cada costado respecto del eje de la calle. De esta manera se busca disminuir la afectación que significaría la afectación dispuesta exclusivamente hacia uno de los dos costados. Se entiende que parte de la Plaza Gasco puede ser compatible con el perfil vial. Se aclara que las actuales estructuras de los gasómetros que podrían relacionarse con valor patrimonial en el terreno de GASCO no corresponden a inmuebles, por lo que no son aplicables como Inmuebles de conservación histórica de acuerdo al Art. 60 de la LGUC y</p>

	<p>en particular, de aplicar la Circular DDU 400 para su valoración. Misma situación con el perímetro del predio. De ser protegidos, estos elementos podrían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales al igual que lo es actualmente las tornamesas de Maestranza San Eugenio.</p> <p>Con todo, se acoge ajuste menor entre punto A y B, para evitar el quiebre producido por el eje actual de la vía Antofagasta. De manera similar en la esquina oriente respecto al eje de empalme de vía (C).</p>

1.6.46 Observación FO-199-3 de Gasco Inversiones S.A

Observación FO-199-3 de Gasco Inversiones S.A	
Ficha en presentación:	en LÁM-027
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	de 3. Se solicita ampliar destinos permitidos para Zona E-12 para permitir el destino 'vivienda' actualmente restringido.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge replantear zona E-12 en Antofagasta, cambiando a L-12.

1.6.47 Observación FO-218-1 de Johnny becerra

Observación FO-218-1 de Johnny becerra	
Ficha en presentación:	en LÁM-027
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Buenas con este edificio no estoy de acuerdo, ya que no nos beneficia como comunidad, solo generará más tránsito de gente ajena al sector y se perdería un barrio tranquilo y residencial. En vez s podría utilizar para beneficios de la comunidad como por ejemplo, edificio mixto (vivienda y comercio, supermercado, consultorio, entre otros beneficios para la comunidad)
Respuesta corta:	Se acoge

Respuesta:	El municipio no tiene pretensiones de proyectar edificios comerciales de 12 pisos. Se aclara que la zonificación establecida es de 6 pisos para Ruiz Tagle esq. Antofagasta. No obstante, se acoge replantear zona E-12 en Antofagasta, cambiando a L-12. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso.

1.6.48 Observación OP-1058-3 de GASCO INVERSIONES S.A

Observación OP-1058-3 de GASCO INVERSIONES S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	2/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem FO-199-3
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se acoge replantear zona E-12 en Antofagasta, cambiando a L-12.

1.6.49 Observación OP-1094-124 de Katherine Espinoza Loyola

Observación OP-1094-124 de Katherine Espinoza Loyola	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.50 Observación OP-1094-129 de Camila Arias

Observación OP-1094-129 de Camila Arias	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.51 Observación OP-1094-13 de Nicolás Toledo

Observación OP-1094-13 de Nicolás Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Eliminar el área de equipamiento exclusivo en GASCO
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.52 Observación OP-1094-161 de María Angélica Contreras

Observación OP-1094-161 de María Angélica Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.53 Observación OP-1094-162 de María Angélica Contreras

Observación OP-1094-162 de María Angélica Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	No construcción de clínica y menos universidad
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, en función del Art. 2.1.37 OGUC, se decide no restringir los usos de suelo, dado la falta de equipamientos en el sector sur de la comuna.

1.6.54 Observación OP-1094-22 de Edicia González

Observación OP-1094-22 de Edicia González	
---	--

Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.55 Observación OP-1094-26 de William Barreto

Observación OP-1094-26 de William Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.56 Observación OP-1094-30 de Marbelys García

Observación OP-1094-30 de Marbelys García	
---	--

Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.57 Observación OP-1094-34 de Johan Barreto

Observación OP-1094-34 de Johan Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.58 Observación OP-1094-38 de Dionnys Guevara

Observación OP-1094-38 de Dionnys Guevara	
---	--

Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.59 Observación OP-1094-42 de Milagros Pavéz

Observación OP-1094-42 de Milagros Pavéz	
Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.60 Observación OP-1094-46 de Erick Tello

Observación OP-1094-46 de Erick Tello	
---------------------------------------	--

Ficha en presentación:	LÁM-027
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-13
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se acoge parcialmente y se elimina la zonificación de equipamiento exclusivo de mayor intensidad (E-12), considerando que no existe la tendencia para el desarrollo de proyectos mayor intensidad en uso exclusivo equipamiento. La nueva zonificación contiene incentivos normativos para el desarrollo de equipamientos en primer piso. Por su parte, se mantienen áreas de equipamiento zona E-4.

1.6.61 Observación FO-199-4 de Gasco Inversiones S.A

Observación FO-199-4 de Gasco Inversiones S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	4. Se solicita aumentar la altura en la Zona L-9 a 12 piso, tanto frente a línea de ferrocarril como a la calle Obispo Umaña
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:

	<ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.62 Observación FO-199-5 de Gasco Inversiones S.A

Observación FO-199-5 de Gasco Inversiones S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	5. Se solicita aumentar la altura de Zona R-6 a 9 pisos frente a nueva San Borja tanto a la altura de apertura Pedro Antonio Gonzalez [L] como a Logroño [S]
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.63 Observación OP-1058-4 de GASCO INVERSIONES S.A

Observación OP-1058-4 de GASCO INVERSIONES S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	2/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-199-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.64 Observación OP-1058-5 de GASCO INVERSIONES S.A

Observación OP-1058-5 de GASCO INVERSIONES S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	2/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco

Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem FO-199-5
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.65 Observación OP-1094-100 de Álvaro Castro

Observación OP-1094-100 de Álvaro Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el</p>

	<p>aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.66 Observación OP-1094-102 de Dalí Onear

Observación OP-1094-102 de Dalí Onear	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha

	- L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.67 Observación OP-1094-108 de Sandra Gutiérrez

Observación OP-1094-108 de Sandra Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.68 Observación OP-1094-12 de Nicolás Toledo

Observación OP-1094-12 de Nicolás Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-028

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Queremos una altura máxima de 12 pisos en la línea del tren
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.69 Observación OP-1094-123 de Katherine Espinoza Loyola

Observación OP-1094-123 de Katherine Espinoza Loyola	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.70 Observación OP-1094-128 de Camila Arias

<p>Observación OP-1094-128 de Camila Arias</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-028</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Comité de vivienda</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>GASCO</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Intensidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>Idem OP-1094-4</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha

	<ul style="list-style-type: none"> - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.71 Observación OP-1094-133 de Sergio Medina

Observación OP-1094-133 de Sergio Medina	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.72 Observación OP-1094-140 de Carlos Gutierrez

Observación OP-1094-140 de Carlos Gutierrez	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.73 Observación OP-1094-144 de Amaro Contreras

Observación OP-1094-144 de Amaro Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.74 Observación OP-1094-147 de Juana Clanquitur

Observación OP-1094-147 de Juana Clanquitur	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el</p>

	<p>aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.75 Observación OP-1094-158 de Sebastián Cofré

Observación OP-1094-158 de Sebastián Cofré	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha

	- L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.76 Observación OP-1094-164 de Oraya Flores

Observación OP-1094-164 de Oraya Flores	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.77 Observación OP-1094-169 de Elba González Riveros

Observación OP-1094-169 de Elba González Riveros	
Ficha en presentación:	LÁM-028

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12 densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12 densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.78 Observación OP-1094-171 de Mayra Gutiérrez

Observación OP-1094-171 de Mayra Gutierrez	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.79 Observación OP-1094-174 de Soledad Burgos Jara

<p>Observación OP-1094-174 de Soledad Burgos Jara</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-028</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Comité de vivienda</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>GASCO</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Intensidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>Idem OP-1094-4</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha

	<ul style="list-style-type: none"> - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.80 Observación OP-1094-176 de Ana Luisa Andrade Lobos

Observación OP-1094-176 de Ana Luisa Andrade Lobos	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.81 Observación OP-1094-194 de Marjorie Puga Henríquez

Observación OP-1094-194 de Marjorie Puga Henríquez	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.82 Observación OP-1094-25 de William Barreto

Observación OP-1094-25 de William Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.83 Observación OP-1094-29 de Marbelys García

Observación OP-1094-29 de Marbelys García	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el</p>

	<p>aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.84 Observación OP-1094-33 de Johan Barreto

Observación OP-1094-33 de Johan Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha

	- L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.85 Observación OP-1094-37 de Dionnys Guevara

Observación OP-1094-37 de Dionnys Guevara	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.86 Observación OP-1094-4 de Nancy Vásquez

Observación OP-1094-4 de Nancy Vásquez	
Ficha en presentación:	LÁM-028

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	PRC debiera permitir 12 pisos en extremo oriente
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12 densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12 densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.87 Observación OP-1094-41 de Milagros Pavéz

Observación OP-1094-41 de Milagros Pavéz	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial

<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.88 Observación OP-1094-45 de Erick Tello

<p>Observación OP-1094-45 de Erick Tello</p>	
<p>Ficha en presentación:</p>	<p>LÁM-028</p>
<p>Fecha de ingreso:</p>	
<p>Grupo o actor:</p>	<p>Comité de vivienda</p>
<p>Sector de la comuna:</p>	<p>GASCO</p>
<p>Temática abordada:</p>	<p>Intensidad</p>
<p>Síntesis de observación:</p>	<p>Idem OP-1094-4</p>
<p>Respuesta corta:</p>	<p>Acoge parcial</p>
<p>Respuesta:</p>	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha

	<ul style="list-style-type: none"> - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.89 Observación OP-1094-50 de Claudia Rojas Toledo

Observación OP-1094-50 de Claudia Rojas Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.90 Observación OP-1094-55 de Claudio Burgos Jara

Observación OP-1094-55 de Claudio Burgos Jara	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.91 Observación OP-1094-79 de Karen Huaman

Observación OP-1094-79 de Karen Huaman	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.92 Observación OP-1094-88 de Tulio Correa

Observación OP-1094-88 de Tulio Correa	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el</p>

	<p>aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.93 Observación OP-1094-90 de Raúl Ruiz

Observación OP-1094-90 de Raúl Ruiz	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-4
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos. De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha

	- L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.94 Observación OP-1094-98 de Miqueas Merino Arce

Observación OP-1094-98 de Miqueas Merino Arce	
Ficha en presentación:	LÁM-028
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Negativa del gobierno comunal en cambiar excepcionalmente el permiso de altura constituye la pérdida de aproximadamente 800 deptos.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Se aclara que el criterio de las alturas máximas de 12 y 9 pisos se establece para predios que enfrentan vías metropolitanas y vías comunales de mayor ancho, cuya altura debería resguardar una relación recomendada de 1:1, sin superar la relación de 1:1,5 con vías de troncales (30 m), y evitando generar rupturas de la armonía en relación a conjuntos residenciales consolidados de menor altura. Por consiguiente, se reevalúan las alturas al interior del terreno de Gasco. Se acoge parcial la observación, en cuanto que se acoge el aumento a L-9 de sectores al interior del terreno, en particular un paño con zonificación R-6. No obstante, en la esquina de Obispo Umaña y frente al conjunto Mutual de Carabineros se mantiene la altura de 9 pisos.</p> <p>De manera complementaria, se aumenta la densidad de acuerdo al replanteo de incentivos normativos, cumpliendo mayores requisitos de vivienda de interés público. En consecuencia, los proyectos que, al menos, dupliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 800 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 1750 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2350 hab/ha <p>Por su parte, los proyectos que, al menos, tripliquen el requisito de vivienda de interés público podrá aumentar la norma de densidad de acuerdo a su zonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R-6 densidad con incentivo: 600 hab/ha, aumenta a 1000 hab/ha - L-9 densidad con incentivo: 1400 hab/ha, aumenta a 2100 hab/ha - L-12densidad con incentivo: 2100 hab/ha, aumenta a 2600 hab/ha

1.6.95 Observación FO-186-1 de Daniela Fuentes

Observación FO-186-1 de Daniela Fuentes	
Ficha en presentación:	LÁM-029

Fecha de ingreso:	4/6/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Falta de espacios comunitarios con plazas dignas en estación central, ya que la mayoría de ellas tienen juegos antiguos y en estado de deterioración, creo que además de las viviendas y de espacios para lucrar se debe tomar en cuenta que de cada 4 plazas solo una de ellas cuenta con pasto y juegos más modernizados, las demás están secas y con juegos antiguos que algunos ni siquiera se puede dar utilidad, además de ser peligroso para un niño.
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.96 Observación FO-227-1 de Manuel Rojas Alquinta

Observación FO-227-1 de Manuel Rojas Alquinta	
Ficha en presentación:	LÁM-030
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	En nuestra calidad de propietarios, contribuyentes y vecinos afectados por la propuesta de Anteproyecto del Plan Regulador de Estación Central nos oponemos al cambio de zonificación desde la Zona Industrial Exclusiva a Habitacional y a la apertura de la calle Hipólito Villegas como vialidad estructurante. Por cuanto dicha apertura dividiría los terrenos de los cuales somos propietarios afectando sustantivamente nuestro derecho de propiedad. A lo anterior debemos agregar que la comuna de Estación Central posee varias torres de gran altura edificadas, con un importante número de residencias familiares, las que, según información disponible, presentan una tasa de desocupación del 40% de los departamentos existentes, por lo que no se justificaría la necesidad de modificar las actuales zonificaciones, menos aún si se encuentran reguladas por un IPT de mayor jerarquía como lo es el PRMS.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	En relación a la vialidad, se aclara que no existen incompatibilidad de facultad del PRC para establecer afectaciones de utilidad pública de nivel comunal en zonas definidas como ZHM o ZIER del PRMS, y no se acoge eliminación de vía, considerando la posibilidad de desarrollar el sector sur eventual consolidación de la T33C. No obstante, se acoge parcialmente disminuir el ancho a 15m de Hipolito Villegas proyectada, considerando su continuidad existente hacia la T23P, y se ajustan zonas y vialidad a los cercos existentes.

--	--

1.6.97 Observación OP-1090-6 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.

Observación OP-1090-6 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	
Ficha en presentación:	LÁM-030
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Oposición al cambio de zonificación zona industrial exclusiva normada por PRMS a Habitacional y apertura de calle Hipólito Villegas
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	En relación a la vialidad, se aclara que no existen incompatibilidad de facultad del PRC para establecer afectaciones de utilidad pública de nivel comunal en zonas definidas como ZHM o ZIER del PRMS, y no se acoge eliminación de vía, considerando la posibilidad de desarrollar el sector sur eventual consolidación de la T33C. No obstante, se acoge parcialmente disminuir el ancho a 15m de Hipolito Villegas proyectada, considerando su continuidad existente hacia la T23P, y se ajustan zonas y vialidad a los cercos existentes.

1.6.98 Observación OP-1094-106 de Gladys Figueroa

Observación OP-1094-106 de Gladys Figueroa	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-77
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.99 Observación OP-1094-114 de Ítalo Alfirovic Mallea

Observación OP-1094-114 de Ítalo Alfirovic Mallea	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-78
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.100 Observación OP-1094-116 de Carlos Handler

Observación OP-1094-116 de Carlos Handler	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	El tráfico es muy malo por la cantidad de micros. El terreno de Gasco es una isla y se debe regular la construcción de viviendas, beneficiando las áreas verdes.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.101 Observación OP-1094-118 de Verónica Silva Cornejo

Observación OP-1094-118 de Verónica Silva Cornejo	
Ficha en presentación:	LÁM-029

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-78
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.102 Observación OP-1094-121 de Elen Córdova Reyes

Observación OP-1094-121 de Elen Córdova Reyes	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	La educación es primordial para terminar con la delincuencia. Muchos jovenes deben emigrar a toras comunas para seguir estudios, sis epuede pensar en un jardin infantil y consultorio
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.103 Observación OP-1094-149 de Gloria Bagnara Fabricio

Observación OP-1094-149 de Gloria Bagnara Fabricio	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-78
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.104 Observación OP-1094-153 de Matías Ojeda Torres

Observación OP-1094-153 de Matías Ojeda Torres	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-77
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.105 Observación OP-1094-155 de Matías Ojeda Torres

Observación OP-1094-155 de Matías Ojeda Torres	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo

Síntesis de observación:	Idem OP-1094-73
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.106 Observación OP-1094-167 de María Antonieta Guajardo

Observación OP-1094-167 de María Antonieta Guajardo	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-78
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.107 Observación OP-1094-168 de María Antonieta Guajardo

Observación OP-1094-168 de María Antonieta Guajardo	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-77
Respuesta corta:	se aclara

Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.108 Observación OP-1094-17 de Miguel González

Observación OP-1094-17 de Miguel González	
Ficha en presentación:	LÁM-045
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	No a oficinas de servicios para partidos políticas en forma encubierta
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario

1.6.109 Observación OP-1094-170 de Elba González Riveros

Observación OP-1094-170 de Elba González Riveros	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-73
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.110 Observación OP-1094-172 de Soledad Burgos Jara

Observación OP-1094-172 de Soledad Burgos Jara	
--	--

Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-73
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.111 Observación OP-1094-180 de Daniela Contreras López

Observación OP-1094-180 de Daniela Contreras López	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	No estoy de acuerdo con paso bajo nivel de Umaña por delincuencia
Respuesta corta:	Comentario
Respuesta:	Se aclara que no es materia de PRC.

1.6.112 Observación OP-1094-184 de Julio Apablaza Castro

Observación OP-1094-184 de Julio Apablaza Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-77
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.113 Observación OP-1094-185 de Julio Apablaza Castro

Observación OP-1094-185 de Julio Apablaza Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-73
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.114 Observación OP-1094-57 de Elba González Riveros

Observación OP-1094-57 de Elba González Riveros	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	PRC tiene que considerar mantener el espacio para el estadio, para las áreas verdes y el comercio
Respuesta corta:	Se acoge

Respuesta:	Se aclara que la zonificación del PRC permite comercio y áreas verdes. Se acoge admitir equipamiento deportivo de destino estadio en zonas L y E.

1.6.115 Observación OP-1094-73 de Deivid Gamboa Flores

Observación OP-1094-73 de Deivid Gamboa Flores	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Mayor cantidad de área verde
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.116 Observación OP-1094-76 de Patricio Morales Hernández

Observación OP-1094-76 de Patricio Morales Hernández	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-73
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.117 Observación OP-1094-77 de Patricio Morales Hernández

Observación OP-1094-77 de Patricio Morales Hernández	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Más servicios públicos y supermercados
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.118 Observación OP-1094-78 de Patricio Morales Hernández

Observación OP-1094-78 de Patricio Morales Hernández	
Ficha en presentación:	LÁM-029
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Que haya espacios para niños y áreas verdes para deporte y recreación
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	En general, se aclara que la zonificación incorpora el uso área verde. Respecto a circulación de transporte público, los comentarios exceden las materias abordadas por el PRC y la labor de planificar la comuna.

1.6.119 Observación OP-1091-4 de C Y C SERVICIOS LIMITADA

Observación OP-1091-4 de C Y C SERVICIOS LIMITADA

Ficha en presentación:	LÁM-030
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Apertura de vialidad comunal sobre terrenos PRMS
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	En relación a la vialidad, se aclara que no existen incompatibilidad de facultad del PRC para establecer afectaciones de utilidad pública de nivel comunal en zonas definidas como ZHM o ZIER del PRMS, y no se acoge eliminación de vía, considerando la posibilidad de desarrollar el sector sur eventual consolidación de la T33C. No obstante, se acoge parcialmente disminuir el ancho a 15m de Hipolito Villegas proyectada, considerando su continuidad existente hacia la T23P, y se ajustan zonas y vialidad a los cercos existentes.

1.6.120 Observación OP-1094-126 de Katherine Espinoza Loyola

Observación OP-1094-126 de Katherine Espinoza Loyola	
Ficha en presentación:	LÁM-031
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Vialidad
Síntesis de observación:	Indicar paso bajo nivel en plano
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Los elementos cartográficos existentes se encuentran referidos de acuerdo a las convenciones correspondientes. No obstante, se acoge y mejora expresión de elementos cartográficos.

1.6.121 Observación FO-1-1 de Juliana Córdova

Observación FO-1-1 de Juliana Córdova	
Ficha en presentación:	LÁM-032

Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	bajo mi percepción, veo todo favorable para la construcción en este terreno.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.122 Observación FO-10-1 de Mariajose López

Observación FO-10-1 de Mariajose López	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Encuentro que el plan regulador es un buen plan ya que gran parte de la comunidad centralina participo. Encuentro que es muy favorable para la comuna que terrenos industriales pase a habitacional, para mí uno de los mejores es el Tattersal debido a que bajo mi percepción es una de los terrenos más óptimos y favorables para que muchos de los centralinos tengan su anhelada casa propia
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.123 Observación FO-100-1 de Maria Labra Quiroz

Observación FO-100-1 de Maria Labra Quiroz	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Desde lo más profundo de nuestra comunidad, respaldamos con entusiasmo este nuevo plan regulador. Cada voz, cada opinión, cada sueño ha sido parte integral de este proceso. Ahora, al contemplar la posibilidad de transformar terrenos industriales en hogares, vislumbramos un horizonte lleno de esperanza y oportunidades. Estamos convencidos de que esta iniciativa no solo construirá viviendas, sino también un futuro próspero y lleno de vida para Centralina. En particular, el terreno del Tattersal se presenta como una opción óptima y prometedora para albergar nuevos hogares. Cada paso que damos hacia adelante es un testimonio de nuestro compromiso con el crecimiento sostenible y la mejora continua de nuestras vidas. Sigamos trabajando juntos para hacer de nuestros sueños una realidad tangible. ¡Centralina, el futuro nos espera con los brazos abiertos!
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.124 Observación FO-101-1 de Nicole Fuentes Escobar

Observación FO-101-1 de Nicole Fuentes Escobar	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo 100 % al plano regulador asistió mucha gente y nos va a favorecer mucho a todos ya que se cambiará el suelo industrial a suelo habitaciones, lo personal encuentro super bueno mucha gente ha esperado por años una casa propia y esto será una super oportunidad, Tattersal es unos de los lugar que ami opinión está muy bueno para una

	construcción habitacional, que será una gran oportunidad para muchas familias y favorece a todos los de la comuna de estación central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.125 Observación FO-102-1 de Geraldine González

Observación FO-102-1 de Geraldine González	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Como ciudadana de esta comuna considero que la mejor opción es el terreno de Tattersal para poder pasar a terreno habitacional, es una opción factible y que rendira muchos frutos a la hora de mejorar como comuna
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.126 Observación FO-103-1 de Romina Torres

Observación FO-103-1 de Romina Torres	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Dentro de todos los terrenos el mejor para mi es tattersal
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.127 Observación FO-105-1 de Lizzie González

Observación FO-105-1 de Lizzie González	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	En mi opinión considero que la parte del terreno Tattersall es óptimo para construcción habitacional....muchas gracias x considerar mi opinión
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.128 Observación FO-106-1 de Denisse

Observación FO-106-1 de Denisse	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	En vista de La participación de toda la comunidad centralina que participó, y en vista que se puede cambiar terrenos industriales a habitacionales en mi opinión unos de los terrenos más cercano que tiene buenas condiciones y es favorable para construcciones futuras es tattersal, donde muchos centralinos y centralinas nos veríamos beneficiados junto a nuestras familias para obtener nuestro hogar propio, por el que llevamos luchando mucho tiempo
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.129 Observación FO-107-1 de Natalia soto Beltrán

Observación FO-107-1 de Natalia soto Beltrán	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Se podra cambiar terrenos industriales a urbanizados para poder contruir viviendas habitacionales uno de los mejores terrenos industriales es tattersal y mas sercanos para contruir viviendas habitacionales es favorables buenos para muchas familias que necesitas su vivienda habitacional el terreno tattersal es un muy buen terreno para contruir viviendas una oportunidad de muchos vecinos que estan a la espera de una vivienda social
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.130 Observación FO-111-1 de Dianney Andrea Ugarte Mora

Observación FO-111-1 de Dianney Andrea Ugarte Mora	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el nuevo proyecto plano regulador por el motivo k todos tenemos derechos a tener una vivienda digna y lo mejor de todo es que terrenos industriales pasan hacer habitacionales sobretodo en el terreno Tattersal es uno de los más obtimos
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.131 Observación FO-112-1 de Camila Villagrán

Observación FO-112-1 de Camila Villagrán	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Encuentro muy buena cada una de las ideas que quieren hacer en este nuevo proyecto, además que se podrán cambiar terrenos industriales a terrenos habitacionales y uno de ellos es bajo mi percepción Tattersal.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

--	--

1.6.132 Observación FO-113-1 de Estefania solis

Observación FO-113-1 de Estefania solis	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo completamente el nuevo plano regulador ya que la conversión de los suelos de industriales a habitacionales nos puede beneficiar a muchos centralinos y centralinas a lograr la tan anhelada casa propia, y en el cual se puede observar qué uno de los terrenos más aptos y favorables es en donde se encuentra "tattersal", este sitio se ve óptimo para futuras contrucciones habitacionales.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.133 Observación FO-114-1 de Falcón Esparza

Observación FO-114-1 de Falcón Esparza	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo plan regulador, ya que existe una mejora considerable respecto a los terrenos a ocupar, teniendo así la oportunidad de dar más hincapié a lo habitacional que es el deseo de muchas y muchos chilenos, siendo Tattersal uno de los más óptimos.
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.134 Observación FO-115-1 de Ximena Mackarena Alvarado Bahamonde

Observación FO-115-1 de Ximena Mackarena Alvarado Bahamonde	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo al 100% ya que toda la comunidad saldrá favorecida, es maravilloso de que se pueda cambiar terrenos industriales a habitacionales y encuentro que dentro de los más favorables sería Tattersal para futuras construcción en estación central
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.135 Observación FO-119-1 de Jocelyn Huenulao

Observación FO-119-1 de Jocelyn Huenulao	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Yo apoyo el nuevo plano regulador Porque la comuna participó en ella. Y para mi lo más importante es que se podrá cambiar suelos de terrenos industriales para terrenos habitacionales, y para mi uno de los mejores por no decir el mejor sería el terreno Tattersal ya que es uno de los terrenos cercano es el más factible para la construcción de viviendas futuras y estas irán a favorecer a la comunidad de Estación Central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.136 Observación FO-121-1 de Jennifer Marín Navarrete

Observación FO-121-1 de Jennifer Marín Navarrete	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	en mi opinión siento que nuestra comunidad es maravillosa ya que se pueda cambiar terrenos industriales a habitacionales y dentro de los terrenos cercanos encuentro que dentro de los más favorables sería Tattersal para construcción en estación central. futuras
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.137 Observación FO-122-1 de Boris Parra

Observación FO-122-1 de Boris Parra	
Ficha en presentación:	LÁM-032

Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me gusta este proyecto(plano regulador) por que veo apoyo de toda la comunidad, dirigentes, etc y me gusta que se pueda cambiar el terreno de industrial a habitacional y de mi punto de vista Tattersal es uno de los mejores terrenos por que es céntrico y es favorable para la comunidad habitacional.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.138 Observación FO-123-1 de Enrique Antonio Beroíza Guerra

Observación FO-123-1 de Enrique Antonio Beroíza Guerra	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy contento de apoyar este proyecto ya que se podrán cambiar los terrenos por uno mejor para así puedan construir nuestros hogares para todos aquellos que lo necesitamos por mejor terreno sería Tattersall eso el.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.139 Observación FO-124-1 de Nilton Youell Rojas Ramírez

Observación FO-124-1 de Nilton Youell Rojas Ramírez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo por que toda la comunidad trabajo en ella para que se puede cambiar de terrenos industriales a habitaciones y dentro de los terrenos más cercanos y favorable sería tattersal
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.140 Observación FO-125-1 de Gladys Arcos

Observación FO-125-1 de Gladys Arcos	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	El cambio de terreno industrial a habitacional será un gran beneficio para todos los habitantes de estación central que no contamos con un lugar para vivir y que llevamos años postulando, lo cuál será una muy buena ayuda a las carencias de las familias que esperamos por una vivienda digna.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la

	precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.141 Observación FO-126-1 de Carla flores

Observación FO-126-1 de Carla flores	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el plano regulador ya que se puede cambiar terrenos industriales a habitacionales ,uno de los mejores es tattersal
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.142 Observación FO-127-1 de Lorena Navarrete González

Observación FO-127-1 de Lorena Navarrete González	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo por que toda la comunidad trabajo en ella es maravilloso de que se pueda cambiar terrenos industriales a habitacionales y dentro de los terrenos cercanos encuentro que dentro de los más favorables sería Tattersal para futuras construcción en estación central.

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.143 Observación FO-128-1 de Norma Arcos

Observación FO-128-1 de Norma Arcos	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	El cambio de este terreno para que sea habitable, servirá para muchas familias que están de hallegadas y viven en condicione precarias. Y que llebamos años postulando por una vivienda digna.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.144 Observación FO-129-1 de Danna Doria

Observación FO-129-1 de Danna Doria	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Apoyo el plano regulador porque ahora se podrán cambiar terrenos industriales a habitantes .y a mí parecer el mejor es Tattersal porque tiene las condiciones óptimas para construir viviendas para la comunidad
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.145 Observación FO-13-1 de Paula Morales

Observación FO-13-1 de Paula Morales	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es un gran proyecto ya que cambiando suelo industrial a habitacional podra dar vivienda propia a muchas familias del sector... y creo que el mejor es Tattersal tanto en ubicación como espacio, sera un gran proyecto para cumplir el sueño de la vivienda propia de muchas familias.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.146 Observación FO-130-1 de Eujenia Vargas Araya

Observación FO-130-1 de Eujenia Vargas Araya	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo por qué toda la comunidad trabaja en ella.me agrada la idea que se puedan cambiar los terrenos de industriales a habitacionales y en lo personal creo que entre los terrenos cercanos encuentro que tattersal esuno de los más favorables para futuras contrucciones en estación central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.147 Observación FO-131-1 de Juan Henríquez

Observación FO-131-1 de Juan Henríquez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo plano regulador por qué toda la comunidad participo en el.ademaz ahora se podra cambiar terrenos industriales a habitacionales.mas óptimos y favorables para construcción habitacional futuras
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.148 Observación FO-132-1 de Genesis Ramírez

Observación FO-132-1 de Genesis Ramírez	
Ficha en presentación:	LÁM-032

Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Se puede percibir el que terreno tattersal, es el mas optimo, para la futura construccion de viviendas y de esta manera favorecer a muchos , de nuestros vecinos de estacion central, que mantienen latente el sueño de la casa propia.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.149 Observación FO-136-1 de Giordana Bastias Manque

Observación FO-136-1 de Giordana Bastias Manque	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Dado a que toda la comunidad centralita , a sido participe, apoyo a este plano regulador . Contamos con la nocion que hoy en día los terrenos industriales, pueden ser habitacionales, sobre la información que tenemos sabemos que unos de los mejores terrenos es Tattersal dentro de lo mas cercano y que se encuentra optimo para la construcción habitacional que favorece a toda nuestra comunidad centralina
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.150 Observación FO-137-1 de MARCO ANTONIO CARDENAS CARRANZA

Observación FO-137-1 de MARCO ANTONIO CARDENAS CARRANZA	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Después de haber participado en la asamblea del día 06/05/2024 me ha quedado claro, los buenos presagios para el futuro de nuestra comuna la cual tiene grandes oportunidades para los comités de vivienda sobre todo los terrenos de Tattersal, también para las áreas verdes, modificar las alturas de los edificios, en la comuna tenemos un gran déficit de viviendas muchos comités verán sus sueños realidad, está bueno el Plan Regulador ,
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.151 Observación FO-138-1 de Karina Toro

Observación FO-138-1 de Karina Toro	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el plano regulador, ya que, permite a los centralinos poder obtener beneficios de habitación y urbanización. En el caso de los terrenos considerados industriales, pero que en su etapa de uso industrial no fueron altamente invadidos por el proceso que puedan ser evaluados y ser considerados habitacionales. Un ejemplo de ello es el sitio Tattersal, ya que, es el más prometedor para ser considerado habitacional; tomando en cuenta también la accesibilidad a puntos de transporte público y compra de insumos alimenticios de los cuales los centralinos pueden beneficiarse viviendo en el y ayudando a su calidad de vida.
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.152 Observación FO-139-1 de Yohanna Castillo

Observación FO-139-1 de Yohanna Castillo	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Buenas tardes quiero dar mi apoyo al 100% al nuevo plan regulador ya que favorece a nuestra comunidad de estación central. Lo bueno de todo esto que se podrá cambiar terreno industriales a habitacionales lo cual encuentro en lo personal uno de los mejores lugares es TATTERSAL, lo cual encuentro que es uno de los mejores terrenos más favorables y óptimo para la construcción de viviendas futuras
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.153 Observación FO-14-1 de Moisés Martínez

Observación FO-14-1 de Moisés Martínez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es súper buenas esta iniciativa para regular los terrenos en nuestra comuna. Desde nuestra familia apoyamos el terreno tattersal. Que un terreno industrial, pero cumple con las condiciones para habitar. desde el comité nuestra casa nuestro derecho se que podemos hacer realidad nuestra vivienda propia
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.154 Observación FO-140-1 de Evelyn Riveros Ponce

Observación FO-140-1 de Evelyn Riveros Ponce	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Dada la contingencia que vivimos en nuestro país con el tema de viviendas, nos pone feliz como familia y comunidad saber que nuestro municipio y aquellos que están a cargo de esta, nos escuchen y ayuden a conseguir nuestro más anhelado sueño de la casa propia, haciendo lo posible por la comunidad centralina, haciendo efectivo el cambio de suelos industriales a habitaciones, acompañándolo con nuevas planificaciones de plano regulador, etc. Como por ejemplo Tattersall, siendo para mí opinión y percepción, unos de los mejores y más favorables para la construcción habitacional, el cual favorecerían a centralinos y centralinas a cumplir nuestros sueños.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.155 Observación FO-141-1 de Yessica Améstica

Observación FO-141-1 de Yessica Améstica	
--	--

Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este plano por qué es para el futuro de muchas familia y mi familia será una muy buena construcción Tattersall para nuestros futuros departamentos
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.156 Observación FO-142-1 de Daniela Antonia Huichalaf Silva

Observación FO-142-1 de Daniela Antonia Huichalaf Silva	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo totalmente, debido a que es bueno y maravilloso que se pueda hacer el cambio de terreno de industrial a habitacional, para concluir el mejor y cercano claro, seria el terreno de Tattersal para la futura construccion en estacion central
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.157 Observación FO-143-1 de Fernanda Vega

Observación FO-143-1 de Fernanda Vega	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Un buen plano regulador , dónde los vecinos de la comuna pudieron ser participe algo que no se veía hace años , excelente que se tome en cuenta cambiar los terrenos industriales a ser terrenos habitacionales donde hay varios buenísimos pero a mi parecer el mejor es tattersal y ayudar a Miles de familias que anhelan una vivienda digna y una mejor comuna
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.158 Observación FO-144-1 de Cindy Vega

Observación FO-144-1 de Cindy Vega	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es una buena zona para la construcción de viviendas habitacionales, tiene buena conectividad con locomoción colectiva
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la

	precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.159 Observación FO-145-1 de Diana Castro

Observación FO-145-1 de Diana Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el nuevo plano regulador ya que como comunidad hemos estado todos participando de el para que pueda pasar a habitacional que es el sueño de muchas familias y el mejor sitio es tattersal
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.160 Observación FO-146-1 de Francisca Vega

Observación FO-146-1 de Francisca Vega	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Excelente plano ya que tiene conectividad con locomoción
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.161 Observación FO-147-1 de Kimberly Moleker

Observación FO-147-1 de Kimberly Moleker	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy de acuerdo y apoyo este nuevo plan regulador ya que los vecinos de la comuna hemos podido participar en él, y además es importante que se puedan cambiar los terrenos industriales a habitacionales ya que da más y mejores oportunidades para poder obtener vivienda, en mi opinión el mejor es el terreno de Tattersal, por su tamaño, cercanía y ubicación favorable creo que sería ideal para la construcción de nuevas viviendas para los centralinos.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.162 Observación FO-148-1 de Sharon Castro

Observación FO-148-1 de Sharon Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el nuevo plano regulador porque como comunidad nos hemos apoyado unos a otros para participar de el y que podamos tener un sitio habitacional que es nuestro sueño es por esto que el mejor sitio para nuestras viviendas es Tattersal.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.163 Observación FO-149-1 de Macarena león Urzua

Observación FO-149-1 de Macarena león Urzua	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este plan regulador ya que ayudará a muchas familias para nuestras casa propia porque han hecho un maravilloso trabajo al proyecto tattersal(porque es la mejor opción y favorable para las familias) dónde nos cambiaram las vidas a ser habitacionales al fin ya que es el terreno más favorable para nuestras familias y justo en estacion central que es un lugar espectacular para seguir nuestros sueños para nuestras pronta construcción en estación central Es la mejor elección que podía haber hecho de pasarlo a habitaciones .
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.164 Observación FO-15-1 de Javier Lagos Meza

Observación FO-15-1 de Javier Lagos Meza
--

Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy muy orgulloso y entusiasmado con este nuevo plano regulador, ya que hicieron participe de la comunidad, la cuál se dió a conocer todos los cambios que debemos hacer en nuestra comuna, y por sobre todo el cambio de suelo que ahora se podra cambiar de industrial a habitacional, que en mi opinión uno de los mejores es el que está en Tattersall, es un terreno que está en unas condiciones excelentes para la construcción de viviendas habitacionales que favorecerán a muchas familias de estación central que han esperado tanto por un hogar propio y digno.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.165 Observación FO-151-1 de Clara Lastra Castro

Observación FO-151-1 de Clara Lastra Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo por que toda la comunidad trabajo en ella y de que se pueda cambiar terrenos industriales a habitación les y dentro de los terrenos cercanos sería favorable sería tattersall para futuras construcción en estacion central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

--	--

1.6.166 Observación FO-153-1 de Diana Zomosa Farfán

Observación FO-153-1 de Diana Zomosa Farfán	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Obviamente apoyando al máximo el nuevo plano regulador por nuestra comunidad para que pueda x fin pasar a habitacional x un sueño y anhelo d tod@s l@s k participamos y apoyamos . Y el mejor lugar y espacio es TATTERSAL.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.167 Observación FO-155-1 de Taner Lagunas

Observación FO-155-1 de Taner Lagunas	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Primero dejar en claro que por parte nuestra apoyamos en su totalidad el nuevo plano regulador, por que centralinos participamos en el, además con este proyecto se podrá cambiar terrenos industriales a habitacionales, como por ejemplo Tattersal, que según nuestra percepción es la opción más viable y favorable para este cambio.
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.168 Observación FO-156-1 de Mirtha Herrera

Observación FO-156-1 de Mirtha Herrera	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo plano regulador ya que es una muy buena opción para los centralinos. Una de las mejores opciones es Tattersal ya que es un muy buen terreno para futuras familias que lo necesiten
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.169 Observación FO-157-1 de Stephanie Rojas

Observación FO-157-1 de Stephanie Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Muy muchas ganas apoyo el plan regulador de estación central, que será un beneficio muy importante para todos los vecinos. Destacar en específico el terreno Tattersal que será una increíble opción para proyectos futuros en beneficio de las familias
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.170 Observación FO-158-1 de Lucrecia Sánchez

Observación FO-158-1 de Lucrecia Sánchez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	16/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es un terreno que tiene menos riesgo y es favorable y está en óptimas condiciones para la construcción habitacional
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.171 Observación FO-161-1 de Arcelia Ormeño

Observación FO-161-1 de Arcelia Ormeño	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	17/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el plan regulador de nuestra comuna, ya que, hay familias nacidas y criadas en la comuna, las cuales no quieren dejar su comuna... también hay que tener presente que no todos cuentan con dinero para comprar una vivienda ni es nuestra comuna ni en otra, y que mejor que utilicemos lugares que están disponibles y así evitamos una gran toma ilegal... me refiero específicamente por el terreno TATTERSAL
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.172 Observación FO-168-1 de Francisca Riveros

Observación FO-168-1 de Francisca Riveros	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	18/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy a favor de nuevo plan regulador, me parece muy importante que hayan tomados en cuenta la participación de los centralinos, ya que todos cambios deben ser en pro a los vecinos, además me parece muy favorable que terrenos industriales pasen a ser habitacionales, ya que esto disminuirá el déficit habitacional que hay en la comuna, destacar también que me parece muy bueno el terreno de tattersal, pues es una muy buena opción para construir viviendas. Agradezco la gestión del municipio y de hacer parte de este proyecto a los vecinos de estación central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.173 Observación FO-172-1 de Jovita Acuña

Observación FO-172-1 de Jovita Acuña	
--------------------------------------	--

Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	19/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo plano regulador, por que toda la comunidad centralina participo en el. Además ahora se podrá cambiar terrenos industriales a habitacionales, en los que bajo mi percepción uno de los mejores es Tattersal, el cual dentro del terrenos cercanos es uno de los más óptimos y favorables para construcción habitacionales futuras, que podrían favorecen a centralinos y centralinas
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.174 Observación FO-173-1 de Estrella Núñez

Observación FO-173-1 de Estrella Núñez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	19/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Terreno en menos riesgo
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.175 Observación FO-176-1 de Arlette Ponce

Observación FO-176-1 de Arlette Ponce	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	21/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Hola muy buenos días. Soy una de las personas que tiene el privilegio de poder participar y ser parte de esta hermosa comunidad centralina que está al 1000% de acuerdo y felices con este plano regulador que desde mi opinión el mejor es el Tattersal, en el cual dentro de los terrenos más cercanos es el más óptimo y favorable para la construcción habitacionales futuras que nos favorecerán muchísimo, cabe agradecer a todas las personas que hacen este sueño posible a personas que lo necesitan.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.176 Observación FO-177-1 de Javiera Bozo

Observación FO-177-1 de Javiera Bozo	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	21/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo sin dudar este nuevo plano regulador, porque toda la comunidad del comité a participado en ello y así ver el proceso de que el terreno pase de industrial a habitacional, a mi percepción el mejor es de Tattersal ya que dentro de los terrenos cercanos definitivamente es el que se encuentra en mejores condiciones para las construcciones habitacionales futuras que nos va a favorecer a la comunidad centralina
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.177 Observación FO-178-1 de Camila Sánchez

Observación FO-178-1 de Camila Sánchez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	24/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	apoyo que exista este plano regulador ya que favorecen a muchos vecinos de la comuna estación central, además tattersal resulta ser el más acertado para la construcción de futuras viviendas
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.178 Observación FO-179-1 de Elena.santander.Arce

Observación FO-179-1 de Elena.santander.Arce	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	25/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me gusta ese terreno ya que está en mi comuna actual y es más centrada para construir nuestras viviendas

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.179 Observación FO-182-1 de Alejandra Sazo

Observación FO-182-1 de Alejandra Sazo	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	1/6/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Mi opinión sobre el terreno es totalmente positiva ya que si bien es un terreno industrial que pueda ser habitacional es una gran idea y nos favorece a toda la comunidad. Es uno de los mejores que se adapta a las necesidades de cada integrante cuenta con todos los vistos buenos para las viviendas a construirse
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.180 Observación FO-183-1 de Yahnar Mardones

Observación FO-183-1 de Yahnar Mardones	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	3/6/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo firmemente este nuevo plano regulador, ya que contó con la participación activa de toda la comunidad centralina. Este plan permitirá transformar terrenos industriales en zonas habitacionales, una medida que considero muy beneficiosa. En particular, el terreno de Tattersal se destaca como uno de los más óptimos y favorables para futuras construcciones residenciales. Esta transformación no solo mejorará la infraestructura urbana, sino que también brindará nuevas oportunidades de vivienda para los centralinos y centralinas, mejorando así la calidad de vida en nuestra comunidad.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.181 Observación FO-185-1 de Jaime Martínez

Observación FO-185-1 de Jaime Martínez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	4/6/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo plano regulador, por que la comunidad centralina participo en el y ahora se podrá cambiar terrenos industriales a habitacionales, en los que bajo mi percepción uno de los mejores es Tattersal, el cual dentro del terrenos cercanos es uno de los más óptimos y favorables para construcción habitacionales futuras, que podrían favorecen ala comunidad
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.182 Observación FO-19-1 de Mytzi lobos Tobar

Observación FO-19-1 de Mytzi lobos Tobar	
--	--

Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me encanta el nuevo plano regulador, por que todos los de la comuna podemos participar Tendremos más oportunidades ahora a cambiar terrenos industriales a habitacionales, en los que Tattersal, es el más óptimo para construcción habitacionales que podrían favorecer a nuestra comuna estación central y muchas familias para tener nuestro sueño.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.183 Observación FO-190-1 de Danilo Martínez

Observación FO-190-1 de Danilo Martínez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	6/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este nuevo plano regulador, por que toda la comunidad centralina participo en el. Además ahora se podrá cambiar terrenos industriales a habitacionales, en los que bajo mi percepción uno de los mejores es Tattersal, el cual dentro del terrenos cercanos es uno de los más óptimos y favorables para construcción habitacionales futuras, que podrían favorecer a centralinos y centralinas
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

--	--

1.6.184 Observación FO-2-1 de Maria Ynfante

Observación FO-2-1 de Maria Ynfante	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Bajo mi humilde opinión veo todo favorable en el terreno y que es óptimo para la construcción habitacional, y muy contenta me siento el saber que pronto se tenga el plano regulador para mi comuna... Gracias muchas gracias
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.185 Observación FO-24-1 de Jane Neira Verdugo

Observación FO-24-1 de Jane Neira Verdugo	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Bajo mi opinión apoyo plano regulador que favorece a la construcción de viviendas para familias que han soñado con tener su hogar en un terreno que es favorable para estas como es el Tattersall, que puede hacer parte de los centralinos y centralinos en la obtención de su vivienda y una nueva vida para cada familia.
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.186 Observación FO-25-1 de Patricia Arias

Observación FO-25-1 de Patricia Arias	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Encuentro que este plano regulador va a beneficiar a muchas personas de la comuna, ya sea por la conectividad y seguridad como por un orden en muchos aspectos para la comuna, creo que esto de regular los terrenos en donde se podría construir o habilitar otros terrenos como por ejemplo el de tattersal para que sea habitable es muy necesario para poder crear viviendas para personas de la comuna que sueñan con tener una vivienda propia y si este es el caso, apoyo que ciertos terrenos como el ya mencionado pase a ser de uso habitacional.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.187 Observación FO-26-1 de Cecilia Fernández

Observación FO-26-1 de Cecilia Fernández	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Contemplando el plan regulador y lo visto en el terreno, considero que es óptimo para ser un terreno habitacional, cuenta con gran espacio y seguridad al rededor del sector por lo mismo reitero que es de los mejores lugares para llevar a cabo nuestro proyecto de departamentos.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.188 Observación FO-27-1 de María Eugenia Barahona Pérez

Observación FO-27-1 de María Eugenia Barahona Pérez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Soy participe de este nuevo plano regulador , lo más importante es que el terreno es habitable estamos como familia muy contentos y bajo nuestra opinión el mejor es tattersal , es uno de los mejores y mas óptimos que nos favorecerian mucho como centralinos
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.189 Observación FO-28-1 de Carolina Castillo Marchant

Observación FO-28-1 de Carolina Castillo Marchant	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024

Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Yo encuentro que esta apto para ser un lugar habitacional para la gente me encanta saber que ahora se podrá cambiar terrenos industriales a habitacionales porque favorece mucho a nosotros los centralinos muchas familias estamos contentas de participar en esto y a mi parecer el terreno más óptimo es el Tattersal esta en condiciones para a futuro ser ocupado por muchas familias centralinas
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.190 Observación FO-29-1 de Luz Eliana Adasme Rivera

Observación FO-29-1 de Luz Eliana Adasme Rivera	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me he informado con respecto a los terrenos ubicados en las cercanías,el terreno de Tattersal considero que es perfecto para la construcción de viviendas,favoreciendo a nosotros los habitantes de Estación Central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.191 Observación FO-3-1 de Camila Pinedo

Observación FO-3-1 de Camila Pinedo	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Bajo mi percepción y opinión veo todo favorable sobre el terreno y es óptimo para la construcción habitacional
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.192 Observación FO-31-1 de Yanara Avendaño

Observación FO-31-1 de Yanara Avendaño	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me informe respecto al tema y apoyo este nuevo plano regulador, por que la comunidad participo en el. ahora se podrá cambiar terrenos industriales a habitacionales, en los yo creo que Tattersal, dentro de los terrenos es uno de los más favorables para construcciones habitacionales futuras.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la

	precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.193 Observación FO-32-1 de Karla Navarro Quinteros

Observación FO-32-1 de Karla Navarro Quinteros	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo nuevo plan regulador .por nuestra comunidad centralita y por que soy participe de el y así poder cambiar terrenos industriales a habitacionales. Por lo tanto bajo mi percepción es tetterisal cual unos de los terrenos más cercanos se encuentra en las más favorables y óptimas condiciones para así favorecer construcciones futuras para la comunidad centralina
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.194 Observación FO-35-1 de Gerson Salgado

Observación FO-35-1 de Gerson Salgado	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Considero bastante positivo y claro el Plan Regulador en base a lo que se ha ido trabajando y lo informado en la consulta pública realizada esta semana, el cual considera el cambio de terrenos industriales a habitacionales con lo cual se mejora en gran medida el déficit de viviendas.

	Dentro del listado de los inmuebles y zonas propuestas, considero que Tattersall es una de las mejores opciones y a la vez viable. Junto al resto de medidas que creo que ayudarán a sentar las bases para un mejor entorno para todos los vecinos de la comuna.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.195 Observación FO-40-1 de Camila Ampuero

Observación FO-40-1 de Camila Ampuero	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Es importante apoyar este nuevo plano regulador para nuestra comuna, porque todos somos partícipes, y sujetos activos dentro de esta comunidad. Además la importancia de que terrenos industriales pasen a ser terrenos habitacionales da más oportunidades. Cabe mencionar que a mi parecer Tattersal es uno de los mejores, ya que es más favorable para utilizar en cuanto a construcciones habitacionales, y esta dentro de los terrenos más cercanos, ayudando de esta manera a familias de nuestra querida comuna Estación Central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.196 Observación FO-41-1 de Claudia Lobos

Observación FO-41-1 de Claudia Lobos	
Ficha en presentación:	LÁM-032

Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo a full este plano regulador, así tendremos más terrenos terrenos habitacionales, aún que el mejor tetterisal , unos más de los favorables para los centralinos de corazón ❤️
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.197 Observación FO-43-1 de Jazmín Valverde

Observación FO-43-1 de Jazmín Valverde	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el plano regulador porque la comunidad de estación central participó en el. También es positivo cambiar los terrenos industriales a habitacionales y según mi opinión, la mejor opción es Tattersal, ya que es un terreno favorable para la construcción, y en el cual favorece a los pobladores.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.198 Observación FO-44-1 de Marco Reyes Madrid

Observación FO-44-1 de Marco Reyes Madrid	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Analizando los antecedentes mostrados en asamblea cuenta pública de fecha mayo 6 de 2024, encuentro que dicho plano otorgará una gran oportunidad habitacional en el sector Tattersal, lo que no sólo beneficiaría a muchos vecinos sino que a la vez, dará una imagen fresca y renovada para Estación Central en este sentido.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.199 Observación FO-45-1 de Evelyn Pinto Vega

Observación FO-45-1 de Evelyn Pinto Vega	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Cómo pobladora de la comuna de estación central, apoyo en absoluto este nuevo plano regulador, ya que ahora los suelos industriales se podrán cambiar a terreno habitacionales, claro ejemplo es el terreno de Tattersall, que es uno de los mejores, el más óptimo, cercano y favorable para la construcción de viviendas habitacionales, lo que en un futuro no muy lejano, hará realidad el tan anhelado sueño de la casa propia para muchos vecinos y vecinas de nuestra comuna.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el

	anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.200 Observación FO-47-1 de Pamela Guajardo Pinto

Observación FO-47-1 de Pamela Guajardo Pinto	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo y estoy de acuerdo con este plan regulador, hizo participe a la comunidad y es beneficioso para la comuna. Además, el terreno Tattersal es óptimo para una construcción futura que nos puede favorecer a muchos vecinos.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.201 Observación FO-5-1 de Jacqueline Núñez

Observación FO-5-1 de Jacqueline Núñez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Bajo mi percepción y opinión veo todo favorable en el terreno y es óptimo para construcción habitacional

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.202 Observación FO-50-1 de LORENA BUSTAMANTE LOPEZ

Observación FO-50-1 de LORENA BUSTAMANTE LOPEZ	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Esta empresa (tattersal) esta apta para vivienda sociales ya que hay un deficit de vivienda en Estacion Central
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.203 Observación FO-51-1 de Yolanda Ponce Sepúlveda

Observación FO-51-1 de Yolanda Ponce Sepúlveda	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Siento que en cuanto a la modificación del uso de los Terrenos de Industriales a Habitacionales es una excelente iniciativa, con ello el poder optar a vivienda propia es realmente motivador sobre todo saber que el terreno Tattersal, esta siendo considerado para ello. Es muy importante la iniciativa para todos los vecinos de estación central.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.204 Observación FO-54-1 de Ignacio Antonio Pino Román

Observación FO-54-1 de Ignacio Antonio Pino Román	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Estoy de acuerdo con que se apruebe el plan regulador para estación central, ya que, es algo necesario para la comuna, se requiere de alguna norma que dirija por buen camino el crecimiento de nuestra comuna, estoy de acuerdo también que gracias a esto se puedan hacer uso de terrenos industriales que pasen a habitacionales como por ejemplo el de Tattersal, que es un terreno favorable. Me causa alegría saber que estos cambios pueden ayudar a muchos vecinos de la comuna de estación central a llevar una vida de mayor calidad, y cumplir el sueño de una casa propia, pero de forma regulada, donde hayan Beneficios bien estudiados que no terminen siendo perdida.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.205 Observación FO-55-1 de Nicolás Quezada

Observación FO-55-1 de Nicolás Quezada	
Ficha en presentación:	LÁM-032

Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Sobre el plan regulador, estoy a favor, ya que abarca una gran parte de estación central. Siendo este también un apoyo mutuo de proyectos. Esperando se cambie el proyecto de terreno industrial a habitacional. Siendo Tattersal un buen aliado.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.206 Observación FO-56-1 de Yasna de la Hoz

Observación FO-56-1 de Yasna de la Hoz	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Tattersal una empresa que es la más completa y es la más apta para viviendas sociales
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.207 Observación FO-58-1 de Beatriz Abdala

Observación FO-58-1 de Beatriz Abdala	
---------------------------------------	--

Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este proyecto ya que es muy necesario que tengamos un plan regulatorio para nuestra comuna y todo mejor. Es bueno por que el terreno de TATTERSAL cambiará de uso de suelo para poder construir viviendas necesarias para la comuna por la falta de estas, es un terreno seguro, ya existente viviendas a su alrededor, calles principales y negocios de barrio.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.208 Observación FO-6-1 de Ruth Huenulao

Observación FO-6-1 de Ruth Huenulao	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo absoluto al nuevo plan regulador, el que fue creado por toda la comunidad centralina, y el que busca cambiar usos de suelo en terrenos Industriales. Tales como terreno industrial Tattersal, el cual dentro del terrenos cercanos es uno de los más óptimos y favorables para construcción habitacionales futuras, que podrían favorecer a centralinos y centralinas
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

--	--

1.6.209 Observación FO-63-1 de Fabián Rojas

Observación FO-63-1 de Fabián Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me parece de gran ayuda para la comunidad el hecho que se adquiriera terreno para construcción de viviendas habitacionales, ya que hay un terreno que estaría a disposición de ello, y por que no mejor que se de la operación a gente que de verdad necesita casitas para su familia... Así que recibo positivamente este proyecto de tattersal.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.210 Observación FO-64-1 de María Brito

Observación FO-64-1 de María Brito	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Yo como vecina centralina apoyo 1000% el cambio de terreno industrial a habitacional de este plano regulador (TATTERSAL) ya que beneficiaría a muchos vecinos a cumplir su sueño de la vivienda propia.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

--	--

1.6.211 Observación FO-66-1 de Jesica San Martín

Observación FO-66-1 de Jesica San Martín	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Opino que esta super bien ya que se toma en cuenta todas las opiniones centralinas y el que se pueda cambiar terrenos industriales a habitacionales lo encuentro muy bueno ami percepcion el de tattersal es uno de los mejores. Ya que podria favorecer a muchos vecinos y vecinas asi que apoyo este plano
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.212 Observación FO-68-1 de Betsy Peralta

Observación FO-68-1 de Betsy Peralta	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	9/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Como vecina apoyo el esfuerzo que se viene haciendo para la planificación de nuestra comunidad, es por esto que también sugiero que se tome en cuenta el terreno tattersal ya que es de menos riesgos para la comunidad y puede pasar hacer un terreno habitacional para muchas familias puedan tener su casa propia.
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.213 Observación FO-71-1 de Demis Taucana

Observación FO-71-1 de Demis Taucana	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	10/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo plan regulador fomenta viviendas en zonas centrales como comunidad se observo y se llegó a la conclusión que tattersal es un proyecto seguro y optimo para la construcción
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.214 Observación FO-72-1 de Sandra Curin

Observación FO-72-1 de Sandra Curin	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	10/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Tuve la posibilidad de participar en el encuentro del día lunes, que se realizó en la municipalidad, y me siento tremendamente feliz con la propuesta en cuanto a planificación urbana, sobre todo en el terreno Tattersall, ya que nos beneficiará en cuando al desarrollo

	habitacional comunal, con un enfoque transversal hacia los comités de vivienda de nuestra comuna. Gracias por todo.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.215 Observación FO-73-1 de Katherine González

Observación FO-73-1 de Katherine González	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	10/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este plano regulador, para que todos los centralinos que han participado en él, sean beneficiados con esta gran oportunidad de cambiar un terreno industrial a habitacional, como Tattersall, encontrándose ideal y adecuado, siendo muy favorable para una gran cantidad de familias de tener su vivienda propia y además de poder seguir en la comuna que hemos pertenecido siempre, manteniéndonos cerca de nuestros familiares.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.216 Observación FO-74-1 de Allan González

Observación FO-74-1 de Allan González	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	10/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Bajo mi punto de vista es un buen entorno para vivir. Para mi el mejor espacio sería Tattersal, ya que le veo mucho potencia familiar a la zona y es un lugar céntrico por lo que ayudaría a que todos los centralinos puedan llegar a sus trabajos y casas de una manera más cómoda extendiendo el tiempo de calidad en familia, por otra parte siento que hará que la comuna se vea más humana y no tan industrializada por las fábricas que existen en la zona.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.217 Observación FO-79-1 de Yaznina Tobar

Observación FO-79-1 de Yaznina Tobar	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Terreno al que estamos postulando está bajo su percepción y es favorable ya que cumple con los requisitos solicitados y esta óptimo para la construcción habitacional.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.218 Observación FO-80-1 de Millaray Solano

Observación FO-80-1 de Millaray Solano	
--	--

Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me pareció muy bueno regular los espacios las alturas de edificios más verde y plazas de recreación y me parece muy adecuado y con excelente potencial para construir nuevas viviendas el terreno tattersal, generaría más colectividad, flujo positivo de gentes comercio y plazas un mejor vivir y digno.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.219 Observación FO-85-1 de África Vallejo

Observación FO-85-1 de África Vallejo	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	11/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Este proyecto ,es muy beneficioso ya que el uso de suelo es muy favorable para ser habitacional ,tiene muy buena ubicación y beneficiará a muchas familias Centralinas que necesitan un hogar ,.Dar una mejor calidad de vida a quienes han vivido de allegados por tanto tiempo sería maravilloso !!! Es importante también agradecer el esfuerzo que se hace como municipio en este proyecto , espero que se pueda concretar y dar alegría a muchos personas, niños jóvenes y también adultos mayores . Que necesitan vivir dignos .
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la

	precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.220 Observación FO-87-1 de Francisco Medina

Observación FO-87-1 de Francisco Medina	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	12/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Doy todo mi apoyo a este plan regulador por que una gran cantidad de persona participó en ello. Por que el cambio de terrenos industriales a habitacionales en el cual está el de Tattersall, es el más adecuado en cuanto años terrenos cercanos y tiene la mayor posibilidad para construir para beneficiar a muchas personas que lo necesitan.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.221 Observación FO-9-1 de Camila Lobos

Observación FO-9-1 de Camila Lobos	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Bajo mi perspectiva, apoyo totalmente el plano regulador. Además, pienso que el terreno de Tattersal se ve favorable para la construcción habitacional, porque es el que menos riesgo tiene

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.222 Observación FO-90-1 de Elsa Burgos

Observación FO-90-1 de Elsa Burgos	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	13/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apruebo el plano regulador que está creado por los centralinos dando la posibilidad de de tener futuras viviendas para los hijos de la comuna donde son parte con terrenos óptimos donde se podrá cambiar de industrial a habitacional que favorece a los vecinos de Estación central
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.223 Observación FO-91-1 de Esperanza Martínez Brito

Observación FO-91-1 de Esperanza Martínez Brito	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	13/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	El terreno de Tattersar se ve ideal para la construcción de viviendas habitacionales, ya que la comuna tiene un déficit importante de viviendas, yo personalmente llevo años postulando a la vivienda, sin tener posibilidades a pesar de tener un 70% de discapacidad. Esto me pone muy contenta, ya que veo una oportunidad de postular.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.224 Observación FO-94-1 de Sara Álvarez

Observación FO-94-1 de Sara Álvarez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este plano regulador especialmente por el terreno tattersal que se ocupe como habitacional y no como industrial
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.225 Observación FO-95-1 de María José Guerra Oñate

Observación FO-95-1 de María José Guerra Oñate	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024

Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo este plan regulador para nuestra comuna, ya que sea ha visto muchas construcciones no debidas y con esto tener mejor calidad de vida para nuestra comunidad, donde se podra cambiar terrenos industriales a habitacionales donde tattersal es uno de los más óptimos para construcciones habitacionales futuras que podrian favorecer a nuestros vecinos.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.226 Observación FO-97-1 de Macarena Contreras

Observación FO-97-1 de Macarena Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	<p>Quiero expresar mi total respaldo al nuevo plano regulador propuesto, el cual representa un paso crucial hacia el desarrollo habitacional en nuestra comunidad. La participación activa de todos los ciudadanos centrales en la formulación de este plan demuestra nuestro compromiso colectivo con el crecimiento y bienestar de nuestro municipio.</p> <p>Es fundamental reconocer que la conversión de terrenos industriales a habitacionales abre nuevas oportunidades para satisfacer la creciente demanda de viviendas en nuestra zona. En este contexto, destaco el potencial del área del Tattersal como uno de los sitios más idóneos y ventajosos para la futura construcción de viviendas habitacionales. Su ubicación estratégica y las condiciones favorables del terreno lo convierten en una opción altamente prometedora para el desarrollo urbano sostenible.</p> <p>Es crucial considerar que la disponibilidad de viviendas adecuadas es esencial para el bienestar de nuestros ciudadanos. La transformación planificada de terrenos industriales en áreas habitacionales no solo impulsará el crecimiento económico local, sino que también mejorará la calidad de vida de los habitantes de Centralina. Por tanto, insto a las autoridades municipales a respaldar este plan regulador, que representa un paso significativo hacia un futuro más próspero y equitativo para nuestra comunidad.</p>

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.227 Observación FO-99-1 de Mónica Romero

Observación FO-99-1 de Mónica Romero	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	14/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Apoyo el plano regulador por que toda la comunidad centralina , A demás ahora se podrá cambiar terrenos industriales a habitacionales , en los que bajo mi percepción uno de los mejores es tattersal ,en cual dentro de los terrenos cercanos es unos de los más óptimos y favorables para la construcción habitacionales futuras .
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.228 Observación OP-1094-104 de Maira Sandoval Valenzuela

Observación OP-1094-104 de Maira Sandoval Valenzuela	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-82
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.229 Observación OP-1094-112 de Esteban Toledo

Observación OP-1094-112 de Esteban Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Retrazo del proyecto por no acuerdos y limitaciones en PRC sobre alturas calles y plazos
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.230 Observación OP-1094-113 de Ítalo Alfirovic Mallea

Observación OP-1094-113 de Ítalo Alfirovic Mallea	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-52
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.231 Observación OP-1094-117 de Carlos Handler

Observación OP-1094-117 de Carlos Handler	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Hay un proyecto de aumento de líneas de ferrocarriles y eso va a tener que construirse en forma planificada con proyectos inmobiliarios.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.232 Observación OP-1094-130 de Miguel Gatica

Observación OP-1094-130 de Miguel Gatica	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	

Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-19
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.233 Observación OP-1094-135 de Margarita González

Observación OP-1094-135 de Margarita González	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-19
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.234 Observación OP-1094-136 de Luis Rojas Toledo

Observación OP-1094-136 de Luis Rojas Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-032

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-16
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.235 Observación OP-1094-138 de Carlos Gutiérrez

Observación OP-1094-138 de Carlos Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-19
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.236 Observación OP-1094-142 de Amaro Contreras

Observación OP-1094-142 de Amaro Contreras	
--	--

Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-19
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.237 Observación OP-1094-150 de Gloria Bagnara Fabricio

Observación OP-1094-150 de Gloria Bagnara Fabricio	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-52
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.238 Observación OP-1094-16 de Miguel González

Observación OP-1094-16 de Miguel González	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Aprobación al plan habitacional para terrenos de Gasco
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.239 Observación OP-1094-178 de Juan Villagra

Observación OP-1094-178 de Juan Villagra	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Hemos tenido reuniones con los agentes interesados. Las autoridades solo se beneficiaran a costa de los vecinos Proyecto privado beneficiaría varios pobladores han hecho casi inviable.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

--	--

1.6.240 Observación OP-1094-181 de Daniela Contreras López

Observación OP-1094-181 de Daniela Contreras López	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	No estoy de acuerdo con que el proyecto de los gasómetros lo detengan
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.241 Observación OP-1094-183 de Julio Apablaza Castro

Observación OP-1094-183 de Julio Apablaza Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Que se reactive el terreno de Gasco
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la

	precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.242 Observación OP-1094-19 de Claudia Gatica

Observación OP-1094-19 de Claudia Gatica	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Todo mi apoyo a GASCO
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.243 Observación OP-1094-195 de Juana Echeverría Muñoz

Observación OP-1094-195 de Juana Echeverría Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Viviendas para los gasinos que activen el sector, que se privilegie gente de alrededor
Respuesta corta:	Se aclara

Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.244 Observación OP-1094-52 de Pablo Bustos

Observación OP-1094-52 de Pablo Bustos	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Población preocupa que generen nuevo proyectos
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.245 Observación OP-1094-71 de Luis Antonio Gutiérrez

Observación OP-1094-71 de Luis Antonio Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-19

Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.246 Observación OP-1094-82 de Iván Darío Humaña Zúñiga

Observación OP-1094-82 de Iván Darío Humaña Zúñiga	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Vivienda para mis vecinos. Áreas verdes para mi familia. Desarrollo de mi barrio con escuelas y cesfam. Arreglen las calles
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.247 Observación OP-1094-84 de Marina Lagos Rivera

Observación OP-1094-84 de Marina Lagos Rivera	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Idem OP-1094-82
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.248 Observación OP-1094-99 de Álvaro Castro

Observación OP-1094-99 de Álvaro Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-032
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-82
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.249 Observación FO-198-1 de Gasco Inversiones S.A

Observación FO-198-1 de Gasco Inversiones S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-033
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco

Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	El terreno que genera las presentes observaciones al Anteproyecto del PRC de Estación Central, tiene su acceso principal por calle Antofagasta N°3424, y se encuentra delimitado por la calle Antofagasta al Norte, terrenos de ferrocarriles por el Sur y el Oriente y , por Obispo Umaña (ex Bernal del Mercado) por el Poniente. Dichos terrenos son de propiedad de Gasco Inversiones S.A. y, tienen una superficie total aproximada de 191.321 metros cuadrados. Las observaciones que se indican a continuación, se encuentran detalladas en la información enviada por correo electrónico. 1. El estudio del Anteproyecto del PRC de Estación Central debe contener un Estudio Fundado de Riesgos que respalde la limitación que establece para el terreno indicado. 2. El Anteproyecto del PRC de Estación Central considerando la realidad existente de estos terrenos, debe dentro de su ámbito de competencia, precisar o disminuir las áreas de Riesgo establecidas en el PRMS de acuerdo a lo que establece el artículo 2.1.7 de la OGUC. y 28 decies de la LGUC. 3. El área de riesgo identificada en el Anteproyecto del PRC de Estación Central no cumple con la normativa vigente al no basarse en un estudio fundado. No se ajusta a la normativa vigente reproducir el riesgo del PRMS en circunstancias que las limitaciones de este terreno no son las mismas del año 1994.
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	No se acoge eliminación del área de riesgo, puesto que: (1) El expediente sometido a consulta cuenta con un Estudio de Riesgos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.10 de la OGUC. (2) Los antecedentes expuestos en el estudio de riesgo no permiten sostener la eliminación definitiva del área de Riesgo, establecida en el PRMS , que en su Artículo 8.2.2.3. se identifica como área de riesgo el Área de Almacenamiento de Combustible de la Compañía de Gas de Santiago. (3) Lo establecido en el artículo 2.1.7 de la OGUC es una facultad no una obligación o imperativo. (4) Respecto del artículo 28 decies es menester aclarar que no se cuenta con estudios de detalle que permitan sostener la eliminación del área de riesgos establecida en el PRMS, y en particular, la desestimación de la presencia de suelo contaminados conforme lo señalado en el ORD 1142 de la SEREMI MMA de 2022 y la Guía Metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes. (5) En consecuencia, en el uso de las facultades que otorga la ley, la municipalidad establece como condición previa para el desarrollo del predio, excepto actividades productivas, que se verifique la potencial presencia de riesgos (suelos contaminados) y en consecuencia las eventuales medidas de remediación o mitigación, si procede, de conformidad con lo prescrito en el art. 2.1.17 de la OGUC (3 fases).

1.6.250 Observación OP-1035-1 de GASCO INVERSIONES S.A

Observación OP-1035-1 de GASCO INVERSIONES S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-033
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Área de riesgo

Síntesis de observación:	Idem OP-1035-1
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	<p>No se acoge eliminación del área de riesgo, puesto que:</p> <p>(1) El expediente sometido a consulta cuenta con un Estudio de Riesgos de conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.10 de la OGUC.</p> <p>(2) Los antecedentes expuestos en el estudio de riesgo no permiten sostener la eliminación definitiva del área de Riesgo, establecida en el PRMS , que en su Artículo 8.2.2.3. se identifica como área de riesgo el Área de Almacenamiento de Combustible de la Compañía de Gas de Santiago.</p> <p>(3) Lo establecido en el artículo 2.1.7 de la OGUC es una facultad no una obligación o imperativo.</p> <p>(4) Respecto del artículo 28 decies es menester aclarar que no se cuenta con estudios de detalle que permitan sostener la eliminación del área de riesgos establecida en el PRMS, y en particular, la desestimación de la presencia de suelo contaminados conforme lo señalado en el ORD 1142 de la SEREMI MMA de 2022 y la Guía Metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes.</p> <p>(5) En consecuencia, en el uso de las facultades que otorga la ley, la municipalidad establece como condición previa para el desarrollo del predio, excepto actividades productivas, que se verifique la potencial presencia de riesgos (suelos contaminados) y en consecuencia las eventuales medidas de remediación o mitigación, si procede, de conformidad con lo prescrito en el art. 2.1.17 de la OGUC (3 fases).</p>

1.6.251 Observación OP-1058-6 de GASCO INVERSIONES S.A

Observación OP-1058-6 de GASCO INVERSIONES S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-033
Fecha de ingreso:	2/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem FO-199-6
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	<p>No se acoge eliminación del área de riesgo, puesto que:</p> <p>(1) Corresponde aclarar que no se cuenta con antecedentes de detalle que permitan sostener la eliminación definitiva del área de riesgos establecida en el PRMS. En particular la desestimación de la presencia de suelo contaminados conforme lo señalado en el ORD 1142 de la SEREMI MMA de 2022 y la Guía Metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes.</p> <p>(2) En consecuencia, en el uso de las facultades que otorga la ley, la municipalidad establece como condición previa para el desarrollo del uso residencial en el predio, que se verifique la potencial presencia de riesgos (suelos contaminados) y en consecuencia las eventuales medidas de remediación o mitigación, si procede, de conformidad con lo prescrito en el art. 2.1.17 de la OGUC.</p>

--	--

1.6.252 Observación FO-199-6 de Gasco Inversiones S.A

Observación FO-199-6 de Gasco Inversiones S.A	
Ficha en presentación:	LÁM-033
Fecha de ingreso:	1/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	6. Se solicita eliminar la zona AR3 Área de Almacenamiento de combustibles de la compañía de Gas de Santiago
Respuesta corta:	no acoge
Respuesta:	No se acoge eliminación del área de riesgo, puesto que: (1) Corresponde aclarar que no se cuenta con antecedentes de detalle que permitan sostener la eliminación definitiva del área de riesgos establecida en el PRMS. En particular la desestimación de la presencia de suelo contaminados conforme lo señalado en el ORD 1142 de la SEREMI MMA de 2022 y la Guía Metodológica para la gestión de suelos con potencial presencia de contaminantes. (2) En consecuencia, en el uso de las facultades que otorga la ley, la municipalidad establece como condición previa para el desarrollo del uso residencial en el predio, que se verifique la potencial presencia de riesgos (suelos contaminados) y en consecuencia las eventuales medidas de remediación o mitigación, si procede, de conformidad con lo prescrito en el art. 2.1.17 de la OGUC.

1.6.253 Observación FO-133-1 de Andrea Muñoz

Observación FO-133-1 de Andrea Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	15/5/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Me gustaría que hubiera cámaras y policías cerca
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	No aplica respuesta. Corresponde a comentario.

1.6.254 Observación FO-216-1 de Diego Castro

Observación FO-216-1 de Diego Castro	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Hola buenas tardes quisiera solicitar una reevaluación de las zonas de riesgo, ya que en las zonas indicadas de alto riesgo, no se ejecutan las actividades que están mencionadas en el antiguo plan regulador hace más de 20 años dejaron de fabricar, almacenar, distribuir gas licuado. Además con esa zona de riesgo se ve afectada directamente la disminución de viviendas y el retraso del proyecto. Cave señalar que somos residentes hace más de 30 años en la villa gasco.
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a las medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.255 Observación FO-217-1 de Tracie Sandoval

Observación FO-217-1 de Tracie Sandoval	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Área de riesgo

Síntesis de observación:	Buenas, la información que ustedes tienen sobre el peligro de la fábrica de gasco es una información antigua y no actualizada, la fábrica no fabrica gas hace más de 20 años, por lo cual no es un peligro, se solicita que realicen la actualización de esta información ya que para nosotros como vecinos del sector y parte del comité de viviendas nos afecta directamente con el avance del proyecto, siendo afectada cada persona que se encuentra a la espera de su primera vivienda social.
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a las medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.256 Observación FO-33-1 de Yolanda Guerra

Observación FO-33-1 de Yolanda Guerra	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	8/5/2024
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	Gasco
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Desde mi punto de vista el terreno es totalmente bueno y óptimo para su construcción. Cercano, bien ubicado
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Comentario sobre proyecto privado.

1.6.257 Observación OP-1094-1 de Pablo Merino Rivas

Observación OP-1094-1 de Pablo Merino Rivas	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	5/7/2024

Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Se graba el terreno ex fabrica Gasco como zona de riesgo, dejando el sitio abandonado ya no está en operación.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.258 Observación OP-1094-115 de María Valdivia González

Observación OP-1094-115 de María Valdivia González	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda.

	Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.259 Observación OP-1094-119 de Verónica Silva Cornejo

Observación OP-1094-119 de Verónica Silva Cornejo	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-93
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.260 Observación OP-1094-120 de Marianela Barrera Lagos

Observación OP-1094-120 de Marianela Barrera Lagos	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a las medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.261 Observación OP-1094-127 de Camila Arias

Observación OP-1094-127 de Camila Arias	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a las medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

--	--

1.6.262 Observación OP-1094-148 de Juana Clanquitrur

Observación OP-1094-148 de Juana Clanquitrur	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-18
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.263 Observación OP-1094-159 de Sebastián Cofré

Observación OP-1094-159 de Sebastián Cofré	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros

Síntesis de observación:	Contrucción de metro o estación de tren en calle Antofagasta y que se privilegie a chilenos en deptos nuevos. Aumentar la frecuencia de buses. Aumentar parque para mascotas. Instalación de comisaria o retén móvil.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	1. PRC no atañe los temas planteados 2. Se aclara que el plan no restringe el derecho de propiedad de vender inmueble, además no se está estableciendo Pob. Gasco como zona de conservación histórica. 3. Comentario sobre proyecto privado. 4. Se aclara que el plan no establece limitantes específicas para programas habitacionales. Por su parte, el plan dispone diversas zonas con densidades, condiciones normativas de edificación e incentivos normativos que promueven la aplicación de los programas de subsidio. 5. Comentario sobre proyecto privado. 6. PRC no atañe los temas planteados.

1.6.264 Observación OP-1094-173 de Soledad Burgos Jara

Observación OP-1094-173 de Soledad Burgos Jara	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.265 Observación OP-1094-179 de Juan Villagra

Observación OP-1094-179 de Juan Villagra	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Patrimonio
Síntesis de observación:	(Villa Gasco dar) libertad de vender a inmobiliarias. No dejar categorizado como barrio patrimonial-
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. PRC no atañe los temas planteados</p> <p>2. Se aclara que el plan no restringe el derecho de propiedad de vender inmueble, además no se está estableciendo Pob. Gasco como zona de conservación histórica.</p> <p>3. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>4. Se aclara que el plan no establece limitantes específicas para programas habitacionales. Por su parte, el plan dispone diversas zonas con densidades, condiciones normativas de edificación e incentivos normativos que promueven la aplicación de los programas de subsidio.</p> <p>5. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>6. PRC no atañe los temas planteados.</p>

1.6.266 Observación OP-1094-18 de Juana González

Observación OP-1094-18 de Juana González	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Hace 10 años que no tiene contaminados sus suelos. Apruebo 100% a GASCO
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados

	por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.267 Observación OP-1094-188 de Anthony Figueroa Valdivia

Observación OP-1094-188 de Anthony Figueroa Valdivia	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-6
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. PRC no atañe los temas planteados</p> <p>2. Se aclara que el plan no restringe el derecho de propiedad de vender inmueble, además no se está estableciendo Pob. Gasco como zona de conservación histórica.</p> <p>3. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>4. Se aclara que el plan no establece limitantes específicas para programas habitacionales. Por su parte, el plan dispone diversas zonas con densidades, condiciones normativas de edificación e incentivos normativos que promueven la aplicación de los programas de subsidio.</p> <p>5. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>6. PRC no atañe los temas planteados.</p>

1.6.268 Observación OP-1094-193 de Marjorie Puga Henríquez

Observación OP-1094-193 de Marjorie Puga Henríquez	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.269 Observación OP-1094-2 de Jorge Cancino Muñoz

Observación OP-1094-2 de Jorge Cancino Muñoz	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión

	del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.270 Observación OP-1094-3 de Cristián Rojas Romero

Observación OP-1094-3 de Cristián Rojas Romero	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.271 Observación OP-1094-56 de Claudio Burgos Jara

Observación OP-1094-56 de Claudio Burgos Jara	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo

Síntesis de observación:	Es importante tener más áreas verdes en el barrio. En el terreno de GASCO los gaseoductos no son peligrosos.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.272 Observación OP-1094-58 de Elba González Riveros

Observación OP-1094-58 de Elba González Riveros	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Vivo hace 56 años. Hace muchos años que la fábrica no funciona y el gas no afecta a la salud. Barrio tranquilo y vecinos ayudan a los que somos mayores.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.273 Observación OP-1094-6 de Maritza Santibáñez Sandoval

Observación OP-1094-6 de Maritza Santibáñez Sandoval	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	El PRC limita proyecto de viviendas sociales
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que el plan no establece limitantes específicas para programas habitacionales. Por su parte, el plan dispone diversas zonas con densidades, condiciones normativas de edificación e incentivos normativos que promueven la aplicación de los programas de subsidio. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO, y otros predios en uso exclusivo industrial, se encuentra congelado por PMRS, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda, estableciendo cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo. No se identifican nuevas restricciones asociadas a ferrocarriles.

1.6.274 Observación OP-1094-62 de José Figueroa Arteaga

Observación OP-1094-62 de José Figueroa Arteaga	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Desde 1994 que GASCO producía gas. Ha pasado mucho tiempo. El anteproyecto debe precisar o levantar la zona como área de riesgo.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados

	por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.275 Observación OP-1094-64 de Ester Caballero

Observación OP-1094-64 de Ester Caballero	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-6
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. PRC no atañe los temas planteados</p> <p>2. Se aclara que el plan no restringe el derecho de propiedad de vender inmueble, además no se está estableciendo Pob. Gasco como zona de conservación histórica.</p> <p>3. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>4. Se aclara que el plan no establece limitantes específicas para programas habitacionales. Por su parte, el plan dispone diversas zonas con densidades, condiciones normativas de edificación e incentivos normativos que promueven la aplicación de los programas de subsidio.</p> <p>5. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>6. PRC no atañe los temas planteados.</p>

1.6.276 Observación OP-1094-67 de Edison Gutiérrez

Observación OP-1094-67 de Edison Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.277 Observación OP-1094-68 de Marcia Arce Riquelme

Observación OP-1094-68 de Marcia Arce Riquelme	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión

	del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.278 Observación OP-1094-69 de Cristian Gutiérrez Donoso

Observación OP-1094-69 de Cristian Gutiérrez Donoso	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.279 Observación OP-1094-72 de Deivid Gamboa Flores

Observación OP-1094-72 de Deivid Gamboa Flores	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo

Síntesis de observación:	Idem OP-1094-18
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.280 Observación OP-1094-83 de Sebastián Santos Soto

Observación OP-1094-83 de Sebastián Santos Soto	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.281 Observación OP-1094-86 de Tulio Correa

Observación OP-1094-86 de Tulio Correa	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-6
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. PRC no atañe los temas planteados</p> <p>2. Se aclara que el plan no restringe el derecho de propiedad de vender inmueble, además no se está estableciendo Pob. Gasco como zona de conservación histórica.</p> <p>3. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>4. Se aclara que el plan no establece limitantes específicas para programas habitacionales. Por su parte, el plan dispone diversas zonas con densidades, condiciones normativas de edificación e incentivos normativos que promueven la aplicación de los programas de subsidio.</p> <p>5. Comentario sobre proyecto privado.</p> <p>6. PRC no atañe los temas planteados.</p>

1.6.282 Observación OP-1094-9 de Pablo Bozo

Observación OP-1094-9 de Pablo Bozo	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Otros
Síntesis de observación:	Que el proyecto sea armónico con la vida de barrio, cuente con áreas verdes y recreación
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Comentario sobre proyecto privado.

1.6.283 Observación OP-1094-93 de Isabel Gálvez

Observación OP-1094-93 de Isabel Gálvez	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Me interesa que se desarrollo el proyecto para que beneficie a las Familias de villa Gasco y Ukamau
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.284 Observación OP-1094-94 de Ariel Ulloa

Observación OP-1094-94 de Ariel Ulloa	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara

Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.285 Observación OP-1094-95 de Camila Hidalgo

Observación OP-1094-95 de Camila Hidalgo	
Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-62
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.286 Observación OP-1094-97 de Miqueas Merino Arce

Observación OP-1094-97 de Miqueas Merino Arce

Ficha en presentación:	LÁM-034
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Negativa del gobierno comunal en destrabar el uso de suelo que actualmente es negativo y coloca en riesgo el proyecto
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	Se aclara que, de acuerdo a información publicada (http://www.gascoeduca.cl/Contenido/Contenido.aspx?Cod=19) por la empresa que las actividades se realizaban hasta el 2015. Por su parte, de los antecedentes proporcionados por la empresa relativos a la medidas de remediación, estas no permiten acreditar la inexistencia de SPPC. Independiente a dicha situación, la situación advertida por medioambiente y regulada por el PRMS corresponde a posibles vertidos de contaminantes en el suelo, situación que podría permanecer por un tiempo prolongado. Junto a ello, se aclara que actualmente el terreno de GASCO se encuentra congelado por PRMS y, junto a otros predios de uso exclusivo industria, no permite el uso residencial, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda. Establecimiento de cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo.

1.6.287 Observación OP-1094-103 de Jessica Gutiérrez Espinoza

Observación OP-1094-103 de Jessica Gutiérrez Espinoza	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la

	condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.288 Observación OP-1094-105 de Gladys Figueroa

Observación OP-1094-105 de Gladys Figueroa	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.289 Observación OP-1094-11 de Nicolás Toledo

Observación OP-1094-11 de Nicolás Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo

Síntesis de observación:	La municipalidad debe hacer un estudio de riesgo fundado para el terreno de GASCO
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.290 Observación OP-1094-110 de Sandra Gutiérrez

Observación OP-1094-110 de Sandra Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.291 Observación OP-1094-111 de Esteban Toledo

Observación OP-1094-111 de Esteban Toledo

Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente los estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.292 Observación OP-1094-122 de Katherine Espinoza Loyola

Observación OP-1094-122 de Katherine Espinoza Loyola	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente los estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de</p>

	uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.293 Observación OP-1094-139 de Carlos Gutiérrez

Observación OP-1094-139 de Carlos Gutiérrez	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-11
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.294 Observación OP-1094-143 de Amaro Contreras

Observación OP-1094-143 de Amaro Contreras	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-11

Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.295 Observación OP-1094-145 de Carolina Marchant Rojas

Observación OP-1094-145 de Carolina Marchant Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.296 Observación OP-1094-157 de Sebastián Cofré

Observación OP-1094-157 de Sebastián Cofré	
Ficha en presentación:	LÁM-035

Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.297 Observación OP-1094-163 de Gloria González Meneses

Observación OP-1094-163 de Gloria González Meneses	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

--	--

1.6.298 Observación OP-1094-166 de María Antonieta Guajardo

Observación OP-1094-166 de María Antonieta Guajardo	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-11
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente los estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazó, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.299 Observación OP-1094-177 de Carolina Rojas Bravo

Observación OP-1094-177 de Carolina Rojas Bravo	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara

Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.300 Observación OP-1094-187 de Vilma Gómez

Observación OP-1094-187 de Vilma Gómez	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.301 Observación OP-1094-189 de Mauricio Toledo

Observación OP-1094-189 de Mauricio Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente los estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.302 Observación OP-1094-191 de Cristián Gárate Navarro

Observación OP-1094-191 de Cristián Gárate Navarro	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente los estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.303 Observación OP-1094-192 de Marjorie Puga Henríquez

Observación OP-1094-192 de Marjorie Puga Henríquez	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.304 Observación OP-1094-21 de Edicia González

Observación OP-1094-21 de Edicia González	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Se debe hacer un estudio actualizado de la zona de riesgo.
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	De acuerdo al Art. 2.1.17 OGUC, corresponde ser presentado junto al proyecto, es decir, se permite "autorizar proyectos a emplazarse en áreas de riesgo, se requerirá que se acompañe a la respectiva solicitud de permiso de edificación un estudio fundado, elaborado

	por profesional especialista y aprobado por el organismo competente, que determine las acciones que deberán ejecutarse para su utilización". Se aclara que actualmente el terreno de GASCO, y otros predios en uso exclusivo industrial, se encuentra congelado por PMRS, por lo que con el anteproyecto de PRC se estaría permitiendo desarrollar proyecto de vivienda, estableciendo cambio de uso de suelo y normas urbanísticas como parte de la precisión del área riesgo es un avance en la posibilidad de reconversión de suelos. Se está orientando esfuerzo y estableciendo norma para el desarrollo de proyectos de este tipo. No se identifican nuevas restricciones asociadas a ferrocarriles.

1.6.305 Observación OP-1094-24 de William Barreto

Observación OP-1094-24 de William Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<ol style="list-style-type: none"> 1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.306 Observación OP-1094-28 de Marbelys García

Observación OP-1094-28 de Marbelys García	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda

Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.307 Observación OP-1094-32 de Johan Barreto

Observación OP-1094-32 de Johan Barreto	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.308 Observación OP-1094-36 de Dionnys Guevara

Observación OP-1094-36 de Dionnys Guevara	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.309 Observación OP-1094-40 de Milagros Pavéz

Observación OP-1094-40 de Milagros Pavéz	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al</p>

	inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.310 Observación OP-1094-44 de Erick Tello

Observación OP-1094-44 de Erick Tello	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.311 Observación OP-1094-49 de Claudia Rojas Toledo

Observación OP-1094-49 de Claudia Rojas Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.312 Observación OP-1094-53 de Janet Jara Pino

Observación OP-1094-53 de Janet Jara Pino	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-21
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.313 Observación OP-1094-59 de César Marchant Lucero

Observación OP-1094-59 de César Marchant Lucero	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.314 Observación OP-1094-60 de Maria Ignacia Mena Gárate

Observación OP-1094-60 de Maria Ignacia Mena Gárate	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al</p>

	inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.315 Observación OP-1094-61 de Evelyn Gárate Navarro

Observación OP-1094-61 de Evelyn Gárate Navarro	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.316 Observación OP-1094-65 de Mireya Narria Henriquez

Observación OP-1094-65 de Mireya Narria Henriquez	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.317 Observación OP-1094-66 de Irma Henríquez Henríquez

Observación OP-1094-66 de Irma Henríquez Henríquez	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.318 Observación OP-1094-7 de Alejandra Toledo

Observación OP-1094-7 de Alejandra Toledo	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Zona de riesgo permitirá la llegada de tomas
Respuesta corta:	Se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.319 Observación OP-1094-8 de Hugo Toledo Valdebenito

Observación OP-1094-8 de Hugo Toledo Valdebenito	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al</p>

	inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.320 Observación OP-1094-81 de Daniela Marchant Rojas

Observación OP-1094-81 de Daniela Marchant Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.321 Observación OP-1094-81 de Daniela Marchant Rojas

Observación OP-1094-85 de Daniel Marchant Rojas	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO

Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.322 Observación OP-1094-91 de Raúl Ruiz

Observación OP-1094-91 de Raúl Ruiz	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.323 Observación OP-1094-92 de Javier Briones

Observación OP-1094-92 de Javier Briones	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC.</p> <p>2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA.</p> <p>3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.</p>

1.6.324 Observación OP-1094-96 de Javiera Hidalgo

Observación OP-1094-96 de Javiera Hidalgo	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-7
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	<p>1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al</p>

	inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.325 Observación OP-1094-20 de Gabriel Arias

Observación OP-1094-20 de Gabriel Arias	
Ficha en presentación:	LÁM-035
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Área de riesgo
Síntesis de observación:	Idem OP-1094-11
Respuesta corta:	se aclara
Respuesta:	1. No corresponde que la municipalidad haga un estudio fundado para un privado. De acuerdo a la normativa vigente corresponde que el promotor del proyecto presente el estudios de riesgos y las medidas de mitigación y/o remediación, si proceden. Remitirse al inciso 5 del art 2.1.17 de la OGUC. 2. Se aclara que el PRC cuenta con un estudio de riesgo para la comuna, que aborda la condición de riesgos se encuentra establecida en el PRMS y advertida por MMA. 3. Independiente que la toma puede ocurrir en cualquier sitio eriazo, se debe aclarar que el terreno es actualmente áreas de riesgo del PRMS y depende del PRC la inclusión de uso residencial, por lo que de no aprobarse el PRC no será posible desarrollar el proyecto habitacional.

1.6.326 Observación FO-227-2 de Manuel Rojas Alquinta

Observación FO-227-2 de Manuel Rojas Alquinta	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	General

Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Es importante destacar que el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal, al pretender eliminar la Zona Industrial Exclusiva, no se ajusta al Plan Regulador Metropolitano razón por lo cual la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo debería emitir informe negativo del Anteproyecto conforme lo dispone el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza LGUC.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adopto la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditaran el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades “existentes”. En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).</p>

1.6.327 Observación OP-1090-1 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.

Observación OP-1090-1 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1091-1
Respuesta corta:	ACOGE parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adoptó la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditaran el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel</p>

	metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC. En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).

1.6.328 Observación OP-1090-2 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.

Observación OP-1090-2 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1091-2
Respuesta corta:	ACOGE parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adopto la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditasen el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con los establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de</p>

	<p>planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).</p>

1.6.329 Observación OP-1090-3 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.

Observación OP-1090-3 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1091-3
Respuesta corta:	ACOGE parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adopto la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditaran el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con</p>

	<p>el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumento puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en las Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).</p>

1.6.330 Observación OP-1090-4 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.

Observación OP-1090-4 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1091-4
Respuesta corta:	ACOGE parcial
Respuesta:	<p>"Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adoptó la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas</p>

	<p>como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditasen el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC). En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer la normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i). "</p>

1.6.331 Observación OP-1090-5 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.

Observación OP-1090-5 de COMUNIDAD FERIA LO VALLEDOR S.A.	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Idem OP-1091-5
Respuesta corta:	ACOGE parcial
Respuesta:	Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley

	<p>es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adoptó la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditasen el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieren la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).</p>

1.6.332 Observación OP-1091-1 de C Y C SERVICIOS LIMITADA

Observación OP-1091-1 de C Y C SERVICIOS LIMITADA	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	GENERAL

Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Existen discrepancias entre los usos permitidos y prohibidos. Solicito a usted reconsiderar la zona L-6 em ciamtp a que su norma se ajuste al Art. 6.1.3.4 PRMS. Judisprudencia y Circular DDU 77 de 2001, por nivel superior.
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adopto la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditasen el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieren la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades “existentes”. En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponen uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).</p>

1.6.333 Observación OP-1091-2 de C Y C SERVICIOS LIMITADA

Observación OP-1091-2 de C Y C SERVICIOS LIMITADA	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Omisión en la EAE de ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividades Molestas
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adoptó la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditaran el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel</p>

	metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC. En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).

1.6.334 Observación OP-1091-3 de C Y C SERVICIOS LIMITADA

Observación OP-1091-3 de C Y C SERVICIOS LIMITADA	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Incumplimiento del resumen ejecutivo de la EAE
Respuesta corta:	ACOGE parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adoptó la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditaran el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer las normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de</p>

	<p>planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponer uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).</p>

1.6.335 Observación OP-1091-5 de C Y C SERVICIOS LIMITADA

Observación OP-1091-5 de C Y C SERVICIOS LIMITADA	
Ficha en presentación:	LÁM-044
Fecha de ingreso:	5/7/2024
Grupo o actor:	Propietarios de grandes terrenos
Sector de la comuna:	General
Temática abordada:	Uso de suelo
Síntesis de observación:	Memoria explicativa no reconoce ZIER PRMS
Respuesta corta:	Acoge parcial
Respuesta:	<p>Respecto de la supuesta incompatibilidad normativa respecto del nivel Intercomunal de Planificación, corresponde señalar que entre las definiciones estratégicas impulsada por la Municipalidad de Estación Central, en el uso estricto de las facultades que le confiere la Ley es proceder paulatinamente a la reconversión de aquellas actividades productivas e infraestructura de mayor impacto para las condiciones de habitabilidad en la Comuna y generar la consolidación de suelo de aptitud urbana que permita acoger a través de una densificación equilibrada los urgentes requerimientos de vivienda, dotación de equipamientos y servicio, que dicho sea de paso estuvieron en el espíritu original del PRMS aprobado mediante Resolución N°20 de 1994, cuando se adopto la decisión de prohibir la instalación de industria molesta (congela según art 62 de la LGUC) al interior del anillo Américo Vespuccio.</p> <p>A su turno, el PRMS estableció un procedimiento para que aquellas actividades calificadas como molestas existentes que permanecían al interior del mencionado perímetro pudieran ser descongeladas lo que quedó refrendado finalmente en la Resolución N°5 del GORE Metropolitano del año 2002, que establece las zonas ZIER según lo establecido en el artículo 6.1.3.4 ZIER Zonas Industriales Exclusivas Existentes con Actividad Molesta. De esta forma, todas aquellas instalaciones destinadas a actividades productivas que acreditaran el cumplimiento de la normativa sanitaria, ambiental y de prevención de riesgos que tuvieran la calificación molesta (o inferior) por parte de la autoridad sanitaria se entenderán descongeladas (art 62 LGUC).</p> <p>En el año 2006, la Autoridad Sanitaria informó sobre las industrias que habían cumplido con</p>

	<p>el procedimiento y que por lo tanto se encuentran descongeladas dentro de las zonas ZIER. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.3 de la OGUC, los instrumentos de planificación deberán establecer la normas urbanísticas según su ámbito propio de competencia, para estos efectos el artículo 2.1.7 de la OGUC precisa el ámbito y alcance normativo de las disposiciones normativas que puede establecer el nivel intercomunal de Planificación, señalando explícitamente que este instrumentos puede definir las disposiciones normativas para aquellas actividades productivas e infraestructuras consideradas de impacto intercomunal, no siendo atribución de este nivel de planificación de nivel metropolitano establecer las disposiciones que son del ámbito propio de planificación comunal, y sólo se encuentra facultado para que se establezcan de manera supletoria.</p> <p>En este contexto, y haciendo uso de las facultades propias del nivel comunal de planificación, la actualización del Plan Regulador Comunal establece las normas complementarias para las actividades productivas localizadas en la Zonas ZIER cuando proceda su reconversión, atendido el hecho que las disposiciones del nivel metropolitano hacen clara alusión a las actividades "existentes". En este contexto, todas aquellos recintos o instalaciones que actualmente se encuentran con autorización sanitaria para su funcionamiento, puede mantener las normas urbanísticas establecidas en el nivel metropolitano según lo prescrito en el artículo 6.1.3.4. del PRMS lo que quedará reconocido en el plano del PRC.</p> <p>En consideración, corresponde modificar el expediente en ordenanza, memoria y planos. Se acoge parcial, considerando que la zona permite actualmente disponen uso de actividad productiva inofensiva en función de la Res. 5. Por lo que se incorpora como zona L-6(i).</p>

1.6.336 Observación FO-223-1 de Carmen Luz Gonzales

Observación FO-223-1 de Carmen Luz Gonzales	
Ficha en presentación:	LÁM-046
Fecha de ingreso:	4/7/2024
Grupo o actor:	Individual
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Un saludo, por aquí Un vecina de la población gasco, mi observación va directamente a que he vivo aquí toda mi vida y en unos años más me gustaría vender mi vivienda en la cual si este plan regulador se lleva a cabo no tendría la opción de vender mi vivienda a una constructora. Mi vivienda queda entre logroño y obispo Umaña. Por eso mi opinión va a que sea una residencial mixta.
Respuesta corta:	Se acoge
Respuesta:	Se aclara que la zona actual corresponde a zona V que permite 8m de altura. No obstante, considerando la situación entre una zona L-6(i) y un edificio de 8 pisos, se acoge reemplazar la zona R-4 a L-6, extendiendo hasta el edificio, aumentando las posibilidades del terreno. Cabe señalar que frente a pasajes, aplican las condiciones de Art. 2.3.33 de la OGUC (restricciones de proyectos de más de dos pisos en pasajes).

1.6.337 Observación OP-1094-165 de Oraya Flores

Observación OP-1094-165 de Oraya Flores	
Ficha en presentación:	LÁM-046
Fecha de ingreso:	
Grupo o actor:	Comité de vivienda
Sector de la comuna:	GASCO
Temática abordada:	Intensidad
Síntesis de observación:	Aumentar la altura en Logroño con Obispo Umaña para poder vender nuestra casa sin limitantes
Respuesta corta:	No acoge
Respuesta:	Se aclara que la zona actual corresponde a zona V que permite 8m de altura y que el plan no restringe el derecho de propiedad. No se acoge, puesto que la normativa propuesta responde a la condición de conjunto, circulaciones internas tipo pasaje, superficie predial de las demás propiedades y edificación continua.